



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEPTIMA SESION ORDINARIA

AÑO 2000

VOL. LI

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 8 de mayo de 2000

Núm. 34

A la una y treinta y siete minutos de la tarde (1:37 p.m.) de este día, lunes, 8 de mayo de 2000, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carlos A. Dávila López, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por el Pase de Lista podemos determinar que hay quórum, se inician formalmente los trabajos de la sesión.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones las señoras Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera; el señor Eduardo Bhatia Gautier; la señora Norma L. Carranza De León; los señores Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez; la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera; el señor Víctor Marrero Padilla; la señora Mercedes Otero de Ramos; los señores Carlos Pagán González y Ramón Luis Rivera Cruz).

INVOCACION

El Reverendo David Casillas y el Padre Carlos Ortiz, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Muy buenas tardes a todos los presentes. Dios les bendiga. En esta semana la culminamos el próximo domingo con una celebración muy especial, es el Día de las Madres y seguramente vamos a estar hablando de las familias en estos próximos días. Quisiéramos en el día de hoy ubicarnos en ese contexto de la celebración familiar y compartimos con ustedes unos consejos que vienen de la Palabra de Dios, para el hogar, para la familia, para los hijos, para los padres.

En el libro de Efesios, Capítulo 6, el Apóstol Pablo escribe lo siguiente: "Hijos, obedeced en el Señor a vuestros padres, porque esto es justo. Honra a tu padre y a tu madre, que es el primer mandamiento con promesa; para que te vaya bien, y seas de larga vida sobre la tierra. Y vosotros, padres, no provoquéis a ira a vuestros hijos, sino criadlos en disciplina y amonestación del Señor."

PADRE ORTIZ: Hijos, obedeced a vuestros padres, porque esto es justo. Es justo porque de ellos proviene nuestra existencia. Y yo creo que nunca está demás devolverle a los padres por nuestras obras y por nuestras palabras y por nuestras decisiones lo que ellos buenamente nos han dado.

Igualmente, de ahí proviene la existencia de cada sociedad, donde la célula original es la familia. Es en ella donde se cuecen los buenos ciudadanos, donde se cuecen las buenas intenciones, donde se cuecen aquellos hombres que dedicarán su vida por entero a los demás. Pidámosle al Señor que toda encomienda y todo trabajo que provenga de esta Institución, de este Senado, que todas nuestras tareas que emprendamos, ayuden a aquello que es el origen de toda sociedad y de todo pueblo, la familia. Aquellas madres que con el sudor de su frente y el sacrificio que empeñan hacen del hijo o de la hija el fruto de sus entrañas, lo más noble que pudieran haber emprendido para los demás. Que nosotros, los servidores públicos, ayudemos a la institución familiar a ser luz para el ciudadano del mañana y ayudar a los del presente.

Que el Señor nos bendiga siempre y nos cuide en nuestros trabajos. Amén.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se autorice a la Comisión de Hacienda a continuar con las vistas públicas programadas para la tarde de hoy, a la una (1:00), en torno al Presupuesto, hasta que la presencia de los compañeros Senadores, miembros de la Comisión, sea requerida en el Senado.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba esta moción.

PETICIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador McClintock Hernández

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, queremos solicitar que por conducto de Secretaría, se le pida al Secretario de Justicia que le informe al Senado de Puerto Rico los nombres y direcciones de los estudiantes de escuelas de Derecho en Puerto Rico, a quienes se les está confiriendo en este año el premio "Thurs good Marshall", establecido por Ley en el 1993, de manera que con esa información, pues podamos proceder a felicitar oficialmente a dichos estudiantes.

Y que de una vez nos envíen los nombres y direcciones de los estudiantes que hayan sido agraciados con ese premio en años anteriores.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Recordábamos también que tenemos una comisión permanente ahora para dar seguimiento a legislación aprobada, la cual se le puede eventualmente referir mediante resolución una investigación a estos efectos. Pero la petición procede en estos momentos. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, seis informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 2204; 2390; 2391 y 2392 y de las R. C. de la C. 2978 y 3050, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, cuatro informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 3057; 3062; 3070 y 3071, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2408, con enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, siete informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Mónica Ballester Pascual, para Procuradora de Familia Especiales para Situaciones de Maltrato, Maltrato Institucional, Maltrato por Negligencia y Maltrato por Negligencia Institucional; del licenciado Antonio R. Barceló Jiménez, para Procurador de Familia Especiales para Situaciones de Maltrato, Maltrato Institucional, Maltrato por Negligencia y Maltrato por Negligencia Institucional; de la licenciada Gretchka M. Curbelo, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Silda M. Rubio Barreto, para Fiscal Auxiliar I; del señor Luis B. Ruíz Pacheco, para miembro asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra; del licenciado Reynaldo Santiago Concepción, para Fiscal Auxiliar I y del licenciado Wilfredo Siaca Alequín, para Registrador de la Propiedad.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, en torno al P. de la C. 1697.

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2190, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 2077 y del P. de la C. 2583, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, siete informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1891; 2001; 2083; 2198 y 2300 y de los P. de la C. 2001 y 2035.

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1540.

De las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 2980.

De las Comisiones de Seguridad Pública; y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2649, sin enmiendas.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 2921, un informe, proponiendo que dicho proyecto de la cámara sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado por el Senado.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso 1, se da cuenta de el informe del Comité de Conferencia designado para entender en el Proyecto de la Cámara 2921, solicitamos se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, según enmendada, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADOP. del S. 2448

Por el señor Rodríguez Orellana:

“Para enmendar el artículo 2, inciso (g), de la Ley Núm. 44 del 27 de enero de 2000, conocida como Ley de Programa de Retiro Temprano para Maestros.”

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA ENTENDER CON LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS Y PENSIONADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO)

P. del S. 2449

Por la señora Arce Ferrer y el señor Pagán González:

“Para crear y declarar la Laguna Joyuda y los Ecosistemas en sus alrededores en el Municipio de Cabo Rojo. Puerto Rico, un área de reserva natural; facultar al Secretario de Recursos Naturales y Ambientales la coordinación, adquisición de terrenos y otros bienes muebles e inmuebles; su administración y reglamentación, manejo, preservación, conservación y uso de dicha área natural orientado a crear un balance ecológico óptimo.” (RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. del S. 2450

Por el señor González Rodríguez:

“Para enmendar la Ley Núm. 88 de 4 de mayo de 1939, según enmendada, a los fines de añadir dos nuevas Secciones 28 y 29, para exigir la certificación y la fijación de un sello en los trabajos realizados por cualquier Maestro u Oficial Plomero con licencia; crear un fondo para el Programa de Educación Continuada; y redesignar la actual Sección 28 como Sección 30.”

(COMISION PERMANENTE SOBRE INFORMES GUBERNAMENTALES Y PROFESIONES REGLAMENTADAS)

P. del S. 2451

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para enmendar el primer párrafo de la sección 7.1 y enmendar la sección 7.2 del Subcapítulo VII, Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, y conocida como “Ley de Personal del Servicio Público”.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 2452

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para enmendar el Artículo 59 del Código Político de 1902, según enmendado, en los incisos (1) y (2), relativos al cobro de derechos por parte del Secretario del Departamento de Estado, por reproducción o certificación de documentos y otros, y el inciso (8) para atemperar nuestras disposiciones sobre el cobro de derechos por la tramitación de una solicitud de pasaporte, con la legislación federal existente (22CFR51.61).”
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 2453

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para enmendar los incisos (a) y (q), y adicionar un nuevo inciso (t) al Artículo 4; enmendar el inciso (a) y el primer párrafo del inciso (b) del Artículo 5; adicionar los nuevos incisos (i) y (m) al Artículo 12; enmendar el subinciso (ii) del inciso (d) del Artículo 19; adicionar un nuevo inciso (i) al Artículo 23; enmendar el inciso (i) del Artículo 25; enmendar el primer párrafo del Artículo 26; y enmendar el Artículo 33 de la Ley Núm. 355 de 22 de diciembre de 1999, conocida como la “Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico”. ”
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 2454

Por los señores McClintock Hernández y Santini Padilla:

“Para adicionar un segundo y tercer párrafo al inciso (7) de la Regla 72 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a fin de que el Tribunal de Primera Instancia, previo a aceptar una alegación preacordada, le informe al imputado las potenciales repercusiones negativas que dicha alegación podría tener sobre su estado legal de ser un inmigrante legalmente domiciliado en Puerto Rico.”(DE LO JURIDICO)

P. del S. 2455

Por el señor Peña Clos:

“Para adicionar un nuevo inciso (i) al Artículo 3.2 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” con el fin de prohibir a las agencias ejecutivas y a los funcionarios o empleados públicos del Gobierno de Puerto Rico de contratar a personas naturales o jurídicas, que hayan sido convictas a nivel estatal o federal de delitos relacionados con la apropiación ilegal de fondos públicos por un mínimo de diez (10) años.”
(ETICA GUBERNAMENTAL Y CONTRA LA CORRUPCION; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 2456

Por el señor Peña Clos:

“Para adicionar los incisos (d), (e) y (f) al Artículo 5.1 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a fin de

proteger a todo ciudadano privado o cualquier funcionario o empleado público de actuaciones adversas en su contra por parte de su patrono por haber denunciado actos ilegales en el servicio público.”

(ETICA GUBERNAMENTAL Y CONTRA LA CORRUPCION; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 2457

Por el señor Peña Clos:

“Para disponer que los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico mantendrán un Registro de Acciones Judiciales Civiles en las que sean parte, el cual será publicado en la Internet.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 2458

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar la Sección 4114 de la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, para prohibir la venta de bebidas alcohólicas a menores de 21 años de edad y el inciso 5 del apartado c de la misma ley declarando como delito menos grave y determinando las penas por venta o donación de bebidas alcohólicas a un menor de 21 años de edad, o lo emplee o utilice en el expendio de bebidas alcohólicas.”

(HACIENDA; DE LO JURIDICO; Y DE JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES)

P. del S. 2459

Por la señora Berríos Rivera:

“Para enmendar el inciso (i) del Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a fin de autorizar a los municipios a requerir una fianza para la instalación o fijación de propaganda político partidista.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 2460

Por la señora Berríos Rivera:

“Para enmendar el inciso (1) del Artículo 5.02 de la Ley Núm. 158 de 18 de julio de 1999, conocida como “Ley de la Carrera Magisterial”, a los fines de que el maestro pueda proseguir estudios académicos en cualquier materia de su interés.”

(EDUCACION Y CULTURA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 2461

Por la señora Berríos Rivera:

“Para disponer que aquellos maestros del Departamento de Educación que se acojan a la jubilación, puedan adquirir libre de costo, la computadora portátil que han venido utilizando hasta el momento de su retiro, durante los últimos dos (2) años.”

(HACIENDA; DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE EDUCACION Y CULTURA)

P. del S. 2462

Por la señora Berríos Rivera:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 2-103 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, a fin de reducir la edad y los años de servicios acreditables para que los servidores públicos que rindan servicios de alto riesgo puedan acogerse al retiro.”

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA ENTENDER CON LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS Y PENSIONADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO)

P. del S. 2463

Por la señora Berríos Rivera:

“Para añadir un último párrafo al inciso (a) del Artículo 10 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico” a fin de que el tiempo sencillo en exceso a la jornada legal de trabajo de los miembros de la policía, pueda ser acreditado a sus años de servicios para propósito de su jubilación.”

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA ENTENDER CON LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS Y PENSIONADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 2464

Por la señora Berríos Rivera:

“Para adicionar el inciso (d) al Artículo 1 de la Ley Núm. 12 de 10 de diciembre de 1975, según enmendada, a fin de facultar al Secretario de Transportación y Obras Públicas para que venda, alquile o traspase a los municipios, preferencialmente, los edificios escolares y facilidades accesorias que dejen de ser de utilidad al Departamento de Educación.”

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 2465

Por la señora Berríos Rivera:

“Para enunciar la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre el control de animales realengos; establecer el Albergue Estatal de Animales Realengos, disponer su organización y funcionamiento, establecer deberes y facultades de los funcionarios y entidades públicas, así como los procedimientos administrativos necesarios; las responsabilidades y deberes de los gobiernos municipales; establecer la jurisdicción y las penalidades; y asignar los fondos públicos necesarios para la implementación de esta ley.”

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; DE HACIENDA; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 2466

Por el señor Iglesias Suárez; la señora Carranza De León y el señor González Rodríguez:

“Para establecer los niveles mínimos y los distintos tipos de personal que deberán contar los centros de envejecientes y otros aspectos.” (SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 2467

Por el señor McClintock Hernández y la señora Berríos Rivera:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 216 de 12 de septiembre de 1996, Poderes Generales, con el fin de aclarar ciertas facultades de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 216 de 12 de septiembre de 1996, Contratos de Construcción y Compra, con el fin de aclarar las facultades supervisoras de la Junta de Directores de la Corporación con relación al proceso de subastas; para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 216 de 12 de septiembre de 1996, Personal, para conformar la realidad laboral de la Corporación a los pronunciamientos del Tribunal Supremo de Puerto Rico; para eximir a la Corporación del Artículo 177 del Código Político en ciertas circunstancias; para enmendar el Artículo 14 de la Ley Núm. 216 de 12 de septiembre de 1996, Asignación de Fondos, para establecer que ciertos fondos generados por la Corporación no serán considerados en la asignación presupuestaria de la Corporación; y para añadir un nuevo Artículo 15 derogando la anterior Ley Núm. 7 de 21 de enero de 1987.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 2468

Por el señor Navas De León:

“Para asignar al Museo Casa Roig de la Universidad de Puerto Rico en Humacao, la cantidad de quinientos mil (\$500,000.00) dólares para gastos operacionales; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

(HACIENDA)

P. del S. 2469

Por el señor Pagán González:

“Para enmendar el inciso B del Artículo 17 de la Ley Núm. 171 de 31 de agosto de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Manejo de Neumáticos”, a los fines de autorizar el uso de fondos para atender situaciones de emergencias provocadas por neumáticos desechados.”

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2470

Por el señor Santini Padilla:

“Para enmendar el apartado 2 del Artículo 3 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935 según enmendada, para disponer que los empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus corporaciones públicas y sus municipios, recibirán su salario durante el período de tiempo que estén acogidos a la incapacidad transitoria que dispone dicho artículo sin que se les descuente dicho período de su licencia por enfermedad.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 2471

Por el señor Parga Figueroa:

“Para enmendar el último párrafo del Artículo 17 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos” a fin de que se establezca un proceso único de obtención y renovación de permisos en los casos de construcción de vivienda

de bajo costo, cuando ésta sea realizada por una persona de escasos recursos con ayuda de familiares o amigos y sea levantada por etapas.” (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE VIVIENDA)

P. del S. 2472

Por el señor Parga Figueroa:

“Para enmendar el inciso (9) del artículo 4.080 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico” a fin de disponer la creación, autorización y licenciatura de un “Seguro de Cuenta de Consumidor Riesgoso”.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 2473

Por el señor Parga Figueroa:

“Para enmendar el apartado (5) del inciso (a) del Artículo 24.02 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, conocida como “ Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de reducir el derecho anual que debe pagar el porteador público por la tablilla de cada ómnibus de servicio público con capacidad de diez (10) a veinticuatro (24) pasajeros, adicional a su primer vehículo, durante los primeros cinco (5) años de registro, de cien (100) dólares a veinticinco (25) dólares por año.”

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 2474

Por la señora Berríos Rivera:

“Para adicionar el apartado (22) al inciso (E) del Artículo 5 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, a fin de disponer que las horas extras trabajadas por los miembros del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico que no les sean pagadas se considerarán servicio acreditable.”

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA ENTENDER CON LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS Y PENSIONADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 2475

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enmendar la Regla 70 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a fin de requerir al Tribunal de Primera Instancia que, previo a aceptar una alegación de culpabilidad, advierta al imputado los posibles riesgos relacionados a su estado legal que podría tener que enfrentar de ser un inmigrante legalmente domiciliado en Puerto Rico y resultar convicto por el delito del cual se le acusa.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 2476

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para crear la Oficina de Servicios a Personas Extranjeras, adscrita al Departamento de Estado; establecer su propósito; y asignar fondos.” (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2477

Por el señor Pagán González:

“Para enmendar el inciso (a), el subinciso (ix) del inciso (b), el subinciso (4) del inciso (k), añadir el inciso (m) y (n) al Artículo 3; enmendar el inciso (a) y añadir el inciso (b) al Artículo 5; enmendar el Artículo 6, enmendar el subinciso (11) y (12) del inciso (a), enmendar el inciso (b) y añadir el inciso (c) al Artículo 7; enmendar el inciso (a) del Artículo 10; enmendar el Artículo 11; enmendar el subinciso (11) y (12) del inciso (a), enmendar el inciso (b) y añadir el inciso (c) al Artículo 7; enmendar el inciso (a) del Artículo 10; enmendar el Artículo 11; enmendar el subinciso (2) del inciso (c) del Artículo 12, de la Ley Núm. 225 del 1 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como la “Ley de Incentivos Contributivos Agrícolas de Puerto Rico”, a fin de eliminar restricciones innecesarias, facilitar la tramitación del Certificado de Agricultor “bona fide” y la obtención de los beneficios de dicha Ley e implementar la política pública a favor del agricultor “bona fide” y de los negocios agrícolas.”

(AGRICULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2478

Por el señor Pagán González y la señora Arce Ferrer:

“Para establecer un solo cobro de tarifa por el anclaje a los cruceros que hagan al menos una parada en el área sur u oeste de Puerto Rico.” (TURISMO, COMERCIO FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADOR. C. del S. 2409

Por la señora Arce Ferrer y el señor Pagán González:

“Para ordenar al Departamento de Salud a vender a Hogar Albergue para Niños Jesús de Nazaret, Inc. el terreno y la estructura que ocupan actualmente.”

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

R. C. del S. 2410

Por la señora Berríos Rivera:

“Para asignar al Departamento de Recursos Naturales Ambientales y Energía la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil dólares (\$450,000) de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, distribuidos en los años 2000-2003 según se desglosa en la Sección 5 de esta Resolución Conjunta; para incorporar un programa de protección de áreas agrícolas costeras amenazadas por cambios drásticos en el uso y administración de los terrenos en Puerto Rico.” (HACIENDA)

R. C. del S. 2411

Por el señor Ramos Olivera:

“Para asignar el Municipio de Guánica la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, de los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para el desarrollo de obras y mejoras municipales según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.” (HACIENDA)

R. C. del S. 2412

Por el señor Ramos Olivera:

“Para reasignar al Municipio de Yauco, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos previamente asignados en la Resolución Conjunta 399 de 4 de agosto de 1999, para la compra de trofeos, medallas, equipo deportivo aportaciones a entidades y otros fines en el Municipio de Yauco; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.” (HACIENDA)

R. C. del S. 2413

Por los señores Rodríguez Colón, Dávila López, Peña Clos y Navas De León:

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2000 – 2001, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.” (HACIENDA)

R. C. del S. 2414

Por los señores Rodríguez Colón, Dávila López, Peña Clos y Navas De León:

“Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2000 – 2001, para la construcción de un estacionamiento y/o para la pavimentación, repavimentación y bacheo de carreteras y caminos; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.” (HACIENDA)

R. C. del S. 2415

Por la señora Carranza De León:

“Para reasignar a distintas agencias de Gobierno, la cantidad de \$ 130,000. (ciento treinta mil) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 849 del 29 de diciembre de 1998, para la construcción de un Parque Pasivo en el Municipio de Arecibo, para asfaltar caminos y calles vecinales del Municipio de Arecibo y para mejoras a viviendas del Distrito de Arecibo; según se detallan en la Sección I de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.” (HACIENDA)

R. C. del S. 2416

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

“Para reasignar la cantidad de diez mil (\$10,000) dólares a través del Municipio de Río Grande, para la construcción de un salón de educación física en la Escuela Antera Rosado Fuentes. Provenientes de la Resolución Conjunta Número 481 del 2 de septiembre de 1996; originalmente asignados al Municipio de Río Grande, para techar la cancha de la Escuela Antera Rosado Fuentes.” (HACIENDA)

R. C. del S. 2417

Por el señor González Rodríguez:

“Para ordenar al Presidente de la Universidad de Puerto Rico a transferir al Departamento de la Vivienda un predio de terreno de 1.9093, localizado en los barrios Sabana Llana y Juan Méndez de Río Piedras, para el desarrollo de un proyecto de vivienda de interés social.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

R. C. del S. 2418

Por el señor Báez Galib:

“Para que se identifiquen las personas que han sido denunciadas por violaciones a la Ley de Tránsito dentro de los predios jurisdiccionales del Capitolio y para que se le restituya las multas impuestas.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 2419

Por el señor Ramos Olivera:

“Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de mil cincuenta (1,050) dólares, de los fondos previamente asignados al Municipio de Guánica en virtud de la RC Núm. 402 de 4 de agosto de 1999 para el desarrollo de obras y mejoras permanentes en el Distrito de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.” (HACIENDA)

R. C. del S. 2420

Por el señor Ramos Olivera:

“Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de tres mil novecientos treinta y cinco con cincuenta (3,935.50) dólares, de los fondos previamente asignados al Municipio de Guánica en virtud de la RC Núm. 350 de 14 de agosto de 1997 y la RC Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la compra de equipo deportivo, medallas, trofeos, aportaciones a entidades cívicas y otros en el Distrito de Ponce.” (HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3316

Por el señor Rivera Cruz:

“Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más emotiva y calurosa felicitación a Oscar Ramón (Moncho) Loubriel Flores por su superación personal y su gran apoyo al deporte en Puerto Rico y en especial al baloncesto superior.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3317

Por los señores Rodríguez Colón y Parga Figueroa:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado realizar un estudio sobre la conveniencia de que el Reglamento de Certificación de Operadores de Plantas de Tratamiento de Aguas Potables y Aguas

Usadas contenga distintos requisitos y parámetros para ejercer las labores que realizan los operadores de plantas embotelladoras de agua y los operadores de plantas de tratamiento de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3318

Por el señor Parga Figueroa:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico realizar una investigación con carácter de urgencia sobre la situación que enfrentan los pacientes de transplantes de órganos, cuando las compañías de seguros de servicios médicos se niegan a cubrir los gastos de medicamentos inmunosupresores, e identificar medidas legislativas remediativas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3319

Por la señora Berríos Rivera y el señor Meléndez Ortiz:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en la Escuela de la Comunidad Adela Brenes Texidor, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3320

Por la señora Berríos Rivera y el señor Meléndez Ortiz:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en la Escuela de la Comunidad Antonio Lucchetti, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3321

Por la señora Berríos Rivera y el señor Meléndez Ortiz:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en el Colegio San Antonio, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3322

Por la señora Berríos Rivera y el señor Meléndez Ortiz:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en la Escuela de la Comunidad

Francisco García Boyre, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3323

Por la señora Berríos Rivera y el señor Meléndez Ortiz:

"Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en Guamani School, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3324

Por la señora Berríos Rivera y el señor Meléndez Ortiz:

"Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en la Escuela de la Comunidad Genaro Cautiño Vázquez, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3325

Por la señora Berríos Rivera y el señor Meléndez Ortiz:

"Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en la Escuela de la Comunidad Juan Alemañy Silva, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3326

Por la señora Berríos Rivera y el señor Meléndez Ortiz:

"Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en la Escuela de la Comunidad Luis A. Rivera, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3327

Por la señora Berríos Rivera y el señor Meléndez Ortiz:

"Para felicitar y reconocer a los profesores Nilsa Colón Medina de la Escuela Washington II y Carlos Meléndez León de la Escuela Francisco García Boyre, quienes representan en su persona todos los atributos

más significativos del maestro guayamense el cual forma parte del cuadro de honor de la Fundación Pro Enaltecimiento del Maestro Puertorriqueño, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3328

Por la señora Berríos Rivera y el señor Meléndez Ortiz:

"Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en la Escuela de la Comunidad Rafael López Landrón, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3329

Por la señora Berríos Rivera y el señor Meléndez Ortiz:

"Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en la Escuela de la Comunidad Simón Madera, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3330

Por la señora Berríos Rivera y el señor Meléndez Ortiz:

"Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en la Academia San Antonio, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3331

Por la señora Berríos Rivera y el señor Meléndez Ortiz:

"Para felicitar y reconocer al joven Ricardo E. Hernández Navarrete, quien se destacó como "Estudiante Distinguido Académicamente y en Ciudadanía" en el Centro de Adiestramiento y Servicios Comunitarios EPI, Inc., en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3332

Por la señora Arce Ferrer:

"Para felicitar y reconocer a la organización de Servicios Integrados a la Comunidad de la Tercera Edad, Inc. (SICTE), en la celebración de su Gran Foro Informativo, con motivo de mayo: Mes de las Personas de Edad Avanzada." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3333

Por la señora Arce Ferrer:

“Para Felicitar y reconocer a la oficina para los Asuntos de la Vejez, Oficina del Gobernador, con motivo de la conferencia sobre Longevidad y Salud: Puerto Rico se Transforma, en mayo, Mes de las Personas de Edad Avanzada.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3334

Por el señor Rodríguez Orellana:

“Para ordenar a la Comisión de Salud investigar los servicios que ofrece el grupo de médicos REMAS de Yauco dentro de la Reforma de Salud del Gobierno de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3335

Por el señor Rodríguez Orellana:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales que realice una investigación sobre los mecanismos de coordinación e intercambio de información que existen entre las agencias gubernamentales a cargo de gestiones de investigación y fiscalización de organismos y funcionarios públicos, tales como el Departamento de Justicia, la Oficina del Contralor, la Oficina de Etica Gubernamental, la Comisión para Ventilar Querellas Municipales y la Oficina del Fiscal Especial Independiente.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3336

Por el señor Rodríguez Orellana:

“Para ordenar a la Comisión de la Vivienda iniciar una investigación sobre el efecto de la derogación de la Ley Número 464 del 25 de abril de 1946, conocida como “Ley de Alquileres Razonables” de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3337

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Honorable Víctor Fajardo, Secretario de Educación y al señor Renán Soto, Presidente de la Federación de Maestros de Puerto Rico en ocasión de la firma del primer convenio colectivo suscrito en virtud de la Ley 45 de 25 de febrero de 1998.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3338

Por los señores Agosto Alicea y Ramos Comas:

“Para expresar la más cálida felicitación a Don Félix Torres Lugo, quien celebró sus 103 años de vida el pasado 29 de abril de 2000.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3339

Por la señora Arce Ferrer y el señor González Rodríguez:

“Para felicitar y reconocer a la joven Lyvette Vázquez González, con motivo de otorgársele el Premio Internacional "Dr. Antonio Sánchez de Bustamante".”

(ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO

R. Conc. del S. 66

Por los señores McClintock Hernández, Rodríguez Colón, Meléndez Ortiz; la señora Lebrón Vda. de Rivera y el señor Parga Figueroa:

“Para solicitar al Centésimo Sexto Congreso y al Presidente de los Estados Unidos aprueben una iniciativa interterritorial contemplada en los proyectos H.R. 1029 y S. 760 para que se acuñen seis pesetas conmemorativas del Distrito de Columbia y los territorios de Guam, Samoa Americana, Islas Vírgenes, las Marianas del Nore y Puerto Rico como extensión del programa de acuñar pesetas conmemorativas de los estados de la Unión; y exhortar a las Asambleas Legislativas de cada uno de los territorios mencionados a expresarse sobre el particular.”

(REGLAS Y CALENDARIOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 266

Por el señor De Castro Font y la señora Martínez Irizarry:

“Para enmendar el segundo y tercer párrafo de la Sección 2 de la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, conocida como la “Ley para Proteger a las Madres Obreras”, a fin de disponer la obligación del patrono de pagar a las madres obreras la totalidad del sueldo, salario, jornal o compensación durante el período de descanso.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 3083

Por los señores Mísla Aldarondo, Mundo Ríos, Cintrón García, señora Ruiz Class, señores Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Chico Vega, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, señores López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramos Meléndez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez, Vázquez Rosado y Vega Borges:

“Para autorizar la Emisión de Bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por una cantidad principal que no exceda de cuatrocientos veinticinco millones (425,000,000) de dólares y la emisión de pagarés en

anticipación de bonos para cubrir el costo de mejoras públicas necesarias y el costo de la venta de dichos bonos; proveer para el pago de principal e intereses sobre dichos bonos y pagarés; autorizar al Secretario de Hacienda a hacer adelantos temporeros del Fondo General del Tesoro del Estado Libre Asociado para aplicarse al pago de los costos de dichas mejoras y dicha venta de bonos; conceder al Secretario de Transportación y Obras Públicas y a otras agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado el poder de adquirir bienes muebles e inmuebles necesarios y para ejercer el poder de expropiación forzosa, para eximir del pago de contribuciones dichos bonos y pagarés y sus intereses y para derogar el Artículo 16 de la Ley Núm. 153 de 16 de julio de 1999.”

(HACIENDA)

P. de la C. 3140

Por el señor Mislá Aldarondo, Mundo Ríos, Cintrón García, señora Ruiz Class, señores Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Chico Vega, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, señores López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramos Meléndez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez, Vázquez Rosado y Vega Borges:

“Para enmendar los incisos (a), (b) y (c) del Artículo 1 de la Ley Núm. 259 de 5 de agosto de 1999, a los efectos de reflejar la cantidad de principal de la deuda incurrida por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (la A.A.A.) con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (B.G.F.) para cubrir su déficit de caja para el año fiscal 1998-1999 de \$157,928,000 y para que se reestructure esta deuda junto con la línea de crédito con el B.G.F. de \$30 millones en una sola deuda de \$187,928,000; para que se elimine la disposición que permitiría a la A.A.A. utilizar en el año fiscal 2000-2001 el balance no utilizado de los fondos disponibles en el B.G.F. para cubrir los déficits de caja de la A.A.A. de los años fiscales 1998-1999 y 1999-2000; para incluir una definición del término “déficit de caja”; para autorizar a la A.A.A. a reestructurar y refinanciar las obligaciones incurridas con el B.G.F. por \$157,928,000 y \$30,000,000 hasta un máximo de \$187,928,000 de principal más intereses y gastos de financiamiento; y disponer para que se incluya en el Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico de los años fiscales 2001-2002 a 2005-2006 los fondos necesarios para pagar dichas deudas por un término no mayor de cinco (5) años a una tasa de interés no mayor de 8% anual y autorizar al Secretario de Hacienda a depositar en una cuenta especial en el Banco Gubernamental de Fomento las cantidades aquí asignadas.”

(HACIENDA)

P. de la C. 3189

Por el señor Maldonado Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 2.06 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, conocida como "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 1989", para disponer que las cooperativas que posean departamentos de servicios no financieros deberán convertir los mismos en compañías cooperativas en o antes del 31 de diciembre de 2001.”

(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. de la C. 3200

Por el señor Sánchez Fuentes:

“Para enmendar el inciso (b)(1) y añadir un inciso (c) al Artículo 404 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como la “Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico”, a fin de establecer la pena de multa y de trabajo o servicios en la comunidad, como alternativa en los casos de posesión simple de sustancias controladas para aquellos imputados que no sean adictos que aprueben un curso de orientación preventiva contra el uso de sustancias controladas, y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 2996

Por los señores Mísla Aldarondo, Mundo Ríos, Cintrón García, señora Ruiz Class, señores Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Chico Vega, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, señores López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramos Meléndez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez, Vázquez Rosado y Vega Borges:

“Para asignar, bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la cantidad de diez y siete millones (17,000,000) de dólares, a fin de cubrir el impacto de Retiro Temprano a los empleados públicos de las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Gobierno de Puerto Rico; disponer sobre la otorgación del mismo y el uso de los sobrantes; y autorizar el pareo de los fondos asignados.” (HACIENDA)

R. C. de la C. 3147

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de seis mil (6,000) dólares de fondos originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural, mediante la Resolución Conjunta Núm. 310 de 10 de agosto de 1997, para ser usados en la reparación y/o, construcción de viviendas y otras mejoras, autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3150

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares de fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, provenientes de los incisos (a), (h), (i) y (k) de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para adquirir materiales de construcción, reparar viviendas, instalar postes, tubos de diferentes diámetros, atender peticiones con fines educativos, deportivos, culturales, viajes, y realizar obras y mejoras que propendan el bienestar social y para otros fines dentro del Distrito Representativo Núm. 37, y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3159

Por el señor Vega Borges:

“Para reasignar al Departamento de la Familia la cantidad de mil seiscientos (\$1,600) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 847 del 25 de diciembre de 1998, para la compra de materiales y mejoras a vivienda, serán distribuidas de acuerdo a lo dispuesto en esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3160

Por el señor Vega Borges:

“Para reasignar al Departamento de la Familia la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 805 del 25 de diciembre de 1998, para que sean distribuidos de acuerdo a lo dispuesto en esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3161

Por el señor Vega Borges:

“Para reasignar al Departamento de la Familia la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556, del 21 de agosto de 1999, para ser distribuidos de acuerdo a lo dispuesto en esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, tenemos dos (2) enmiendas a esta Relación de Proyectos. En la página 4, Proyecto del Senado 2459, para que se asigne en segunda instancia a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales. En la página 7, Proyecto del Senado 2467, para que se asigne en segunda instancia a la Comisión de Educación y Cultura.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que esta Relación de Proyectos y Resoluciones radicadas en Secretaría se dé por leída y aprobada según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, once comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 266; 3083; 3140; 3189 y 3200 y la R. C. de la C. 2996; 3147; 3150; 3159; 3160 y 3161 y solicita igual resolución por parte del Senado.

El honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos de la honorable Yazmín Nadal Arroyo, para Juez Superior, en ascenso, para un término de doce (12) años; de la honorable Mildred I. Surén Fuentes, para Juez Superior, en ascenso, para un término de doce (12) años; de la honorable Sonia Santana Sepúlveda, para Juez

Superior, en ascenso, para un término de doce (12) años; del ingeniero Luis R. Lomba, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, para un término que vence el 17 de noviembre de 2003; del señor Manuel A. Torres Nieves, para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, para un término que comienza posterior al 1 de julio de 2000 y vence el 1 de julio de 2003, en sustitución del señor Angel M. Ubarri Aponte y del doctor Alfredo L. Escalera, para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, para un término que comienza posterior al 1 de julio de 2000 y vence el 1 de julio de 2003.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 2430 y la R. C. del S. 2170.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 2317 y las R. C. del S. 2175; 2348 y 2371 y la R. Conc. del S. 64.

De la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Asuntos Legislativos, cuarenta y nueve comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 130.-

Aprobada el 9 de abril del 2000.-

(R. C. del S. 2169) "Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos al señor Tomás Mercado Ortiz, seguro social núm. 583-88-7001, para cubrir parte de los gastos de un transplante de riñón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 131.-

Aprobada el 9 de abril del 2000.-

(R. C. del S. 2172) "Para reasignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para gastos operacionales del Equipo de Baseball AAA Los Correcaminos y para compra de equipo médico; originalmente asignados al Municipio de Toa Alta para gastos operacionales y compra de equipo de la Oficina de Asuntos de la Juventud de Toa Alta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 132.-

Aprobada el 9 de abril del 2000.-

(R. C. del S. 2181) "Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y deportivo en el Distrito de Humacao, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 133.-

Aprobada el 9 de abril del 2000.-

(R. C. de la C. 2239) “Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de treinta y dos mil doscientos (32,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 448 de 13 de agosto de 1996, para la construcción de una cancha de baloncesto en la Escuela Bolivar Pagán en el Distrito Representativo Núm.2 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 134.-

Aprobada el 9 de abril del 2000.-

(R. C. de la C. 2509) “Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para llevar a cabo las obras descritas en la Sección 1, en el Distrito Representativo Núm. 31; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 135.-

Aprobada el 9 de abril del 2000.-

(R. C. de la C. 2564) “Para asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de ocho mil quinientos (8,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para gastos operacionales, médicos y de estudios en el Distrito Representativo Núm. 31; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 136.-

Aprobada el 9 de abril del 2000.-

(R. C. de la C. 2566) “Para asignar al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Caguas, la cantidad de cinco mil trescientos (5,300) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para mejoras al hogar de las personas abajo mencionadas en el Distrito Representativo Núm. 31; y para autorizar el pareo de los fondos e indicar su procedencia.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 137.-

Aprobada el 9 de abril del 2000.-

(R. C. de la C. 2726) “Para autorizar al Departamento de Educación, a incurrir en obligaciones por la cantidad de dos millones trescientos mil (2,300,000) dólares, mediante una línea de crédito del Banco Gubernamental de Fomento, para la construcción de un anfiteatro y salones de usos múltiples en la Escuela Pedro Albizu Campos de Levittown.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 138.-

Aprobada el 9 de abril del 2000.-

(R. C. de la C 2758) “Para asignar al Departamento de Agricultura de Puerto Rico, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos a la Sociedad Protectora de Animales de Puerto Rico, Inc. para cubrir gastos operacionales de la entidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 139.-

Aprobada el 9 de abril del 2000.-

(R. C. de la C. 2792) “Para asignar a las Agencias Gubernamentales, la cantidad de seis mil doscientos (6,200) dólares para gastos de viajes, compra de materiales, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 40, balance de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998; para autorizar el pareo de fondos y su transferencia; los fondos se distribuirán según lo establecido en la sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 140.-

Aprobada el 9 de abril del 2000.-

(R. C. de la C. 2842) “Para asignar al Fideicomiso de Parques de Puerto Rico, la cantidad de ciento treinta y nueve mil (139,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para realizar mejoras permanentes en el Parque Las Nereidas ubicado en el Condado, San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 141.-

Aprobada el 9 de abril del 2000.-

(R. C. de la C. 2892) “Para asignar al Municipio de Rincón, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para transferir al señor Ramón Rivera-Moret, para ayudar a la realización de un documental sobre las culturas africana y taínas en Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 142.-

Aprobada el 9 de abril del 2000.-

(R. C. de la C. 2896) “Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos provenientes del inciso (h) de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, para la construcción de un bohío en el Cuartel de la Policía de Bayamón Sur; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 143.-

Aprobada el 9 de abril del 2000.-

(R. C. de la C. 2897) “Para reasignar al Departamento de Educación, la cantidad de trece mil (13,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 653 de 17 de diciembre de 1997, para la adquisición de equipo y materiales para mejoras a la Escuela de la Comunidad Río Jueyes en el Municipio de Coamo; y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar la vigencia.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 144.-

Aprobada el 9 de abril del 2000.-

(R. C. de la C. 2898) “Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes del inciso (h) de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, para mejoras a la Planta Física de la Oficina de Distrito y Hogar Crea de Río Plantation, Bayamón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 145.-

Aprobada el 9 de abril del 2000.-

(R. C. de la C. 2899) “Para reasignar al Departamento de la Familia, la cantidad de seis mil (6,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 146.-

Aprobada el 9 de abril del 2000.-

(R. C. de la C. 2900) “Para reasignar al Municipio de Hormigueros, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para la adquisición de materiales de reparación y/o construcción de viviendas para personas de escasos recursos económicos en el Distrito Representativo Núm. 20 y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 147.-

Aprobada el 9 de abril del 2000.-

(R. C. de la C. 2901) “Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, destinados al Club 4H y Voluntarios de Servicios de Extensión Agrícola, los cuales fueron asignados originalmente para la Asociación de Voluntarios Club 4H; autorizar la transferencia y el pareo de fondos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 148.-

Aprobada el 9 de abril del 2000.-

(R. C. de la C. 2904) “Para asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de doscientos cincuenta (250) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para que se transfieran al señor Félix Ocasio González, para mejoras a su residencia, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 149.-

Aprobada el 9 de abril del 2000.-

(R. C. de la C. 2906) “Para asignar a los municipios del Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de seis mil setecientos once (6,711) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para la realización de obras y mejoras permanentes según se indica en la Sección 1 de esta Resolución

Conjunta; para autorizar transferencias, indicar procedencia, el pareo de los fondos asignados y establecer vigencia.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 150.-

Aprobada el 9 de abril del 2000.-

(R. C. de la C. 2907) “Para reasignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de doscientos setenta y cuatro mil trescientos setenta y siete (274,377) dólares, de los fondos asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 283 de 3 de julio de 1999, a fin de ser utilizados para la remodelación del Hospital de Psiquiatría de Ponce; y para autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 151.-

Aprobada el 9 de abril del 2000.-

(R. C. de la C. 2908) “Para reasignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 210 de 5 de junio de 1999; para que la referida Administración entregue directamente los fondos a los residentes del Sector Hoyo Frío del Municipio de Jayuya para la adquisición de vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 152.-

Aprobada el 9 de abril del 2000.-

(R. C. de la C. 2913) “Para reasignar al Municipio de Aguada, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, originalmente asignados para sufragar los costos relacionados con hincado de pozo en el bo. Jagüey, sector Miguel Ruíz mediante la Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, para la construcción de aceras en el bo. Jagüey, sector Miguel Ruíz; y para autorizar el pareo de los mismos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 153.-

Aprobada el 9 de abril del 2000.-

(R. C. de la C. 2914) “Para enmendar el inciso (o) de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, correspondiente al Departamento de Educación para gastos de graduación en la Escuela Intermedia de la Comunidad José Calzada Ferrer, en el Municipio de Canóvanas; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 154.-

Aprobada el 9 de abril del 2000.-

(R. C. de la C. 2915) “Para enmendar el título y la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 364 de 24 de julio de 1999, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NUM. 155.-

Aprobada el 9 de abril del 2000.-

(R. C. de la C. 2920) “Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para el pago de un hueso humano (fémur), para la señora Eva Ramos Vázquez, Seguro Social Núm. 584-14-7776, y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 156.-

Aprobada el 9 de abril del 2000.-

(R. C. de la C. 2928) “Para reasignar al Departamento de la Familia, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 15 de 5 de enero de 2000, en la Sección 1- Inciso (a), para que sean distribuidos de acuerdo a lo dispuesto en esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 157.-

Aprobada el 9 de abril del 2000.-

(R. C. de la C. 2935) “Para reasignar al Municipio de Hormigueros, la cantidad de doce mil sesenta y dos (12,062) dólares, provenientes del inciso (b) de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para la adquisición de equipo deportivo para diferentes deportes y para actividades recreativas, deportivas y de interés social en el Distrito Representativo Núm. 20 y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 158.-

Aprobada el 10 de abril del 2000.-

(R. C. del S. 1691) “Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas a que designe el puente sobre el Río Grande de Loíza, en la carretera PR 187, Km. 17.0 del término municipal de Loíza, con el nombre “Puente Cacica Yuisa”.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 159.-

Aprobada el 10 de abril del 2000.-

(R. C. del S. 1916) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender por su justo valor en el mercado a la Parroquia San Felipe Apóstol, hasta siete mil (7,000) metros cuadrados de un predio de terreno de siete mil ochocientos cincuenta y seis punto ochocientos noventa y cuatro metros cuadrados (7,856.894), localizado en la Quinta Sección de la Urbanización Villa Carolina.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 160.-

Aprobada el 13 de abril del 2000.-

(R. C. del S. 2180) “Para asignar a los Municipios de Maunabo y Yabucoa, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los cuales mil seiscientos veinticinco (1,625) dólares, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, y dos mil trescientos setenta y cinco (2,375) dólares, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para el desarrollo de actividades de interés social,

cultural y deportivo, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 161.-

Aprobada el 13 de abril del 2000.-

(R. C. del S. 2182) “Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de trescientos (300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para cubrir gastos de energía eléctrica en la residencia de la Sra. María Eloísa Carballo, seguro social núm. 580-60-2101, los cuales se asignaron para cubrir gastos de tratamiento médico del Sr. Eduardo Centeno; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 162.-

Aprobada el 13 de abril del 2000.-

(R. C. del S. 2185) “Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de doscientos (200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para cubrir gastos fúnebres de la Sra. Josefina Puig, seguro social núm. 584-71-7871, los cuales fueron asignados para cubrir gastos de hogar sustituto; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 163.-

Aprobada el 13 de abril del 2000.-

(R. C. del S. 2186) “Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de veintitrés mil (23,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para cubrir gastos de mejoras en la Carretera PR Número 156, Kilómetro 49.6 del Municipio de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 164.-

Aprobada el 13 de abril del 2000.-

(R. C. del S. 2190) “Para reasignar al Municipio de Cidra, la cantidad de treinta y tres mil (33,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 529 de 28 de octubre de 1998, para la adquisición de terreno en el Sector Los Meléndez del mismo barrio para la realización de facilidades recreativas; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 165.-

Aprobada el 13 de abril del 2000.-

(R. C. del S. 2195) “Para reasignar al Municipio de Maricao, la cantidad de doscientos veintisiete mil trescientos setenta y cuatro (227,374) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 437 de 6 de agosto de 1999, para sufragar los costos relacionados con la terminación de la Segunda Fase de la Biblioteca Municipal; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 166.-

Aprobada el 13 de abril del 2000.-

(R. C. del S. 2197) “Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la Asociación Recreativa y Cultural de Roosevelt, para gastos operacionales y celebración de actividades de interés social, cultural y deportivas en dicha Comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 167.-

Aprobada el 13 de abril del 2000.-

(R. C. del S. 2198) “Para asignar a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la producción del programa de televisión “Enigma”, que se transmite por WIPR, Canal 6 y WIPM, Canal 3; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 168.-

Aprobada el 13 de abril del 2000.-

(R. C. del S. 2199) “Para reasignar al Municipio de Utuado, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 169.-

Aprobada el 13 de abril del 2000.-

(R. C. del S. 2213) “Para reasignar al Municipio de Hormigueros, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 768 de 22 de diciembre de 1994 y la Resolución Conjunta Núm. 82 de 10 de abril de 1996, para la construcción de una cancha de baloncesto y mejoras en el Parque San Romualdo del Barrio San Romualdo de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 170.-

Aprobada el 13 de abril del 2000.-

(R. C. del S. 2216) “Para asignar al Municipio de Hormigueros, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para mejoras a la Cancha de las Parcelas San Romualdo; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 171.-

Aprobada el 13 de abril del 2000.-

(R. C. del S. 2225) “Para asignar al Municipio de Isabela, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para auspiciar y retener la franquicia del equipo de Baloncesto Superior Gallitos de Isabela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 172.-

Aprobada el 13 de abril del 2000.-

(R. C. de la C. 2905) “Para asignar a los Gobiernos Municipales de Yauco y Lajas, la cantidad de cinco mil novecientos treinta y dos (\$5,932) dólares, 5,532, provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999 y 400.00 de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para la compra de materiales, gastos de viaje, compra de equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida de los residentes y autorizar la transferencia y pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 173.-

Aprobada el 13 de abril del 2000.-

(R. C. de la C. 2910) “Para reasignar al Departamento de Educación, la cantidad de sesenta y un mil quinientos (61,500) dólares, de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 532 de 18 de agosto de 1999, para realizar las obras y mejoras a las plantas físicas de las escuelas públicas del Distrito Representativo Núm. 10, que se desglosan en el texto de la medida; y para autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 174.-

Aprobada el 13 de abril del 2000.-

(R. C. de la C. 2919) “Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, Distrito Representativo Núm. 23, Municipio de Ponce, Prec. Núm. 55, inciso (j) de esta Resolución y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 175.-

Aprobada el 15 de abril del 2000.-

(R. C. del S. 2126) “Para asignar a la Autoridad de Desperdicios Sólidos, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 176.-

Aprobada el 15 de abril del 2000.-

(R. C. del S. 2155) “Para asignar a la Sociedad Americana del Cáncer, División de Puerto Rico, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, con cargo al Fondo General, a los fines de llevar a cabo actividades educativas en la comunidad y hospitales; programa de rehabilitación de pacientes, investigación y clínicas de detección temprana del cáncer; y programas de evaluación y albergue temporero para niños que padecen de cáncer; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 177.-

Aprobada el 15 de abril del 2000.-

(R. C. del S. 2171) “Para asignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 178.-

Aprobada el 15 de abril del 2000.-

(R. C. del S. 2194) “Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de trescientos (300) dólares, de los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para mejoras a la vivienda de la señora Hipolita Ruiz Padilla, seguro social 581-76-3132; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

De la licenciada Mildred Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Asuntos Legislativos, dos comunicaciones, devolviendo el P. del S. 2229 y la R. C. del S. 2193, con el fin de reconsiderarlas.

El honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha impartido veto expreso a el P. del S. 2301, aprobada en la Décimotercera Asamblea Legislativa en su Séptima Sesión Ordinaria titulada:

LEY: “Para enmendar el inciso (3) de la Sección 1 de la Ley Número 17 de 10 de junio de 1939, según enmendada.”

La razón de esta desaprobación radica en que la medida pretende que se admita a postular ante los Tribunales de Justicia de Puerto Rico aquellos abogados que hayan cursado estudios de Derecho y obtenido el grado correspondiente al título de Juris Doctor en una Escuela de Derecho que posea la licencia de autorización expedida por el Consejo de Educación Superior, sin estar acreditada por el Tribunal Supremo de Puerto Rico y el American Bar Association. Concurro con lo expresado en la Exposición de Motivos de la medida de que el Consejo de Educación Superior es el organismo gubernamental con facultad conferida por ley para otorgar autorización a las instituciones de educación superior que operan en Puerto Rico y ofrecen grados de nivel universitario jurisdicción. Sin embargo, esta facultad de autorización de la operación de instituciones no debe confundirse con la autoridad de las juntas examinadoras, que han sido designadas por ley para autorizar a los individuos la práctica de cierta profesión u ocupación en Puerto Rico.

En el caso de la práctica de la abogacía en Puerto Rico, debe tomarse en consideración el elemento excepcional de que la facultad de autorizar al ejercicio de la misma ha sido siempre prerrogativa exclusiva del poder judicial. El Tribunal Supremo ha expresado y concurro que: “La admisión de una persona al ejercicio de la abogacía es una función de carácter puramente judicial. Entre las facultades inherentes a la rama judicial de nuestro Gobierno está la determinar los requisitos que deberán cumplir y las cualidades que deberán reunir los solicitantes de una licencia para ejercer como abogados ante sus tribunales.” Ex parte, Jiménez, 55 D.P.R. 54 (1939)

Corresponde, pues, a la Rama Judicial, establecer los criterios que considere pertinentes y necesarios para la práctica de la profesión de abogacía. Es menester indicar que los criterios establecidos por el Tribunal Supremo para la práctica de dicha profesión utiliza como norte los de la American Bar Association y son los que de ordinario se utilizan para la acreditación inicial de la mayoría de las escuelas de Derecho de Puerto Rico y de los Estados Unidos.

Por otro lado, entiendo necesario destacar que al presente la Ley Núm. 17 de 10 de junio de 1939, según enmendada, exige, como uno de sus requisitos, que los aspirantes egresados de universidades de

Puerto Rico hayan recibido sus títulos de escuelas de derecho aprobadas por la American Bar Association. No puedo ignorar la reconocida capacidad de los organismos que ejercen la función acreditadora de escuelas de Derecho en la American Bar Association ni que esa acreditación por dicha entidad sirve propósitos importantes no tan sólo para las instituciones de Puerto Rico sino también para los Estados Unidos. Información que he recibido refleja que 45 estados y 4 territorios requieren que sus estudiantes de Derecho se gradúen de una escuela aprobada por el American Bar Association.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento solicitado por el Senado para reconsiderar el P. del S. 1181.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 1960 y en la cual serán sus representantes los señores Mundo Ríos, Ramos Meléndez, Vega Borges, García Colón y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 2677 y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores Quiles Rodríguez, Bonilla Feliciano, Vega Borges, Zayas Seijo y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe de la Comisión de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 2921.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento solicitado por el Senado para pedir al Gobernador la devolución del P. del S. 2038(Conf.)(Rec.), que le fue enviado para la firma, con el fin de reconsiderarlo.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso c, de este turno, se da cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara, informando que dicho Cuerpo aprobó con enmiendas, el Proyecto del Senado 2430, solicitamos la concurrencia de las enmiendas introducidas en la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También se da cuenta de una segunda medida en esa comunicación, Resolución Conjunta del Senado 2170, solicitamos la concurrencia de las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 11, inciso f, se da cuenta de dos comunicaciones de la licenciada Mildred Pabón, devolviendo el Proyecto del Senado 2229 y la Resolución Conjunta del Senado 2193, con el fin de reconsiderarla. Ambas medidas vamos a solicitar que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso h, se da cuenta de una comunicación de la Cámara, informando el consentimiento para reconsiderar el Proyecto del Senado 1181, solicitamos que esta medida se deje en Asuntos Pendientes, toda vez que todavía no se han determinado las enmiendas a introducir.

SR. PRESIDENTE: La solicitud es que este asunto quede pendiente. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso j, se da cuenta de una comunicación de la Cámara, informando que no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 2677, solicitamos se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sugerimos respetuosamente, que se designe al compañero Roger Iglesias Suárez para que presida este comité, junto a la compañera Berríos Rivera, Navas De León, Ramos Comas y Rodríguez Orellana.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba; o más bien, se acepta la recomendación del señor Portavoz.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del señor Manuel Derieux, Director Ejecutivo Auxiliar en Finanzas, Autoridad de los Puertos, una comunicación, remitiendo copia de los resultados del "Single Audit Report" correspondiente a la Autoridad de los Puertos para el año que terminó el 30 de junio de 1999. Dicha auditoría se realizó cumpliendo con los requisitos contenidos en la Carta Circular A-133 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno Federal.

Del señor Juan Antonio García, Comisionado de Seguros, Oficina del Comisionado de Seguros, una comunicación, remitiendo copia del informe de los auditores externos sobre los fondos de la Oficina del Comisionado de Seguro, correspondientes al año fiscal que finalizó el 30 de junio de 1999.

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo copia de los Informe de Auditoría Número DB-00-23 sobre las operaciones fiscales de la Comisión de Servicio Público y DB-00-24 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Salud, Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.

De la senadora Velda González de Modesti, una comunicación, notificando oficialmente que estará ausente de la sesión legislativa hasta el domingo 6 de mayo.

Del senador Charlie Rodríguez, una comunicación, informando que a partir del jueves, 4 de mayo del 2000, estará fuera de Puerto Rico en gestiones oficiales y regresará el domingo, 7 de mayo del 2000 en la tarde y ha designado a la honorable Luz Z. Arce Ferrer, para que se desempeñe como Presidente en funciones durante este período.

Del senador Francisco González Rodríguez, una comunicación, informando que por asuntos personales lamenta no poder aceptar la designación que le hiciera el presidente del senado Charlie Rodríguez, para la delegación que asistirá a la República Dominicana como observador en los comicios electorales a celebrarse allí el próximo 16 de mayo del 2000.

De la señora Angie Varela Llavona, Secretaria, Departamento de la Familia, una comunicación, remitiendo documentos solicitados por el senador Modesto L. Agosto Alicea, el 21 de marzo del 2000 y recibida en el Departamento de la Familia el 4 de abril, sobre la reubicación del Centro de Personas de Edad Avanzada de Yauco, Región Ponce.

De la señora Yamila Andújar López, Fiscal Auxiliar, Oficina de Asuntos del Contralor, Departamento de Justicia, una comunicación, de acuerdo a lo solicitado por el senador Modesto L. Agosto Alicea, el 21 de marzo del 2000, al Secretario de Justicia el honorable Angel E. Rotger Sabat el "status" de la investigación del Informe de Auditoría M-99-7 sobre el Municipio de Maricao, indican que la misma no ha concluido.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

La Secretaria informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 1379; 1537; 2369 (Conf.) (Rec.); 2685 y 2922 y las R. C. de la C. 2922; 2936; 2959 (Rec.); 2957 y 3110 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, doce comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 2410; 2952 y 3194 y las R. C. de la C. 2813; 2819; 2923; 2932; 2953; 2954; 2958; 2966 y 3096.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 3316, 3319, 3320, 3321, 3322, 3323, 3324, 3325, 3326, 3327, 3328, 3329, 3330, 3331, 3332, 3333, 3337, 3338, 3339, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

La senadora Carmen L. Berríos Rivera, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo retire el Proyecto del Senado 2463, radicada el 5 de mayo de 2000.”

El senador Meléndez Ortiz formula la moción para que se apruebe y se de curso a la moción escrita radicada por la senadora Berríos Rivera, solicitando el retiro del P. del S. 2463.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la compañera Berríos Rivera radicó una moción por escrito, solicitando el retiro del Proyecto del Senado 2463, radicado el pasado 5 de mayo, solicitamos que se actúe de acuerdo al Reglamento.

SR. PRESIDENTE: Así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, estamos en turno de Mociones. ¿No?

SR. PRESIDENTE: Así es.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Es que queremos agradecerle al compañero senador Orlando Parga, la gentileza que tuvo para con nosotros en hacernos llegar un hermoso arreglo floral, en conmemoración de la Semana de las Madres, así es que muchísimas gracias, Senador.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Luis Felipe Navas De León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Sra. Hilda E. Hernández Merced con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su padre, Don Efraín Hernández Lozada.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Calle 2 4-B Urb. San Antonio Aguas Buenas, Puerto Rico 00703.”

Por el senador Charlie Rodríguez:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señorita Julia Lubke, egresada de la Universidad de Oxford, Inglaterra, con motivo de haber sido galardonada con el prestigioso premio de Derecho Internacional "Sánchez de Bustamante".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Asociación Puertorriqueña de la UNESCO, Apartado Postal 902-4217, San Juan, Puerto Rico 00902.”

Por el senador Charlie Rodríguez:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señorita Lyvette Vázquez González, egresada de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, con motivo de haber sido galardonada con el prestigioso premio de Derecho Internacional "Sánchez de Bustamante".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Asociación Puertorriqueña de la UNESCO, Apartado Postal 902-4217, San Juan, Puerto Rico 00902.”

Por el senador Charlie Rodríguez:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señor Keith Wilson, egresado de la Universidad de Leiden en Holanda, con motivo de haber sido galardonado con el prestigioso premio de Derecho Internacional "Sánchez de Bustamante".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Asociación Puertorriqueña de la UNESCO, Apartado Postal 902-4217, San Juan, Puerto Rico 00902.”

Por el senador Bruno A. Ramos Olivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Ana Ríos de Benítez y a su hijo el Dr. Carlos Benítez Ríos, M. D. y familia con motivo del fallecimiento de su amantísimo esposo y padre don Carlos Benítez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC- 02 Box 6612, Florida, Puerto Rico 00650.”

Por la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Don Elier Esquilin Llanos con motivo del fallecimiento de madre Doña Florencia Llanos Guerra.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en P.O. Box 656, Río Grande PR 00745.”

ASUNTOS PENDIENTES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que los Asuntos Pendientes, permanezcan pendientes hasta el próximo día de sesión.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a corregir la moción anterior, a los efectos de que se proceda con el Calendario de Lectura, y al finalizar el mismo se decrete un receso hasta las tres y quince minutos de la tarde (3:15 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la moción del señor Portavoz.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Mónica Ballesteros Pascual, para el cargo de Procuradora de Familia Especiales para Situaciones de Maltrato, Maltrato Institucional, Maltrato por Negligencia y Maltrato por Negligencia Institucional.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Antonio R. Barceló Jiménez, para el cargo de Procurador de Familia Especiales para Situaciones de Maltrato, Maltrato Institucional, Maltrato por Negligencia y Maltrato por Negligencia Institucional.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Gretchka M. Curbelo, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Silda M. Rubio Barreto, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Luis B. Ruiz Pacheco, como miembro asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Reynaldo Santiago Concepción, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Wilfredo Siaca Alequín, para el cargo de Registrador de la Propiedad.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2176, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Seguridad Pública; de lo Jurídico; y de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar la sección 3 de la Ley Núm. 83 del 25 de junio de 1963, según enmendada, con el fin de imponer restitución por los costos de disposición de materiales de pirotecnia y para otros fines; y enumerar incisos a, b y c.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Anualmente la Policía de Puerto Rico confisca una gran cantidad de material de pirotecnia de personas inescrupulosas que adquieren la mercancía en abierta violación a las disposiciones de ley.

La disposición de esta mercancía tiene que ser a través de sofisticados mecanismos regulados por las agencias responsables de la conservación del ambiente.

Estas exigencias provocan que la Policía incurra en gastos no contemplados en su presupuesto, lo que desestabiliza el mismo y le priva de ofrecer otros servicios a la comunidad.

Procede por tanto que esta Asamblea Legislativa imponga la responsabilidad del pago de los costos de disposición a las personas que resulten responsables por la posesión, adquisición, distribución o fabricación de estos materiales altamente tóxicos y peligrosos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Enmendar la sección 3 de la Ley Núm. 83 del 25 de junio de 1963, según enmendada, para que lea como sigue:

“Sección 3.-

a) Toda persona que infrigiere las disposiciones de este Capítulo será castigada, convicta que fuere, con multa no menor de cien (100) dólares ni mayor de mil (1,000) dólares o pena de cárcel no menor de un (1) mes ni mayor de un (1) año, o ambas penas a discreción del Tribunal.

b) El Superintendente o la persona en que éste delegue, certificará al Tribunal el importe de los gastos de disposición del material que fuera incautado.

El Superintendente estará facultado para donar, traspasar o ceder el material de pirotecnia incautado, susceptible de uso lícito y no peligroso, al gobierno estatal o a cualquiera de los municipios para uso de entretenimientos en actividades públicas.

Toda persona que infrigiere las disposiciones de este Capítulo y convicta que fuera vendrá obligada a compensar a la Policía de Puerto Rico la totalidad de los gastos en que ésta incurra para la disposición y/o eliminación de los materiales de pirotecnia que no pueda ser donado, traspasado o cedido al gobierno estatal o municipal.

c) Al momento de dictar sentencia el Tribunal ordenará como condición para que se le aplique la pena de multa en lugar de la pena de reclusión, según el inciso (a) de esta sección, el depósito en la Secretaría del Tribunal por parte de la persona a ser sentenciada, el importe de los gastos en que incurrirá o ha de incurrir la Policía de Puerto Rico para la disposición y/o eliminación del material incautado.”

Artículo 2. – Esta ley comenzará a regir inmediately después de su aprobación.

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Seguridad Pública; de lo Jurídico; y de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y análisis del Proyecto del Senado 2176, tienen el honor de recomendar la aprobación de esta medida con enmiendas.

En El Texto Decretativo:

Página 2, línea 5,

Página 2, línea 6,

Página 2, línea 10,

eliminar “cien (100)” y sustituir por “quinientos (500)”.

eliminar “mil (1,000)” y sustituir por “diez mil (10,000)”.

después de “**incautado.**” añadir “**Y el Tribunal tomando en consideración dichos gastos impondrá la pena de restitución.**”

Página 2, línea 11,

eliminar todo el contenido hasta la línea 22.

Página 3, línea 1,

eliminar todo su contenido hasta la línea 5.

En El Titulo:

Página 1, línea 3,

después de “a,b” eliminar “y c”.

ALCANCE DE LA MEDIDA:

El Proyecto del Senado 2176, tiene el propósito enmendar la sección 3 de la Ley Núm. 83 del 25 de junio de 1963, según enmendada, con el fin de imponer restitución por los costos de disposición de materiales de pirotecnia y para otros fines; y enumerar incisos a, b y c.

La Comisión de Seguridad Pública celebró Audiencia Pública el 17 de marzo de 2000. A la misma comparecieron: Sr. Rafael Buscalia, Director de Fireworks of Caribbean Inc; Sr. Angel Torres, Director Ejecutivo de Puerto Rico Fireworks; Lcda. Marialma Alfau, Asesora Legal, en representación del Lcdo. Pedro Toledo Dávila, Superintendente de la Policía de Puerto Rico; y la Lcda. Milagros Muñiz, Asesora, en representación de Hon. Angel Rotger Sabat, Secretario del Departamento de Justicia.

La Policía de Puerto Rico expresa que la disposición de estos materiales requiere sofisticados mecanismos regulados por las agencias responsables de la conservación del ambiente. Además, que por el alto costo y lo oneroso que resulta el proceso, en ocasiones, la Policía no puede asumir el impacto económico que ésta conlleva. Es por ésto que favorecen totalmente esta medida, ya que entienden que constituye un disuasiva para que las personas desistan de utilizar ilegalmente materiales de pirotecnia.

El Departamento de Justicia por su parte, hizo unos señalamientos sobre el inciso (c) y el debido proceso de ley. Sus recomendaciones fueron consideradas y aceptadas por esta Comisión y fueron añadidas en las enmiendas de este informe.

Fireworks of the Caribbean, Inc. nos recalca la enorme labor que realiza la Policía de Puerto Rico para mantener este tipo de material, adquirido ilegalmente, fuera de nuestra sociedad. Entiende que las personas que se lucran de este modo violando la ley, no sólo atentan contra sus semejantes, sino con las compañías que responsablemente operan y ofrecen este servicio. Además, entiende que una multa de mil dólares (\$1,000.00) o una reclusión de un (1) año representa muy poco ante lo lucrativo que resulta el contrabandear estos cargamentos en Puerto Rico.

Puerto Rico Fireworks entiende que la sanción recomendada originalmente en esta medida no va a tener con los beneficios económicos obtenidos.

En cuanto al aumento de la multa, la Comisión de Seguridad Pública consideró la Ley Núm. 252 del 15 de agosto de 1999, la cual enmienda la Ley Núm 115 del 22 de julio de 1974, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" a fin de aumentar el máximo de la multa.

Las Comisiones de Seguridad Pública; de lo Jurídico; y de Gobierno y Asuntos Federales celebraron reunión ejecutiva. En la misma se hizo un estudio y análisis de la información disponible.

Por todo lo antes expuesto las Comisiones de Seguridad Pública; de lo Jurídico; y de Gobierno y Asuntos Federales recomiendan la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luisa Lebron Vda. De Rivera
Presidenta
Comisión de Seguridad Pública

(Fdo.)
Jorge Santini Padilla
Presidente
Comisión de lo Jurídico

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1567, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, sin enmiendas.

“LEY

Para enmendar los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley Núm. 34 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud", a los fines de red denominar el "Consejo Asesor" como "Concilio Interagencial Asesor sobre Asuntos de la Juventud"; disponer sobre su composición; añadir funciones y deberes a la Oficina de Asuntos de la Juventud; disponer el nombramiento del Director Ejecutivo de la Oficina y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 34 de 13 de julio del año 1978, según enmendada, conocida como "Ley del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud", señalaba el rendimiento insignificante de los proyectos y programas de esa época dirigidos a la juventud y cómo las tareas de atender las demandas y necesidades de ese sector poblacional estaban dispersas. Por ello, se creó la Oficina de Asuntos de la Juventud y su correspondiente Consejo Asesor.

Por la importancia de la juventud para el destino de nuestro pueblo, resulta conveniente proveer mecanismos ágiles, efectivos y dinámicos que faciliten la solución de las situaciones que impiden su mejor desarrollo, a fin de que realicen sus metas y aspiraciones.

Esta Asamblea Legislativa, conociendo que dicho sector poblacional continúa en crecimiento, se compromete con la búsqueda dinámica de soluciones a la problemática de la juventud puertorriqueña; y considera necesario enmendar la Ley Núm. 34, supra, a los efectos de brindarles una estructura de coordinación más amplia, de modo que los problemas de la juventud, obtengan una atención efectiva, un esfuerzo sostenido y un monitoreo multidisciplinario que garantice, hasta donde sea posible, la satisfacción debida de las necesidades en todas las áreas pertinentes a su desarrollo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 34 de 13 de julio de 1978, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 1.-Título

Esta Ley se conocerá como "Ley de la Oficina de Asuntos de la Juventud"."

Sección 2.-Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 34 de 13 de julio de 1978, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 2.-Creación de la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador.

Se crea, adscrita a la Oficina del Gobernador, la Oficina de Asuntos de la Juventud, en adelante denominada como "Oficina", la cual será dirigida por un Director Ejecutivo."

Sección 3.-Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 34 de 13 de julio de 1978, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 3.-Nombramiento del Director Ejecutivo

El Gobernador nombrará y fijará el sueldo al Director Ejecutivo, quien ejercerá su cargo a voluntad de éste y tendrá la responsabilidad de ejercitar las funciones y encomiendas asignadas por esta Ley."

Sección 4.-Se enmienda el Artículo 4 de la Ley Núm. 34 de 13 de julio de 1978, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 4.-Funciones y deberes de la Oficina

La Oficina tendrá las siguientes funciones y deberes:

1. Implantará la política pública para asegurar el bienestar de todos los jóvenes puertorriqueños entre las edades de trece (13) a veintinueve (29) años.
2. Preparará con prioridad y en coordinación con las agencias de gobierno concernidas, organizaciones y el sector privado, un programa eficaz para proveer trabajo y otras oportunidades de desarrollo a los jóvenes desempleados entre las edades de trece (13) a veintinueve (29) años, sujeto a lo dispuesto en la Ley Núm. 230 de 12 de mayo de 1942, según enmendada, y a la reglamentación vigente a tales efectos.
3. Establecerá, con la participación y en coordinación con el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, mecanismos para la selección y referimiento de jóvenes para empleo, en el sector público o en el sector privado.
4. Llevará a cabo una evaluación formativa y de resultados de los programas gubernamentales para determinar su impacto y efectividad en la atención y solución de los problemas de la juventud, y recomendará acciones correctivas correspondientes.
5. Desarrollará actividades y establecerá mecanismos y procedimientos para garantizar los derechos de la juventud y lograr su participación plena en la vida de nuestro pueblo.
6. Promoverá el conocimiento y un mejor entendimiento de la problemática de nuestra juventud, y llevará a cabo actividades de divulgación y orientación en beneficio de la juventud encaminadas a desarrollar en el joven actitudes positivas hacia sí mismo, hacia su familia y hacia su comunidad.
7. Establecerá mecanismos para mejorar la coordinación de los programas y proyectos de las diversas agencias gubernamentales que se relacionen con la juventud puertorriqueña y someterá recomendaciones al Concilio que se crea en el Artículo 5 de esta Ley y a las agencias que desarrollen programas relacionados con la juventud. Las Agencias de Gobierno interesadas en establecer programas para la juventud deberán presentarlos ante la Oficina de Asuntos de la Juventud para su evaluación y recomendación. Las Agencias de Gobierno cuya misión programática sea la creación misma de programas dirigidos a la juventud tendrán la facultad de solicitar dispensa de este requisito en aquellos casos en que la urgencia del programa así lo requiera. En tales casos, deberán exponer por escrito las razones que justifican la misma. El Concilio, por su parte, evaluará la razonabilidad de los argumentos presentados y hará su determinación al respecto. El Concilio, ante un planteamiento de urgencia, de no conceder la dispensa, deberá dar prioridad a la evaluación del programa y someter sus recomendaciones a la brevedad posible sin que se afecte la implantación del mismo.
8. Servirá de enlace con las agencias de gobierno que proveen servicios y desarrollan programas relacionados con la juventud.
9. Promoverá un examen de la legislación vigente en relación a la juventud y auspiciará las medidas que considere necesarias y convenientes para adelantar las condiciones y oportunidades de nuestra juventud en todos los órdenes.
10. Promoverá el establecimiento de organizaciones juveniles.
11. Promoverá, con la participación de las agencias gubernamentales correspondientes y con las entidades cívicas y comunitarias, el desarrollo de un programa de formación ciudadana. Se entenderá por formación ciudadana, como el resultado de un proceso de capacitación mediante el desarrollo de diversas actividades y estrategias enmarcadas.
12. Ofrecerá incentivos, ayuda y estímulo, a los jóvenes y a entidades privadas para que presten servicios a la juventud, y promoverá el desarrollo de las mismas.

13. Realizará aquellas gestiones que fueren necesarias ante el Gobierno de los Estados Unidos para aumentar las aportaciones federales dirigidas especialmente a la juventud.
14. Establecerá mediante reglamento las normas de funcionamiento general y todas aquellas otras normas necesarias para la consecución de la política pública dirigida a solucionar la problemática de la juventud."

Sección 5.-Se enmienda el Artículo 5 de la Ley Núm. 34 de 13 de julio de 1978, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 5.-Creación y Composición del Concilio Interagencial Asesor sobre Asuntos de la Juventud.

Se crea el Concilio Interagencial Asesor sobre Asuntos de la Juventud, adscrito a la Oficina del Gobernador.

Este organismo estará integrado por el Secretario de la Familia, el Secretario de Salud, el Secretario de Educación, el Secretario de Recreación y Deportes, el Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud, el Administrador del Derecho al Trabajo, el Administrador de Instituciones Juveniles, el Administrador de Rehabilitación Vocacional, el Administrador de Vivienda Pública, el Administrador de la Administración para el Sustento de Menores, el Administrador de Revitalización de las Comunidades, el Comisionado de Derechos del Ciudadano, el Director Ejecutivo del Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico, el Secretario de Justicia, el Superintendente de la Policía, el Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueño, el Administrador de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, como miembros ex officio; y cinco (5) miembros adicionales entre las edades de dieciséis (16) a veintinueve (29) años. Los primeros nombramientos que haga el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, dos (2) serán por el término de dos (2) años y tres (3) por el término de cuatro (4) años. Los nombramientos subsiguientes serán por términos de cuatro (4) años.

Todo miembro del Concilio ejercerá su cargo por el término para el cual fue nombrado y hasta que su sucesor tome posesión del mismo. Los miembros del Concilio que no sean funcionarios públicos recibirán una compensación por concepto de dietas de veinticinco (25) dólares por cada reunión o actividad del Consejo a que asistan.

El Gobernador designará un Presidente de entre todos los miembros del Concilio."

Sección 6.-Se enmienda el Artículo 6 de la Ley Núm. 34 de 13 de julio de 1978, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 6.-Propósitos Generales.

Los poderes concedidos por esta Ley se ejercerán con el propósito general de promover el desarrollo de la política pública sobre la juventud en forma coordinada e integral. El Concilio Interagencial coordinará con las distintas agencias el diseño y desarrollo de proyectos y programas de beneficio para la juventud. En armonía con este propósito recomendará sistemas y métodos para coordinar e implantar la legislación en el área de la juventud y para simplificar las prácticas administrativas con el objeto de reducir el costo de administrar los programas. Dicho propósito requerirá la prestación de atención especial al desarrollo, condiciones y controles envueltos en la administración de los programas.

El Concilio proveerá ayuda técnica a las Ramas Ejecutiva y Legislativa para la revisión y evaluación programática en el área de la juventud. También motivará la participación de la juventud en las soluciones de sus problemas y proveerá un foro para la discusión, análisis y evaluación de los programas juveniles."

Sección 7.-Se enmienda el Artículo 7 de la Ley Núm. 34 de 13 de julio de 1978, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 7.-Funciones y Poderes del Concilio

Para lograr los propósitos enmarcados en esta Ley, el Concilio tendrá las siguientes funciones:

- (1) Preparará y someterá un plan recomendando al Director Ejecutivo las normas para coordinar y guiar a los organismos gubernamentales en la formulación e implantación de programas y proyectos relacionados con la juventud.
- (2) Recomendará programas y proyectos mediante el desarrollo y ejecución de planes de acción afirmativa para asegurar la implantación integral de la política pública sobre la juventud.
- (3) Recomendará sistemas y procedimientos para evaluar la efectividad de los programas de gobierno en la solución de los problemas y necesidades de la juventud.
- (4) Nombrará las comisiones y comités que estime necesarios para el logro de los propósitos de esta Ley.
- (5) Celebrará vistas públicas en cualquier lugar de Puerto Rico, cada vez que sean necesarias para poder cumplir con los propósitos de esta Ley.
- (6) Rendirá un informe anual, no más tarde de treinta (30) días de finalizado el año fiscal al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre el progreso y participación de la juventud en todas las fases de la vida del pueblo puertorriqueño."

Sección 8.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Juventud, Recreación y Deportes tiene el honor de presentar a este alto Cuerpo su informe sobre el P. de la C. 1567, recomendando la aprobación del mismo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 1567, tiene el propósito de enmendar los artículos 1,2,3,4,5,6 y 7 de la Ley Núm.34 de 13 de junio de 1987, según enmendada, conocida como la Ley del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud, a los fines de red denominar el Consejo Asesor como Concilio Interagencial Asesor sobre Asuntos de la Juventud; disponer sobre su composición; y añadir funciones y deberes a la Oficina de Asuntos de la Juventud.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Para el fiel cumplimiento de nuestra responsabilidad, la Comisión solicitó la opinión del Instituto de Cultura, el Departamento de Educación, Departamento de Recreación y Deportes, Administración de Rehabilitación Vocacional, la Administración para el Sustento de Menores y el Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico.

Del análisis de las ponencias se desprende, que concentrar en un Concilio a las Agencias concernidas con el objetivo de encontrar soluciones a los problemas que enfrenta nuestra juventud, permite a cada una estudiar desde su perspectiva los mismos, a la vez, que cuentan con el apoyo profesional de cada una. La centralización coordinada de esfuerzos para atender los problemas con que se enfrenta nuestra juventud hace el trabajo más eficiente y efectivo.

Las propuestas enmiendas a esta Ley ofrecen alternativas que fomentan estilos de vida saludables y que atienden muchas áreas del desarrollo humano. Además, facilitan y maximizan el uso de los recursos fiscales y humanos, evitando la duplicidad en el trabajo a realizarse.

Sin duda, con la aprobación de la medida, se imparte mayor dinamismo a los trabajos de la Oficina de Asuntos de la Juventud, atemperando a nuestros tiempos la Ley Núm. 34, la cual por el efecto del tiempo ya no cumple efectivamente con su intención de ayudar y mejorar la calidad de vida de nuestra juventud.

CONCLUSION Y RECOMENDACION

Luego del análisis de las ponencias recibidas, los miembros de esta Comisión entienden que es necesaria la aprobación de la misma para actualizar la Ley Núm. 34, y atemperarla a nuestros tiempos. Todas las agencias están de acuerdo con la aprobación de la medida por entender que la centralización de esfuerzos agiliza y mejora la calidad del trabajo que realiza la Agencia.

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Juventud, Recreación y Deportes tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sobre el P. de la C. 1567, recomendando la aprobación del mismo.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ramón L. Rivera, Hijo
 Presidente
 Comisión de Juventud,
 Recreación y Deportes”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1587, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación y Cultura, sin enmiendas.

“LEY

Para declarar la Central Azucarera Riollano del Municipio de Camuy como un lugar de valor histórico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La industria azucarera fue, durante el pasado siglo y a principios de éste, la actividad económica de más crecimiento en Puerto Rico. Los grandes capitales se dedicaron a dicha industria durante el tiempo en que se desarrolló, basada en un sistema de haciendas, las cuales fueron responsables de su prosperidad inicial. Pero las fluctuaciones en el mercado provocaron que se detuviera la propagación de haciendas como unidades de producción.

Así las cosas, el grupo de hacendados tuvieron que reconocer que tendrían que incorporar la tecnología para poder llevar la producción de azúcar a lo que era anteriormente. Así paralela, pero independientemente de las haciendas, se fueron desarrollando las centrales. Inicialmente, unos cuantos hacendados establecieron sus propias centrales individuales, con mayor o menor éxito. Pero no todas sobrevivieron, por falta de capital, pequeñez territorial o falta de tecnología. Muchas se estancaron, otras desaparecieron y pocas sobrevivieron. El estado de la economía llevó a las haciendas a que tarde o temprano desaparecieran, porque no poseían la capacidad ni los elementos para evolucionar.

Aceptada esta realidad, surgieron de lleno las centrales individuales, testigos silentes de la incapacidad de las haciendas por sobrevivir. Llegada la tecnología a Puerto Rico, la economía mundial exigió de los productores locales lo que no podían dar. Aún así, aquellas centrales individuales fueron las precursoras. Se desarrollaron centrales industrializadas alrededor de toda la Isla. La producción mecanizada permitió producir más azúcar de caña y mejorar su calidad a una similar a la de la competencia: el azúcar de remolacha.

A pesar de todos los esfuerzos, hoy día la historia se repite. Las centrales azucareras han dejado libre su lugar prominente en la economía del pueblo al que sirven. Las regiones del País han centralizado su atención en determinados productos agrícolas y han ido abandonando la producción del azúcar. Ese es el caso de la Central Riollano del Municipio de Camuy. Durante finales del siglo pasado e inicios de éste, en Camuy, la caña de azúcar tomó impulso debido a las condiciones políticas que imperaron y al paso del huracán San Ciriaco. La Central Riollano se fundó donde antes estuvo la Central Camuy, la cual fue desmantelada. Pero las sequías, las prolongaciones de las zafras y la reducción del número de colonos trajo pérdidas de cientos de miles de dólares a la industria azucarera. Así las cosas, cuando la Junta de Accionistas de la Soller Sugar Company decidió el 14 de octubre de 1968 suspender las operaciones de la Central Soller, la Central Riollano continuó la producción de caña que antes se procesaba en Soller. No obstante estos esfuerzos, inevitablemente la Central Riollano cerró operaciones en el 1970, sin dejar de ser parte ésta de la historia centenaria de Camuy, ni de la historia de Puerto Rico.

Consecuentemente, conscientes de la importancia de dicha central, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico declara la Central Riollano del Municipio de Camuy lugar de valor histórico, digno de preservación para que las futuras generaciones de puertorriqueños conozcan estos testigos silentes de nuestra historia de pueblo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Declaración de valor histórico.-

Se declara la Central Riollano del Municipio de Camuy lugar de valor histórico.

Artículo 2.-La Junta de Planificación, a tenor con las disposiciones de las Leyes Núm. 374 de 14 de mayo de 1949, Núm. 3 de 2 de marzo de 1951 y Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendadas, y en coordinación con el Instituto de Cultura Puertorriqueña y la Oficina Estatal de Preservación Histórica realizarán todas las gestiones necesarias para preservar la Central Azucarera Riollano y gestionarán todos aquellos beneficios que le asisten a ésta como lugar de valor histórico por Ley y la reglamentación vigente.

Artículo 3.-Vigencia.-

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Educación y Cultura, previo estudio y consideración del Proyecto de la Cámara 1587, tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de la medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 2924 propone que se declare la Central Azucarera Riollano del Municipio de Camuy como un lugar de valor histórico.

Las haciendas del siglo 19 y las centrales del pasado siglo 20, representaron para la economía de Puerto Rico una bonanza financiera basada en la producción de azúcar de caña.

Con el avance de otras industrias no agrícolas, con gran diversificación de capital, los molinos de azúcar fueron cerrando operaciones paulatinamente, dejando como señal de su presencia alguna estructura, plaza, caseríos y la chimenea de hormigón, metal o ladrillos que las caracterizaba.

Vemos desde el aspecto nostálgico esas estructuras ubicadas en lugares prominentes en la mayoría de los pueblos costeros y algunos valles del interior que salen al paso esperando reconocimiento para su preservación.

Este es el caso de la Central Azucarera Riollano del Municipio de Camuy identificada en el P. de la C. 1587, para gestionar la oficialización de lugar de valor histórico. La medida ha de ofrecer a los camuyanos la oportunidad de preservar la presencia física de esta central azucarera, para las presentes y futuras generaciones locales y de otros municipios.

A pesar que la medida, no indica si el inmueble esta ubicado en terrenos públicos o pertenece a las agencias que administran el aparato agrícola, o si pertenece a dueños particulares, la Comisión considera respaldar la misma.

Las oficinas encargadas de trabajar con el aspecto de preservación histórica y su registro correspondiente, son las que eventualmente culminarán el trámite ordenado en el P. de la C. 1587.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Educación y Cultura, recomienda la aprobación del P. de la C. 1587, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carmen Luz Berríos Rivera

Presidenta

Comisión de Educación y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2204, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Coordinación, Educación, Evaluación y Protección del Envejeciente de la Oficina para los Asuntos de la Vejez, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, para la realización de proyectos para beneficio de personas de edad avanzada y para cubrir los gastos administrativos de dichos proyectos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Programa de Coordinación, Educación, Evaluación y Protección del Envejeciente de la Oficina para los Asuntos de la Vejez, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la realización de proyectos para beneficio de personas de edad avanzada y para cubrir los gastos administrativos de dichos proyectos.

Sección 2.- Se autoriza a la Oficina para los Asuntos de la Vejez, a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2000.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2204, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 3 y 4

tachar desde “a fin” hasta “administrativos.” y sustituir por “para la realización de proyectos para beneficio de personas de edad avanzada y para cubrir los gastos administrativos de dichos proyectos.”

Página 1, línea 5

después de “Vejez” insertar “,”

En el Título:

Página 1, línea 3

tachar desde “fin” hasta “y” y sustituir por “para la realización de proyectos para beneficio de personas de edad avanzada y para cubrir los gastos administrativos de dichos proyectos; y para”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2204 tiene el propósito de asignar al Programa de Coordinación, Educación y Protección de Envejecientes, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, para la realización de proyectos para beneficio de personas de edad avanzada y para cubrir los gastos administrativos de dichos proyectos. Se autoriza, además, por la medida, el pareo de los fondos asignados.

La Oficina para los Asuntos de la Vejez es la agencia responsable de poner en vigor los programas estatales y federales dirigidos a beneficiar a las personas de edad avanzada.

Consciente de esta realidad, el Gobierno de Puerto Rico continúa desarrollando una política pública cuyo objetivo primordial es el de mejorar la calidad de vida de los envejecientes y promover su independencia como miembro de la sociedad.

Con la asignación de \$1,000,000, la Oficina de Asuntos de la Vejez se propone continuar con los siguientes servicios a través de sus programas:

Proyecto Ahora		\$338,000
Proyecto Cinte	1	40,000
Transportación para Envejecientes		40,000
Proyecto Compartir		21,000
Ama de Llave		338,000
Campaña para Forjar Vejez		25,000
Proyecto Isem		10,000
Otros Gastos		<u>188,000</u>
TOTAL		<u>\$1,000,000</u>

Esta medida fue considerada en Audiencia Pública y en Reunión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometida,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2210, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos la cantidad de novecientos mil (900,000) dólares, a fin de cubrir gastos operacionales para preparar y ofrecer adiestramientos a las agencias respecto a la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico” y certificar las personas responsables de participar en la negociación colectiva; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos la cantidad de novecientos mil (900,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a fin de cubrir gastos operacionales para preparar y ofrecer adiestramientos a las agencias respecto a la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico” y certificar las personas responsables de participar en la negociación colectiva.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2000.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2210, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 3 y 4

tachar desde “a fin” hasta “respecto a” y sustituir por “para gastos de funcionamiento de adiestramiento a personal de las agencias según se dispone por”

Página 1, línea 6

tachar “certificar las personas responsables de participar” y sustituir por “la certificación de funcionarios”

Página 2, línea 1

después de "Conjunta" insertar ",",

En el Título:

Página 2, líneas 2 a la 4

después de "Humanos" insertar "," y tachar desde "a fin de" hasta respecto a" y sustituir por "para gastos de funcionamiento de adiestramiento a personal de las agencias según se dispone por"

Página 1, líneas 5 y 6

tachar desde "las" hasta "participar" y sustituir por "la participación de funcionarios" y después de "y" insertar "para"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2210 tiene el propósito de asignar a la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administración de Recursos Humanos, la cantidad de \$900,000 para gastos de funcionamiento de adiestramiento a personal de las agencias según se dispone por la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, conocida como "Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico" y, asimismo, para certificar la participación de funcionarios en la negociación colectiva. Se dispone, además, por la medida, el pareo de los fondos asignados.

La Ley Núm. 45 delegó en la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administración de Recursos Humanos la función de ofrecer adiestramientos en el área laboral.

A tenor con esa función, la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administración de Recursos Humanos, a través del Instituto para el Desarrollo de Personal, realizó una serie de estudios dirigidos a identificar los adiestramientos necesarios para la capacitación de supervisores y funcionarios directivos de las agencias bajo la jurisdicción de la Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público. Durante el mes de mayo de 1998, se iniciaron una serie de adiestramientos sistemáticos dirigidos a fortalecer las destrezas básicas de funcionarios gerenciales.

Por otro lado, el Programa de Adiestramiento en Negociación Colectiva está diseñado específicamente para Secretarios, Jefes o Administradores de agencias; Sub-Secretarios, Asesores Legales y otros funcionarios de la Rama Ejecutiva que son miembros o candidatos a miembros de los comités de negociaciones de las agencias que de una u otra forma participan en los procesos de negociación colectiva.

Estos programas de adiestramiento permiten que los funcionarios participantes obtengan los conocimientos del concepto de negociación, las disposiciones legales con los derechos correspondientes, el enfoque de negociación determinado en ley, el manejo de los procesos y otros temas relacionados con la negociación colectiva.

Con la asignación de \$900,000 que se propone por esta medida, se cubrirán los gastos de los adiestramientos según se dispone a continuación:

(a)	Actividades de Capacitación, Desarrollo y Adiestramiento	\$496,460
(b)	Servicios Profesionales	181,000
(c)	Recursos Humanos	101,544
(d)	Otros gastos de funcionamiento	43,000
(e)	Equipos	20,000
(f)	Materiales	18,546
(g)	Anuncios	8,500
(h)	Arrendamientos	5,000
	TOTAL	<u>\$900,000</u>

Esta medida fue considerada en Audiencia Pública y en Reunión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometida,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2385, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2000 – 2001, para la pavimentación, repavimentación y bacheo de carreteras y caminos; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Isabela la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2000 – 2001, para la pavimentación, repavimentación y bacheo de carreteras y caminos.

Sección 2.- Se autoriza al Secretario de Hacienda a anticipar la cantidad de fondos provistos en esta Resolución Conjunta para dar cumplimiento a los provistos que se detallan en la misma.

Sección 3.- El Secretario de Hacienda retendrá y aplicará el pago del anticipo a la cantidad otorgada al amparo de la sección 2 de esta Resolución Conjunta, cuando se haga disponible la asignación provista por esta Resolución Conjunta mediante la autorización y contabilidad de fondos a esos efectos.

Sección 4.- La asignación provista por la sección 1 de esta Resolución Conjunta podrá ser pareada con fondos estatales, privados, municipales y /o federales.

Sección 5.- El Municipio de Isabela someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Esta Resolución comenzará a regir a partir del 1 de julio del 2000, excepto las disposiciones de la Sección 2 que entrarán en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2385, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	Tachar ".-" y en la misma línea, después de "Isabela" insertar ","
Página 1, línea 2	Tachar "del Año Fiscal 2000 - 2001"
Página 1, línea 7	Después de "3" insertar ".-"
Página 1, línea 8	Tachar "sección" y sustituir por "Sección"
Página 2, línea 1	Tachar "sección" y sustituir por "Sección"

En el Título:

Página 1, línea 1	Después de "Isabela" insertar ","
Página 1, línea 2	Tachar "del Año Fiscal 2000 - 2001"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 2385**, propone asignar al Municipio de Isabela, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la pavimentación, repavimetación y bacheo de carreteras y caminos; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados en el marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2385** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2386, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2000 – 2001, para la pavimentación, repavimetación y bacheo

de carreteras y caminos; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Juncos la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2000 - 2001, para la pavimentación, repavimentación y bacheo de carreteras y caminos.

Sección 2.- Se autoriza al Secretario de Hacienda a anticipar la cantidad de fondos provistos en esta Resolución Conjunta para dar cumplimiento a los provistos que se detallan en la misma.

Sección 3 El Secretario de Hacienda retendrá y aplicará el pago del anticipo a la cantidad otorgada al amparo de la sección 2 de esta Resolución Conjunta, cuando se haga disponible la asignación provista por esta Resolución Conjunta mediante la autorización y contabilidad de fondos a esos efectos.

Sección 4.- La asignación provista por la sección 1 de esta Resolución Conjunta podrá ser pareada con fondos estatales, privados, municipales y /o federales.

Sección 5.- El Municipio de Juncos someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Esta Resolución comenzará a regir a partir del 1 de julio del 2000, excepto las disposiciones de la Sección 2 que entrarán en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2386**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	Tachar ".-" y en la misma línea, después de "Juncos" insertar ",,"
Página 1, línea 2	Tachar "del Año Fiscal 2000 - 2001"
Página 1, línea 7	Después de "3" insertar ".-"
Página 1, línea 8	Tachar "sección" y sustituir por "Sección"
Página 2, línea 1	Tachar "sección" y sustituir por "Sección"

En el Título:

Página 1, línea 1	Después de "Juncos" insertar ",,"
Página 1, línea 2	Tachar "del Año Fiscal 2000 - 2001"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 2386**, propone asignar al Municipio de Juncos, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la pavimentación, repavimetación y bacheo de carreteras y caminos; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados en el marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2386** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2388, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Fajardo la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2000 – 2001, para la pavimentación, repavimentación y bacheo de carreteras y caminos; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Fajardo la cantidad de un seiscientos mil (600,000) dólares, con cargo al fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2000 – 2001, para la pavimentación, repavimentación y bacheo de carreteras y caminos.

Sección 2.- Se autoriza al Secretario de Hacienda a anticipar la cantidad de fondos provistos en esta Resolución Conjunta para dar cumplimiento a los provistos que se detallan en la misma.

Sección 3 El Secretario de Hacienda retendrá y aplicará el pago del anticipo a la cantidad otorgada al amparo de la sección 2 de esta Resolución Conjunta, cuando se haga disponible la asignación provista por esta Resolución Conjunta mediante la autorización y contabilidad de fondos a esos efectos.

Sección 4.- La asignación provista por la sección 1 de esta Resolución Conjunta podrá ser pareada con fondos estatales, privados, municipales y /o federales.

Sección 5.- El Municipio de Fajardo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Esta Resolución comenzará a regir a partir del 1 de julio del 2000, excepto las disposiciones de la Sección 2 que entrarán en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2388**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	Después de "Fajardo" insertar ", "
Página 1, línea 2	Tachar "del Año Fiscal 2000 - 2001"
Página 1, línea 7	Después de "3" insertar "-"
Página 1, línea 8	Tachar "sección" y sustituir por "Sección"
Página 2, línea 1	Tachar "sección" y sustituir por "Sección"

En el Título:

Página 1, línea 1	Tachar "del Año Fiscal 2000 - 2001"
-------------------	-------------------------------------

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 2388**, propone asignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la pavimentación, repavimentación y bacheo de carreteras y caminos; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados en el marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2388** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
 Presidente
 Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2389, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de Gurabo la cantidad de setecientos cincuenta mil (750,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2000-2001, para la construcción y habilitación del Museo y Centro de Estudios Humanísticos que servirá de portal al Complejo Histórico Cultural del Turabo

y para la pavimentación, repavimentación y bacheo de carreteras y caminos municipales; para autorizar al Secretario de Hacienda, a anticipar la cantidad de fondos aquí provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al municipio de Gurabo la cantidad setecientos cincuenta mil (750,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2000-2001, para la realización de obras y mejoras permanentes según se detalla a continuación:

PROPOSITO	<u>CANTIDAD</u>
Construcción y habilitación del Museo y Centro de Estudios Humanísticos que servirá de portal al Complejo Histórico Cultural del Turabo.	\$500,000
Para la pavimentación, repavimentación y bacheo de carreteras y caminos municipales.	<u>250,000</u>
TOTAL ASIGNACIÓN	<u>\$750,000</u>

Sección 2.- Se autoriza al Secretario de Hacienda, a anticipar la cantidad de fondos provistos por la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para dar cumplimiento a los propósitos que se detallan en la misma.

Sección 3.- El Secretario de Hacienda retendrá y aplicará al pago del anticipo, aquella cantidad otorgada al amparo de la Sección 2 de esta Resolución Conjunta, cuando se haga disponible la asignación provista por esta Resolución mediante la autorización y contabilización de fondos a esos efectos.

Sección 4.- La asignación provista por la Sección 1 de esta Resolución Conjunta podrá ser pareada con fondos estatales, privados, municipales y/o federales.

Sección 5.- El municipio de Gurabo deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre la utilización de los fondos de esta asignación para dar cumplimiento a los propósitos que se especifican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir a partir del 1^o de julio de 2000, excepto las disposiciones de la Sección 2 que entrarán en vigor inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2389**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	Tachar "municipio" y sustituir por "Municipio" y en la misma línea, después de "Gurabo" insertar ", "
Página 1, línea 2	Tachar "del Año Fiscal 2000 - 2001"
Página 1, línea 5	Tachar "\$500,000"

Página 1, línea 8

Después de "Turabo." insertar "\$500,000"

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar "municipio" y sustituir por "Municipio" y en la misma línea, después de "Gurabo" insertar ",,"

Página 1, línea 2

Tachar "del Año Fiscal 2000 - 2001"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 2389**, propone asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de setecientos cincuenta mil (750,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción y habilitación del Museo y Centro de Estudios Humanísticos que servirá de portal al Complejo Histórico Cultural del Turabo y para la pavimentación, repavimentación y bacheo de carreteras y caminos municipales; para autorizar al Secretario de Hacienda, a anticipar la cantidad de fondos aquí provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados en el marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2389** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2522, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 899 de 20 de diciembre de 1995, a los fines de ayudar a sufragar los costos de la operación de trasplante de médula ósea del señor Edwin Rodríguez Muñoz, en el Hospital San Jorge localizado en San Juan, Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la Resolución Conjunta Núm. 899 de 20 de diciembre de 1995 se asignaron a través de la Administración de Servicios Generales diez mil (10,000) dólares para la construcción de una cancha de baloncesto en la Comunidad Quintana específicamente en la Iglesia Bautista de la calle Paraguay esquina San Juan en el Distrito Representativo Núm. 2.

Recientemente dichos fondos fueron devueltos por los interesados a la Administración de Servicios Generales ya que por algunas dificultades no pudieron realizar los trabajos.

Surge a nuestra atención la necesidad de un ciudadano ante problemas de salud que requirieron de un trasplante de médula ósea. Aunque Edwin Rodríguez Muñoz recibió ciertas ayudas, los mismos no fueron suficientes para cubrir el costo total de la intervención realizada en el Hospital San Jorge.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 899 de 20 de diciembre de 1995 a los fines de ayudar a sufragar los costos de la operación de trasplante de médula ósea del señor Edwin Rodríguez Muñoz, Seguro Social 583-17-5846, en el Hospital San Jorge localizado en San Juan, Puerto Rico.

Sección 2.-Los fondos aquí consignados podrán ser pareados con fondos estatales, federales, municipales o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2522**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2522**, propone reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 899 de 20 de diciembre de 1995, a los fines de ayudar a sufragar los costos de la operación de transplante de médula ósea del señor Edwin Rodríguez Muñoz, en el Hospital San Jorge, localizado en San Juan, Puerto Rico.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 899 de 20 de diciembre de 1995. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2522** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2535, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, Oficina Central, la cantidad de treinta y ocho mil quinientos (38,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36; y para autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes, Oficina Central, la cantidad de treinta y ocho mil quinientos (38,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2535**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2535**, propone reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, Oficina Central, la cantidad de treinta y ocho mil quinientos (38,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36; y para autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2535** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2978, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Coordinación, Educación, Evaluación y Protección del Envejeciente de la Oficina para los Asuntos de la Vejez, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares a fin de continuar el Proyecto de Oftalmología en beneficio de la vejez; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Programa de Coordinación, Educación, Evaluación y Protección del Envejeciente de la Oficina para los Asuntos de la Vejez, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, a fin de continuar el Proyecto de Oftalmología en beneficio de la vejez.

Sección 2.-Se autoriza a la Oficina para los Asuntos de la Vejez a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2000.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2978**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3

Tachar "a fin de continuar" y sustituir por "para continuar con"

Página 1, línea 4

Tachar "en beneficio de la vejez" y sustituir por "para personas de edad avanzada"

Página 1, línea 5

Después de "Vejez" insertar ", "

En el Título:

Página 1, línea 3

Tachar "a fin de continuar" y sustituir por ", de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para continuar con" y en la misma línea, tachar "en beneficio de la vejez" y sustituir por "para personas de edad avanzada".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2978**, propone asignar al Programa de Coordinación, Educación, Evaluación y Protección del Envejeciente de la Oficina para los Asuntos de la Vejez, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para continuar con el Proyecto de Oftalmología para personas de edad avanzada; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados en el marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2978** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3050, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Justicia la cantidad de novecientos mil (900,000) dólares a fin de sufragar costos de asistencia legal; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Justicia la cantidad de novecientos mil (900,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a fin de sufragar los siguientes costos:

- | | | |
|----|---|------------------|
| a) | Para el pago de honorarios en representación legal de los Veteranos Puertorriqueños | \$300,000 |
| b) | Para costos operacionales de la Oficina Legal de la Comunidad | <u>\$500,000</u> |
| c) | Para gastos operacionales de la Sociedad de Asistencia Legal, Inc. | <u>\$900,000</u> |

Sección 2.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran, el Gobernador de Puerto Rico o el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza al Departamento de Justicia a transferir los fondos y a parearlos con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. De julio de 2000.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3050 (R. C. del S. 2277), tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 2 y 3

tachar desde “a fin” hasta

“costos:” y sustituir por “para gastos de funcionamiento y de asistencia legal, según se dispone a continuación:”

Página 1, línea 5

después de “Puertorriqueños” insertar “Caso Giusti-Bravo”

Página 2, línea 1

tachar “operacionales” y sustituir por “de funcionamiento y asistencia legal”

Página 2, línea 3

tachar “operacionales” y sustituir por “de funcionamiento y asistencia legal”

Página 2, línea 3

después de “Sociedad” insertar “, Inc.”

Página 2, entre las líneas 5 y 6

“Sección 2- El Departamento de Justicia y las entidades que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, rendirán un informe por objeto de gastos a las Comisiones de Hacienda de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, sobre la utilización de los Fondos que se asignan para gastos de funcionamiento y asistencia legal de dichos organismos, según se dispone en la referida Sección 1.”

Página 2, línea 6

tachar “2” y sustituir por “3”.

Página 2, línea 8

después de “1” insertar “,”.

Página 2, línea 9

tachar “3” y sustituir por “4” y en la misma línea después de “Justicia” insertar “,”.

Página 2, línea 11

tachar “4” y sustituir por “5”

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2

después de “Justicia” insertar “,” y en las mismas líneas tachar desde “a fin” hasta “legal;” y sustituir por “para gastos de funcionamiento y de asistencia legal; disponer para informes anuales; y para” y después de “trasferencia” insertar “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3050 (R. C. del S. 2277) tiene el propósito de asignar al Departamento de Justicia, la cantidad de \$900,000; de la cual \$300,000 corresponden al pago de honorarios de abogados para la representación legal de los veteranos del caso Giusti-Bravo; \$100,000 a la Oficina Legal de la Comunidad, Inc., y \$500,000 para la Sociedad de Asistencia Legal, Inc. para gastos de funcionamiento. Se dispone, además, por la medida, la autorización para la transferencia y pareo de los fondos; y asimismo, se dispone para que dichas entidades rindan un informe al Departamento de Justicia y a las Comisiones de Hacienda de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, de la utilización de los fondos en el gasto de funcionamiento de las mismas.

Estos recursos asignados a través del Departamento de Justicia, le permitirá a la Sociedad para Asistencia Legal, Inc., ofrecer los servicios legales a las personas de escasos recursos, que sean acusados de delito. Asimismo, los recursos de \$100,000 para la Oficina Legal de la Comunidad, Inc., que es una entidad que provee servicios legales, representación y consejería a personas necesitadas.

La cantidad de \$300,000 está dirigida a cubrir los gastos y honorarios de abogados del "National Veterans Legal Service Program" relacionado con la fase de apelación de las resoluciones del Departamento de Asuntos del Veterano emitidas durante la fase inicial de la implantación de la estipulación acordada en el caso Fernando Giusti et. al. v. United States Veterans Affairs, et. al, Civil Núm. 87.0590 (cc) del Tribunal de Distrito para el Distrito de Puerto Rico.

El "National Veterans Legal Services Program" con sede en Washington D.C., que promueve y defiende los intereses de los veteranos de toda la nación llevaron el caso de Giusti-Bravo, en la consecución de reclamar los beneficios por incapacidad neuropsiquiátrica que se le redujeron y afectaron a los veteranos (Vietnam) conforme a lo establecido en el Memorando Num. 82-3 del Departamento de Asuntos del Veterano.

Se llevó el caso y el Tribunal de Distrito para el Distrito de Puerto Rico, determinó sentencia aceptando los términos de la estipulación disponiendo una reevaluación de los casos de veteranos que componen la clase afectada.

Como resultado de la fase inicial de implantación de la estipulación, una gran parte de los miembros de la clase recibieron los beneficios completos. No obstante, un número considerable de ellos no los recibieron por no aplicarse los estándares de adjudicación nacional, según se dispuso en la estipulación aprobada por el Tribunal. Ello hace necesario llevar a cabo un proceso de apelación. Por tal razón, la asignación de \$300,000 está dirigida a cubrir el pago de honorarios a los abogados de la clase afectada.

Esta medida fue considerada en Audiencia Pública y en Sesión Ejecutiva por la Comisión.

Por las razones expuestas Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3114, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo estudio y mensura de los terrenos de la Sucesión Rullán, donde ubican alrededor de 40 familias en el Bo. Yayales de Adjuntas, en la Carr. Núm. 135, Km. 78.6 a 78.8, para la adquisición de los mismos y mejoras a la infraestructura y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares, del fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo estudio y mensura de los terrenos de la Sucesión Rullán, donde ubican alrededor de 40 familias en el Bo. Yayales de

Adjuntas, en la Carr. Núm. 135, Km. 79.6, para la adquisición de los mismos y mejoras a la infraestructura.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, federales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 3114**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo estudio y mensura de los terrenos de la Sucesión Rullán, donde ubican alrededor de 40 familias en el Bo. Yayales de Adjuntas, en la carr. 135, km. 78.6 a 78.8, para la adquisición de los mismos y mejoras a la infraestructura; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados en el marco presupuestario del Gobierno Puerto Rico. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 3114** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2691, y se da cuenta de un informe conjunto de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales establecer reservas marinas en el tres (3) por ciento de la plataforma insular de Puerto Rico e islas adyacentes en un término de tres (3) años.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las reservas marinas son áreas protegidas del impacto de actividades humanas las cuales permiten la recuperación del área, proveen biodiversidad, reducen conflictos de usos al separar actividades compatibles y son áreas de referencias para estudiar los procesos naturales. El objetivo del manejo de las reservas marinas es para proteger la existencia de organismos marinos para así garantizar una cantidad adecuada y calidad genética de la progenie. Las reservas marinas son establecidas para alcanzar y garantizar un balance en la ecología de los organismos típicos de un arrecife de coral.

Las reservas ofrecen muchos beneficios no relacionados a la pesca y pueden proteger los ecosistemas marinos de impactos excesivos de captura de peces además se pueden reducir los usos conflictivos por otras actividades. Es vital que se eduque a la población en general sobre la importancia y los beneficios que se obtienen al conservar todos los sistemas naturales comprendidos en una reserva marina para así evitar los impactos antropogénicos negativos.

Es indispensable que las reservas marinas sean establecidas tomando en consideración los aspectos biológicos necesarios y el movimiento normal de las especies a ser protegidas. El éxito en el establecimiento de las reservas marinas es la educación al público y el explicar las funciones y la importancia de éstas en las actividades de pesca además del beneficio que proveen en la vida marina de nuestra Isla.

La protección de áreas marinas permite la recopilación de información científica confiable y provee herramientas importantes a la comunidad científica sobre el comportamiento, organización social, y la dinámica de las comunidades de los organismos marinos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales establecer reservas marinas en tres (3) por ciento de la plataforma insular de Puerto Rico e islas adyacentes en un término de tres (3) años.

Sección 2.-Se vedará la pesca deportiva y comercial en las reservas marinas establecidas.

Sección 3.-El Departamento ofrecerá vigilancia y desarrollará programas científicos y educativos para informar al público los beneficios que ofrecen las reservas marinas.

Luego de tres (3) años de implantada cada una de las reservas marinas, el Departamento presentará a la Asamblea Legislativa un Informe sobre los beneficios y efectividad derivados de las mismas.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía luego del estudio y análisis de la Resolución Conjunta de la Cámara 2691 tiene el honor de rendir el siguiente informe para su aprobación con enmiendas.

En El Texto:

Página 2, línea 2,
Página 2, línea 5,
Ambientales”

después de “en” insertar “el”
pués de “Departamento” insertar “de Recursos Naturales y

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara 2691 tiene como propósito ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a establecer reservas marinas en el tres (3) por ciento de la plataforma insular de Puerto Rico e islas adyacentes en un término de tres (3) años.

Como bien expresa la Exposición de Motivos las reservas marinas son áreas protegidas del impacto de actividades humanas las cuales permiten la recuperación del área, proveen biodiversidad, reducen conflictos de usos al separar actividades compatibles y son áreas de referencias para estudiar los procesos naturales. El objetivo del manejo de las reservas marinas es para proteger la existencia de organismos marinos para así garantizar una cantidad adecuada y calidad genética de la progenie. Las reservas marinas son establecidas para alcanzar y garantizar un balance en la ecología de los organismos típicos de un arrecife de coral.

Es indispensable que las reservas marinas sean establecidas tomando en consideración los aspectos biológicos necesarios y el movimiento normal de las especies a ser protegidas. El éxito en el establecimiento de las reservas marinas es la educación al público y el explicar las funciones y la importancia de éstas en las actividades de pesca además del beneficio que proveen en la vida marina de nuestra Isla.

Para el análisis de la R.C. de la C. 2691 contamos con la participación de la Junta de Planificación quienes reconocen y favorecen los méritos de la medida. Según la referida agencia, las características físicas, ecológicas, geográficas y el valor social y ambiental de nuestros recursos naturales ameritan la conservación y preservación, de estas reservas marinas.

El Programa de Manejo de la Zona Costanera de Puerto Rico (PMZC) aprobado por el Gobierno de Puerto Rico, el día 12 de julio de 1979, es el resultado del esfuerzo conjunto entre el Departamento de Recursos Naturales y la Junta de Planificación, para establecer la política pública y medidas de planificación y manejo para el uso adecuado, protección y desarrollo de los recursos costaneros en Puerto Rico.

En dicho documento se enumeran las reservas naturales a ser designadas. Al presente la Junta ha designado veintitrés reservas naturales. A petición del Departamento Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), la Junta ha enmendado varias designaciones de Reserva Natural para incluir el límite marítimo de 9 millas náuticas como parte de la reserva. Ese procedimiento se inicia mediante una solicitud por el Secretario del DRNA y culmina con la adopción por Junta de la designación de Reserva.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales apoya el concepto de designar reservas marinas. Veamos: Los beneficios del establecimiento de reservas marinas son muchos, y estos han sido descritos en detalle en varios informes publicados por una diversidad de autores. Recientemente, se aprobó una Orden Administrativa para prohibir la pesca en la Reserva Natural de Luis Peña en el Municipio de Culebra. Se han propuesto estudios científicos que evaluarían la eficacia de esta reserva en la recuperación no sólo de las comunidades de peces de importancia recreativa y comercial, sino también en los otros componentes de la comunidad arrecifal. Igualmente, hay que estudiar los procesos que afectan la diversidad y la dinámica de las poblaciones en las áreas protegidas.

La designación de reservas marinas debe hacerse tomando en cuenta la mejor información posible, y deben formar parte de un sistema de reservas marinas a través de la plataforma insular. Actualmente, el Dr. Richard Appeldoorn (UPR/MAYAGÜEZ) está trabajando en el desarrollo y validación de criterios

para el diseño de reservas marinas pesqueras, y consideramos que debemos aprovechar su experiencia en este proceso.”

En cuanto al aspecto legal de la presente medida, el DRNA nos hizo unos señalamientos importantes. Veamos: “Existe una preocupación de que Puerto Rico no cuenta con un mecanismo legal para designar reservas marinas. Entendemos que aunque el Departamento puede vedar la pesca en aguas marítimas conforme a la Ley de Pesca o Ley Núm. 278 del 29 de diciembre de 1998, la Resolución Conjunta del Cámara 2691 es necesaria para evitar cualquier controversia sobre este asunto. Debemos distinguir entre una reserva natural y una reserva marina. La mera designación de una reserva natural no prohíbe la pesca en el área identificada, a menos que expresamente se disponga por medio de la implantación de una veda. En las reservas marinas se prohíbe la pesca por tiempo indefinido. No obstante, una misma área puede ser designada como reserva natural y reserva marina. Este es el caso de la propuesta reserva natural y reserva marina de la Isla de Desecheo.”

Por último, cabe mencionar que en virtud de la Ley para la Protección, Conservación y Manejo de los Arrecifes de Coral en Puerto Rico (Ley Núm. 247 del 15 de julio de 1999) se le ordena al DRNA a adoptar un plan especial de manejo sobre los arrecifes de coral y las comunidades coralinas. Esta guía de manejo será la base para desarrollar los planes detallados de trabajo que se impantarán en cada reserva natural administrada por el DRNA y que incluya áreas ecológicamente sensitivas según definidas en la Ley Núm. 247 supra. La designación de reservas marinas conforme a lo dispuesto en esta medida complementaria los instrumentos legales que tiene el Departamento bajo la Ley Núm. 247 y Ley Núm. 278, supra.

El Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre (F.W.S. por sus siglas en inglés) reconoce la importancia de la R.C. de la C. 2691 en torno a la misma y nos señala que los pescadores en el Caribe depende en su gran mayoría, de un ecosistema marino integrado y es por ello necesario la aprobación de la presente Resolución. El establecimiento de reservas marinas proveen medidas de manejo adecuadas a las especies que componen su habitat. También, la propuesta veda de pesca deportiva y comercial en las reservas marinas reducirá la destrucción del sistema natural.

Para la aprobación y futura implantación de la presente Resolución, esta Comisión considera esencial que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales tome conocimiento de lo aquí vertido.

Por los fundamentos antes expuestos, vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 2691 con las presentes enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos Pagán González

Presidente

Comisión de Recursos Naturales,
Asuntos Ambientales y Energía”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3316, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más emotiva y calurosa felicitación a Oscar Ramón (Moncho) Loubriel Flores por su superación personal y su gran apoyo al deporte en Puerto Rico y en especial al baloncesto superior.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Oscar Ramón Loubriel Flores nació el 6 de septiembre de 1970. Hijo del Ing. Oscar Loubriel y la profesora Miriam Flores, se crió en una familia llena de amor, junto a sus hermanos Miriam, Oscar José y Oscar Enrique.

Su segundo nombre lo lleva en honor a su tío, Juan Ramón Loubriel, quien fue jugador de los Vaqueros de Bayamón y estuvo siempre íntimamente ligado al deporte en dicho municipio. Su abuelo, el Dr. Oscar Loubriel, fue un pionero del baloncesto en Bayamón, participando como jugador, dirigente y director de la Liga de Baloncesto de Puerto Rico.

Moncho, como cariñosamente se le conoce, curso estudios en algunas de las escuelas especiales de Puerto Rico, donde siguió la tradición familiar participando en varias competencias escolares en las cuales sobresalió. Actualmente forma parte del equipo de baloncesto Los Valientes, del Centro Especial ISPAMER.

Desde pequeño ha estado relacionado con los deportes, participando extracurricularmente en la liga de ARSHA, el Club de Leones, la Colonia Hispanoamericana de Bayamón, participando como mascota en las distintas categorías y torneos que se llevaron a cabo. De ahí pasó a ser mascota de la Liga Inter-Club de Puerto Rico y de la Selección Jr. Bidy en 1981 cuando éstos lograron el Campeonato Nacional en Kenner, Louisiana.

Moncho, es fiel fanático de los Vaqueros de Bayamón, equipo con el cual lleva participando como mascota por los últimos 17 años, haciendo notar su presencia con su espíritu competitivo, sus porras y su disponibilidad para ayudar en lo que le sea posible.

El Senado de Puerto Rico se siente sumamente orgulloso de poder felicitar a Oscar Ramón Loubriel Flores, pidiéndole que continúe siendo un ejemplo de motivación y superación para todos los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más emotiva y calurosa felicitación a Oscar Ramón (Moncho) Loubriel Flores por su superación personal y su gran apoyo al deporte en Puerto Rico y en especial al baloncesto superior.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada a Oscar Ramón Loubriel Flores en forma de pergamino encuadrado.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3319, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en la Escuela de la Comunidad Adela Brenes Texidor, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los pueblos se distinguen por la forma en que sus instituciones se ocupan y sirven a sus ciudadanos. El caso representativo es el de la Logia "Unión" Núm. 10 de los Valles de Guayama, que ha venido por lo últimos años, rindiendo reconocimiento al esfuerzo y méritos en que la parte protagónica son los estudiantes destacados de las escuelas locales.

Estos estudiantes distinguidos en civismo, aprovechamiento académico y ciudadanía, representan un vivo ejemplo del dinamismo que manifiesta la actual generación estudiantil.

La integración maestro estudiante, en esfuerzo coordinado en torno al proceso enseñanza aprendizaje, es un factor envolvente y comprometedor donde juegan un papel preponderante los padres, la familia, la comunidad escolar y la extramuros.

Esta mención por parte de la Logia debe ser motivo de imitación por otras instituciones, en otros pueblos de la isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en la Escuela de la Comunidad Adela Brenes Texidor, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los siguientes estudiantes, en actividad a celebrarse el domingo 21 de mayo de 2000.

- (1) Juan Carlos La Santa - Noveno grado
- (2) Sharlee Soto Gómez - Noveno grado
- (3) Jinathan Ramos Delgado - Cuarto año
- (4) Maritzzy Díaz Reyes - Cuarto año

Sección 3. - Copia de esta Resolución, será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3320, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en la Escuela de la Comunidad Antonio Lucchetti, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los pueblos se distinguen por la forma en que sus instituciones se ocupan y sirven a sus ciudadanos. El caso representativo es el de la Logia "Unión" Núm. 10 de los Valles de Guayama, que ha venido por lo últimos años, rindiendo reconocimiento al esfuerzo y méritos en que la parte protagónica son los estudiantes destacados de las escuelas locales.

Estos estudiantes distinguidos en civismo, aprovechamiento académico y ciudadanía, representan un vivo ejemplo del dinamismo que manifiesta la actual generación estudiantil. La integración maestro estudiante, en esfuerzo coordinado en torno al proceso enseñanza aprendizaje, es un factor envolvente y comprometedor donde juegan un papel preponderante los padres, la familia, la comunidad escolar y la extramuros.

Esta mención por parte de la Logia debe ser motivo de imitación por otras instituciones, en otros pueblos de la isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en la Escuela de la Comunidad Antonio Lucchetti, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los siguientes estudiantes, en actividad a celebrarse el domingo 21 de mayo de 2000.

(5) Julie Morales Santiago

(6) Lizmarie Morales Rivera

Sección 3. - Copia de esta Resolución, será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3321, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en el Colegio San Antonio, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los pueblos se distinguen por la forma en que sus instituciones se ocupan y sirven a sus ciudadanos. El caso representativo es el de la Logia "Unión" Núm. 10 de los Valles de Guayama, que ha venido por lo últimos años, rindiendo reconocimiento al esfuerzo y méritos en que la parte protagónica son los estudiantes destacados de las escuelas locales.

Estos estudiantes distinguidos en civismo, aprovechamiento académico y ciudadanía, representan un vivo ejemplo del dinamismo que manifiesta la actual generación estudiantil.

La integración maestro estudiante, en esfuerzo coordinado en torno al proceso enseñanza aprendizaje, es un factor envolvente y comprometedor donde juegan un papel preponderante los padres, la familia, la comunidad escolar y la extramuros.

Esta mención por parte de la Logia debe ser motivo de imitación por otras instituciones, en otros pueblos de la isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en el Colegio San Antonio, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los siguientes estudiantes, en actividad a celebrarse el domingo 21 de mayo de 2000.

(7) Aixa Leonor

(8) Rosivette Santiago González

Sección 3. - Copia de esta Resolución, será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3322, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en la Escuela de la Comunidad Francisco García Boyre, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los pueblos se distinguen por la forma en que sus instituciones se ocupan y sirven a sus ciudadanos. El caso representativo es el de la Logia "Unión" Núm. 10 de los Valles de Guayama, que ha venido por lo últimos años, rindiendo reconocimiento al esfuerzo y méritos en que la parte protagónica son los estudiantes destacados de las escuelas locales.

Estos estudiantes distinguidos en civismo, aprovechamiento académico y ciudadanía, representan un vivo ejemplo del dinamismo que manifiesta la actual generación estudiantil.

La integración maestro estudiante, en esfuerzo coordinado en torno al proceso enseñanza aprendizaje, es un factor envolvente y comprometedor donde juegan un papel preponderante los padres, la familia, la comunidad escolar y la extramuros.

Esta mención por parte de la Logia debe ser motivo de imitación por otras instituciones, en otros pueblos de la isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en la Escuela de la Comunidad Francisco García Boyre, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los siguientes estudiantes, en actividad a celebrarse el domingo 21 de mayo de 2000.

- (9) Karla Burgos Vázquez - Noveno grado
- (10) Keyla Michelle Alicea Díaz - Noveno grado
- (11) Emmanuel A.Vázquez Cotto - Cuarto año
- (12) José Joel Díaz Velázquez - Cuarto año

Sección 3. - Copia de esta Resolución, será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3323, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en Guamani School, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los pueblos se distinguen por la forma en que sus instituciones se ocupan y sirven a sus ciudadanos. El caso representativo es el de la Logia "Unión" Núm. 10 de los Valles de Guayama, que ha venido por lo últimos años, rindiendo reconocimiento al esfuerzo y méritos en la que la parte protagónica son los estudiantes destacados de las escuelas locales.

Estos estudiantes distinguidos en civismo, aprovechamiento académico y ciudadanía, representan un vivo ejemplo del dinamismo que manifiesta la actual generación estudiantil.

La integración maestro estudiante, en esfuerzo coordinado en torno al proceso enseñanza aprendizaje, es un factor envolvente y comprometedor donde juegan un papel preponderante los padres, la familia, la comunidad escolar y la extramuros.

Esta mención por parte de la Logia debe ser motivo de imitación por otras instituciones, en otros pueblos de la isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en Guamani School, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los siguientes estudiantes, en actividad a celebrarse el domingo 21 de mayo de 2000.

- (13) Louisa Valentín - Séptimo grado
- (14) Katherine Benn - Octavo grado
- (15) Jasmín Báez - Cuarto año
- (16) Gladys Santiago - Cuarto año

Sección 3. - Copia de esta Resolución, será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3324, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en la Escuela de la Comunidad Genaro Cautiño Vázquez, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los pueblos se distinguen por la forma en que sus instituciones se ocupan y sirven a sus ciudadanos. El caso representativo es el de la Logia "Unión" Núm. 10 de los Valles de Guayama, que ha venido por lo últimos años, rindiendo reconocimiento al esfuerzo y méritos en que la parte protagónica son los estudiantes destacados de las escuelas locales.

Estos estudiantes distinguidos en civismo, aprovechamiento académico y ciudadanía, representan un vivo ejemplo del dinamismo que manifiesta la actual generación estudiantil.

La integración maestro estudiante, en esfuerzo coordinado en torno al proceso enseñanza aprendizaje, es un factor envolvente y comprometedor donde juegan un papel preponderante los padres, la familia, la comunidad escolar y la extramuros.

Esta mención por parte de la Logia debe ser motivo de imitación por otras instituciones, en otros pueblos de la isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en la

Escuela de la Comunidad Genaro Cautiño Vázquez, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los siguientes estudiantes, en actividad a celebrarse el domingo 21 de mayo de 2000.

(17) Sullymar Díaz Hernández - Séptimo grado

(18) María S. López Sánchez - Séptimo grado

Sección 3. - Copia de esta Resolución, será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3325, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en la Escuela de la Comunidad Juan Alemañy Silva, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los pueblos se distinguen por la forma en que sus instituciones se ocupan y sirven a sus ciudadanos. El caso representativo es el de la Logia "Unión" Núm. 10 de los Valles de Guayama, que ha venido por lo últimos años, rindiendo reconocimiento al esfuerzo y méritos en la que la parte protagónica son los estudiantes destacados de las escuelas locales.

Estos estudiantes distinguidos en civismo, aprovechamiento académico y ciudadanía, representan un vivo ejemplo del dinamismo que manifiesta la actual generación estudiantil.

La integración maestro estudiante, en esfuerzo coordinado en torno al proceso enseñanza aprendizaje, es un factor envolvente y comprometedor, donde juegan un papel preponderante los padres, la familia, la comunidad escolar y la extramuros.

Esta mención por parte de la Logia debe ser motivo de imitación por otras instituciones, en otros pueblos de la isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en la Escuela de la Comunidad Juan Alemañy Silva, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los siguientes estudiantes, en actividad a celebrarse el domingo 21 de mayo de 2000.

(19) Ivelisse de Jesús López - Noveno grado

(20) Zmary García Ortiz - Noveno grado

(21) Johanny Rivera Pillot - Superación

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos para su información y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3326, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en la Escuela de la Comunidad Luis A. Rivera, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los pueblos se distinguen por la forma en que sus instituciones se ocupan y sirven a sus ciudadanos. El caso representativo es el de la Logia "Unión" Núm. 10 de los Valles de Guayama, que ha venido por lo últimos años, rindiendo reconocimiento al esfuerzo y méritos en que la parte protagónica son los estudiantes destacados de las escuelas locales.

Estos estudiantes distinguidos en civismo, aprovechamiento académico y ciudadanía, representan un vivo ejemplo del dinamismo que manifiesta la actual generación estudiantil.

La integración maestro estudiante, en esfuerzo coordinado en torno al proceso enseñanza aprendizaje, es un factor envolvente y comprometedor donde juegan un papel preponderante los padres, la familia, la comunidad escolar y la extramuros.

Esta mención por parte de la Logia debe ser motivo de imitación por otras instituciones, en otros pueblos de la isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en la Escuela de la Comunidad Luis A. Rivera, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los siguientes estudiantes, en actividad a celebrarse el domingo 21 de mayo de 2000.

(22) Melitza Colón Vázquez - Noveno grado

(23) Teisha M. Pacheco Meléndez - Noveno grado

Sección 3. - Copia de esta Resolución, será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3327, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a los profesores Nilsa Colón Medina de la Escuela Washington II y Carlos Meléndez León de la Escuela Francisco García Boyre, quienes representan en su persona todos los atributos más significativos del maestro guayamense el cual forma parte del cuadro de honor de la Fundación Pro Enaltecimiento del Maestro Puertorriqueño, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante el mes de mayo de 2000, se está celebrando el Centenario de la Educación Pública en Puerto Rico, bajo un sistema educativo libre y democrático.

Los maestros en su semana, la cual es enaltecida por todos aquellos educadores de excelencia a quienes se les extiende un merecido reconocimiento, han puesto en un alto sitio a la clase magisterial que se ocupa diariamente de impartir conocimientos y educar a miles de estudiantes de todos los niveles en las escuelas del país.

De ese esfuerzo colectivo, saldrá la generación sustitutiva y el maestro ha realizado bien su tarea de educar al gobernante que es el pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Felicitar y reconocer a los profesores Nilsa Colón Medina de la Escuela Washington II y Carlos Meléndez León de la Escuela Francisco García Boyre, quienes representan en su persona todos los atributos más significativos del maestro guayamense el cual forma parte del cuadro de honor de la Fundación Pro Enaltecimiento del Maestro Puertorriqueño, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Prof. Nilsa Colón Medina y al Prof. Carlos Meléndez León, en actividad a celebrarse el domingo 21 de mayo de 2000.

Sección 3. - Copia de esta Resolución, será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3328, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en la Escuela de la Comunidad Rafael López Landrón, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los pueblos se distinguen por la forma en que sus instituciones se ocupan y sirven a sus ciudadanos. El caso representativo es el de la Logia "Unión" Núm. 10 de los Valles de Guayama, que ha

venido por lo últimos años, rindiendo reconocimiento al esfuerzo y méritos en que la parte protagónica son los estudiantes destacados de las escuelas locales.

Estos estudiantes distinguidos en civismo, aprovechamiento académico y ciudadanía, representan un vivo ejemplo del dinamismo que manifiesta la actual generación estudiantil.

La integración maestro estudiante, en esfuerzo coordinado en torno al proceso enseñanza aprendizaje, es un factor envolvente y comprometedor donde juegan un papel preponderante los padres, la familia, la comunidad escolar y la extramuros.

Esta mención por parte de la Logia debe ser motivo de imitación por otras instituciones, en otros pueblos de la isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en la Escuela de la Comunidad Rafael López Landrón, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los siguientes estudiantes, en actividad a celebrarse el domingo 21 de mayo de 2000.

- (24) Mairén Pérez Hernández - Cuarto año
- (25) Ruth M. Velázquez Cruz - Cuarto año
- (26) Luis J. Rodríguez Rivera - Cuarto año

Sección 3. - Copia de esta Resolución, será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3329, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en la Escuela de la Comunidad Simón Madera, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los pueblos se distinguen por la forma en que sus instituciones se ocupan y sirven a sus ciudadanos. El caso representativo es el de la Logia "Unión" Núm. 10 de los Valles de Guayama, que ha venido por lo últimos años, rindiendo reconocimiento al esfuerzo y méritos en que la parte protagónica son los estudiantes destacados de las escuelas locales.

Estos estudiantes distinguidos en civismo, aprovechamiento académico y ciudadanía, representan un vivo ejemplo del dinamismo que manifiesta la actual generación estudiantil.

La integración maestro estudiante, en esfuerzo coordinado en torno al proceso enseñanza aprendizaje, es un factor envolvente y comprometedor donde juegan un papel preponderante los padres, la familia, la comunidad escolar y la extramuros.

Esta mención por parte de la Logia debe ser motivo de imitación por otras instituciones, en otros pueblos de la isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en la Escuela de la Comunidad Simón Madera, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los siguientes estudiantes, en actividad a celebrarse el domingo 21 de mayo de 2000.

(27) Noel A. Torres Hernández - Noveno grado

(28) Xiomara Román Arriaga - Noveno grado

Sección 3. - Copia de esta Resolución, será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3330, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en la Academia San Antonio, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los pueblos se distinguen por la forma en que sus instituciones se ocupan y sirven a sus ciudadanos. El caso representativo es el de la Logia "Unión" Núm. 10 de los Valles de Guayama, que ha venido por lo últimos años, rindiendo reconocimiento al esfuerzo y méritos en que la parte protagónica son los estudiantes destacados de las escuelas locales.

Estos estudiantes distinguidos en civismo, aprovechamiento académico y ciudadanía, representan un vivo ejemplo del dinamismo que manifiesta la actual generación estudiantil.

La integración maestro estudiante, en esfuerzo coordinado en torno al proceso enseñanza aprendizaje, es un factor envolvente y comprometedor donde juegan un papel preponderante los padres, la familia, la comunidad escolar y la extramuros.

Esta mención por parte de la Logia debe ser motivo de imitación por otras instituciones, en otros pueblos de la isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en la Academia San Antonio, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los siguientes estudiantes, en actividad a celebrarse el domingo 21 de mayo de 2000.

- (29) Eric Lugo Martínez - Noveno grado
- (30) Héctor León Rodríguez - Noveno grado
- (31) Luciel Guzmán Enchautegui - Duodécimo grado
- (32) Omar Morales León - Duodécimo grado

Sección 3. - Copia de esta Resolución, será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3331, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer al joven Ricardo E. Hernández Navarrete, quien se destacó como "Estudiante Distinguido Académicamente y en Ciudadanía" en el Centro de Adiestramiento y Servicios Comunitarios EPI, Inc., en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los pueblos se distinguen por la forma en que sus instituciones se ocupan y sirven a sus ciudadanos. El caso representativo es el de la Logia "Unión" Núm. 10 de los Valles de Guayama, que ha venido por lo últimos años, rindiendo reconocimiento al esfuerzo y méritos en que la parte protagónica son los estudiantes destacados de las escuelas locales.

Estos estudiantes distinguidos en civismo, aprovechamiento académico y ciudadanía, representan un vivo ejemplo del dinamismo que manifiesta la actual generación estudiantil.

La integración maestro estudiante, en esfuerzo coordinado en torno al proceso enseñanza aprendizaje, es un factor envolvente y comprometedor donde juegan un papel preponderante los padres, la familia, la comunidad escolar y la extramuros.

Esta mención por parte de la Logia debe ser motivo de imitación por otras instituciones, en otros pueblos de la isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Felicitar y reconocer al joven Ricardo E. Hernández Navarrete, quien se destacó como "Estudiante Distinguido Académicamente y en Ciudadanía" en el Centro de Adiestramiento y Servicios

Comunitariós EPI, Inc., en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada als joven Ricardo E. Hernández Navarrete, en actividad a celebrarse el domingo 21 de mayo de 2000.

Sección 3. - Copia de esta Resolución, será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3332, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a la organización de **Servicios Integrados a la Comunidad de la Tercera Edad, Inc. (SICTE)**, en la celebración de su **Gran Foro Informativo**, con motivo de mayo: Mes de las Personas de Edad Avanzada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La entidad de **Servicios Integrados a la Comunidad de la Tercera Edad, Inc. (SICTE)**, es una organización privada sin fines de lucro fundada en el 1995, bajo las leyes del Gobierno de Puerto Rico. La misma fue creada por un grupo de profesionales interesados en lograr servicios de calidad para las personas de mayor edad y su problemática de la “Ola de Baby Boomers” que se avecina en este nuevo milenio.

Su beneficio es el respeto y la dignidad a las personas de mayor edad, vinculado a una mayor independencia con su participación, aportación de conocimientos y experiencias para lograr una mejor sociedad puertorriqueña para todas las edades.

Los objetivos de SICTE son: mejorar las redes de cooperación entre organizaciones públicas y privadas que prestan servicios a personas de mayor edad; disminuir la incidencia del maltrato a personas de mayor edad; preparar una campaña educativa a difundirse en los diferentes medios de comunicación para crear conciencia, en la comunidad, del valor y significado que tienen las personas de mayor edad en nuestro núcleo familiar; reconocer a ciudadanos distinguidos de la tercera edad que siguen aportando con su trabajo para beneficio de nuestra comunidad; concienciar al gobierno y al sector empresarial del advenimiento de los “Baby Boomers”, cuya masa y fuerza crearán cambios demográficos que afectarán todos los aspectos de nuestra vida personal, social, financiera y política; y ofrecer congresos, adiestramientos, seminarios, talleres y conferencias.

De acuerdo a las estadísticas, en Puerto Rico tenemos sobre 575,000 personas de mayor edad que son potencialmente usuarios de los servicios de SICTE. Cumpliendo con sus objetivos, y con la celebración de mayo: Mes de las Personas de Edad Avanzada, esta organización se propone realizar el **Gran Foro Informativo**. El mismo será el 31 de mayo de 2000, a las 9:00 de la mañana, en el Tropicmar Beach Club & Convention Center de Isla Verde. Los panelistas serán los tres candidatos a la gobernación en Puerto Rico para el año 2000.

El Senado de Puerto Rico felicita y reconoce a SICTE por la extraordinaria labor que están realizando para beneficio de las personas de mayor edad. Asimismo, reconoce la labor realizada por la Srta. Luisa M. Rubio Velázquez, Presidenta y Directora Ejecutiva de SICTE, para cumplir con las personas de mayor edad y por su compromiso con mejorar su calidad de vida en el aspecto físico y emocional.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a la organización de **Servicios Integrados a la Comunidad de la Tercera Edad, Inc. (SICTE)**, en la celebración de su **Gran Foro Informativo**, con motivo de mayo: Mes de las Personas de Edad Avanzada.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Srta. Luisa M. Rubio Velázquez, Presidenta y Directora Ejecutiva de SICTE, el 31 de mayo de 2000, a las 9:00 a.m., en el Tropicmar Beach Club & Convention Center de Isla Verde.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios noticiosos para su información y virtual divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3333, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para Felicitar y reconocer a la oficina para los Asuntos de la Vejez, Oficina del Gobernador, con motivo de la conferencia sobre **Longevidad y Salud: Puerto Rico se Transforma**, en mayo, Mes de las Personas de Edad Avanzada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El gobierno de Puerto Rico reconoce que es imprescindible prestar atención coordinada e integral al numeroso grupo poblacional que representan las personas de mayor edad. La Oficina para los Asuntos de la Vejez, Oficina del Gobernador, fue creada mediante la Ley # 68 del 11 de julio de 1988, con el mandato de mejorar la calidad de vida de las personas de edad avanzada, a través de una planificación apropiada, coordinación de servicios, educación comunitaria y protección. Actualmente forma parte de la Comisión de Derechos Ciudadanos, adscrita a la Oficina del Gobernador, mediante Orden Ejecutiva del 12 de abril de 1994. Dicha Comisión fue creada como parte del proceso de reestructuración de la Rama Ejecutiva. La Comisión está compuesta por cinco agencias defensoras de los intereses y derechos de ciertos sectores poblacionales, a saber: la Comisión para Asuntos de la Juventud, la Oficina del Procurador del Veterano, la Comisión para los Asuntos de la Mujer, la Oficina del Procurador para Personas con Impedimentos y, por ende, la Oficina para los Asuntos de la Vejez.

Esta agencia es responsable de administrar la Ley #121 de 1986, según enmendada, conocida como **Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada**. También administra los programas federales para las personas de edad avanzada en virtud de la Ley 89-73 de 1965, según enmendada, conocida como la **Ley del Ciudadano de Mayor Edad**.

Esta Oficina está dirigida por la Lcda. Ruby Rrodríguez, Directora Ejecutiva, nombrada por el gobernador. Cuenta con el asesoramiento de un Consejo Consultivo sobre los Asuntos de la Vejez, integrado por los Secretarios de los Departamentos de Salud Familia, Educación, Recreación y Deportes, Vivienda y Trabajo y Recursos Humanos. Asimismo, cuenta con otros cinco miembros, representantes del interés público, nombrados por el gobernador, dos de los cuales tienen que ser personas de mayor edad.

Además, esta oficina tiene la encomienda de transformar la versión que se tiene del proceso de envejecimiento. Si bien es cierto que todos experimentamos este proceso, el mismo no ocurre de maneras uniforme. El envejecimiento es individual. De cara a este nuevo siglo, esta oficina se propone reenfocar cómo se atiende el envejecimiento, de forma tal que proporcione el romper con los mitos y los enfoques negativos que hay en torno a ésta.

Sin lugar a dudas, la población puertorriqueña de edad avanzada ha experimentado un crecimiento acelerado. Hecho que ocurre paralelamente al aumento del número de personas, en este mismo grupo de edad, a nivel mundial y que responde a cambios en las variables demográficas, como lo son: la natalidad, la mortalidad y la migración. Además, los avances en la medicina, los cambios en los hábitos alimentarios y en los estilos de vida han resultado en una mayor expectativa de vida: 74 años. Esto se traduce en un aumento proporcional del número de personas de edad avanzada y una disminución en el número de personas jóvenes.

El 2 de mayo de 2000, el presidente de Estados Unidos, William J. Clinton, proclamó **mayo: Mes de las Personas de Mayor Edad**. La Oficina de Asuntos de La Vejez, Oficina del Gobernador, en su empeño por cumplir con esta Proclama, celebrará la actividad **Longevidad y Salud: Puerto Rico se Transforma** el jueves, 18 de mayo de 2000, a las 9:00 a.m. en el Hotel Caribe Hilton de San Juan. Los objetivos de la misma son: presentar el impacto que ha tenido la Reforma de Salud del Gobierno de Puerto Rico en la población de edad avanzada; orientar sobre enfermedades identificadas como las causas de morbilidad más comunes entre la población de edad avanzada: causas, diagnóstico, tratamiento y prevención; Medicare: aprender a identificar técnicas utilizadas en la comisión de fraude y abuso y qué hacer al detectar el mismo; y futuras opciones conocidas como "Medicare Plus Choice".

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativa celebración y felicita a la Lcda. Ruby Rodríguez, Directora Ejecutiva de la Oficina para los Asuntos de la Vejez, por su extraordinaria labor y compromiso por hacer realidad todos los postulados y objetivos en pro de las personas de edad avanzada.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Felicitar y reconocer a la Oficina para los Asuntos de la Vejez, Oficina del Gobernador, con motivo de la conferencia sobre **Longevidad y Salud: Puerto Rico se Transforma** en mayo, Mes de las Personas de Edad Avanzada.

Sección 2. Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Lcda. Ruby Rodríguez, Directora Ejecutiva, el 18 de mayo de 2000, a las 9:00 a.m. en el Hotel Caribe Hilton de San Juan y copia a los medios noticiosos para su información y divulgación:

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3337, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Honorable Víctor Fajardo, Secretario de Educación y al señor Renán Soto, Presidente de la Federación de Maestros de Puerto Rico en ocasión de la firma del primer convenio colectivo suscrito en virtud de la Ley 45 de 25 de febrero de 1998.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley 45 del 25 de febrero de 1998 se le concede a los empleados públicos el derecho a la negociación colectiva. Con esta pieza de ley se le hace justicia laboral a los miles de funcionarios públicos y se le concede la oportunidad de negociar sus condiciones de trabajo, salarios y beneficios sin depender de la discreción y voluntad del gobierno de turno.

Recientemente fue suscrito el primer convenio colectivo al amparo de la Ley 45 en el Departamento de Educación, producto de la negociación efectuada en éste, representado por el insigne educador puertorriqueño, Hon. Víctor Fajardo y el líder sindical don Renán Soto.

Durante el proceso de implantación de la ley, el Departamento de Educación y los maestros han dado cátedra de cordura, disciplina y respeto que debe servir de ejemplo a los demás servidores públicos que se aprestan a involucrarse en el proceso de selección de su sindicato. Estos funcionarios deberán expresar su anuencia a la sindicación y escoger el grupo sindical que les representará. Posteriormente habrán de sentarse en una mesa de negociaciones a exponer sus puntos y reclamos, lo que permitirá obtener beneficios y condiciones que le sean favorables.

La altura demostrada por las partes durante ese proceso y el resultado favorable obtenido para beneficio de los servidores públicos de ese Departamento, sin menoscabo de la realidad presupuestaria y de la parte operacional del Departamento de Educación debe servir de ejemplo, motivación y estímulo a los Departamentos y Agencias gubernamentales que restan y que también habrán de beneficiarse.

Nuevamente el maestro puertorriqueño ha demostrado su clase y profesionalismo haciendo historia y consagrándose como los portaestandartes de el derecho a la expresión, la búsqueda de la felicidad y bienestar de sus componentes, lo que se reflejará en la comunidad en general.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Honorable Víctor Fajardo, Secretario de Educación y al señor Renán Soto, Presidente de la Federación de Maestros de Puerto Rico en ocasión de la firma del primer convenio colectivo suscrito en virtud de la Ley 45 del 25 de febrero de 1998.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de Pergamino le será entregada al Hon. Víctor Fajardo y al señor Renán Soto en ocasión escogida para ello.

Sección 3.- Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata a su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3338, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación a Don Félix Torres Lugo, quien celebró sus 103 años de vida el pasado 29 de abril de 2000.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A sus 103 años de edad, don Félix Torres recuerda bastante bien el año 1918 cuando trabajó en el ferrocarril por 75 centavos, un buen sueldo para aquella época.

Este insigne lajeño nació el 28 de abril de 1897 en el barrio La Plata de Lajas, donde aún reside.

Don Félix Torres Lugo, ha tenido la fortuna de celebrar 103 años de vida junto a su esposa Blanca Lugo de 88 años-, de su familia compuesta por 12 hijos (dos de un primer matrimonio), sus 154 nietos, biznietos y tataranietos.

Esta vida que ha sido testigo de grandes transformaciones, ha acompañado a nuestra historia en este pasado siglo. Y es que en ese siglo, don Félix vio a un Puerto Rico sumido en la pobreza, sintió el temor de las guerras, y fue testigo de la transformación de este país; al mismo tiempo en que daba vida a una familia que hoy día lo acompaña y de quienes se siente sumamente orgulloso.

Las experiencias que esta alma ha recojido en su caminar, definitivamente deben ser de gran sabiduría. Sólo Dios conoce el tiempo y el propósito de nuestro tránsito por la vida.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar la más cálida felicitación a Don Félix Torres Lugo, quien celebró sus 103 años de vida el pasado 29 de abril de 2000.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Don Félix Torres Lugo.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos para su información y divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3339, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a la joven Lyvette Vázquez González, con motivo de otorgársele el **Premio Internacional "Dr. Antonio Sánchez de Bustamante"**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico propuso a la Srta. Lyvette Vázquez González, estudiante de esta prestigiosa escuela universitaria, para recibir el Premio Internacional "**Dr. Antonio Sánchez de Bustamante**". Este Premio se otorga a los mejores estudiantes graduados en Derecho Internacional.

La premiada universitaria de derecho internacional de Puerto Rico, la joven Lyvette Vázquez González, natural de San Lorenzo, obtuvo su grado de bachillerato Suma Cum Laude, en la Universidad Sagrado Corazón, de San Juan. Su gran interés por mejorarse profesionalmente la motiva a estudiar derecho, graduándose de abogada con altas calificaciones en derecho internacional. Está felizmente casada con el Sr. Paul Sánchez.

Este Premio se otorga en memoria a Antonio Sánchez Bustamante, sabio abogado cubano que en la Convención Internacional de La Habana, en 1928, le fueron aprobados sus Códigos Internacionales

Marítimos, hoy aceptados por la mayoría de las naciones civilizadas. Este fue Juez del Tribunal de la Haya y una autoridad mundial en Derecho Internacional. El Premio fue instituido en 1976, cuando se fundó la Comisión Iberoamericana del V Centenario de Fray Francisco de Vitoria, Fundador del Derecho Internacional. Hoy prosigue otorgando este Premio la Asociación Puertorriqueña de la UNESCO y la Fundación Antonio J. Molina.

Además de la puertorriqueña Lyvette Vázquez González, este año recibirán este Premio el Sr. Keith Wilson, de la Haya, Holanda, propuesto por la Universidad de Leiden; y la Srta. Julia Lubke, propuesta por la famosa Universidad de Oxford, Inglaterra.

Verdaderamente, es un orgullo para nuestra Isla del Encanto los triunfos obtenidos por Lyvette Vázquez González en su vida estudiantil. Estamos seguro que en el futuro pondrá muy en alto profesionalmente, a Puerto Rico y que utilizará sus conocimientos para ayudar a mejorar la calidad de vida de sus conciudadanos.

El Senado de Puerto Rico se una a tan significativos logros alcanzados por Lyvette Vázquez González y la exhorta a que continúe con el mismo compromiso y motivación para continuar cosechando triunfos en la vida.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Felicitar y reconocer Lyvette Vázquez González, con motivo de otorgársele el **Premio Internacional "Dr. Antonio Sánchez de Bustamante"**.

Sección 2. Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la joven Lyvette Vázquez González. oportunamente.

Sección 3. Copia de esta Resolución será enviada a los medios noticiosos para su información y virtual divulgación.

Sección 4. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después su aprobación.”

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Bruno A. Ramos Olivera, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Terminada la lectura del Calendario, ya que se aprobó un receso anteriormente, pues recesamos hasta las tres y quince minutos de la tarde (3:15 p.m.).

R E C E S O

Transcurrido el receso el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia de la señora Luz Z. Arce Ferrer, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Informe de Comisiones Especiales, Permanentes y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:
Del Comité de Conferencia designado para intervenir a las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 1960, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado por el Senado.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que este Informe de Conferencia se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para regresar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales de tener que informar la Resolución Conjunta del Senado 2422, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se releve a la Comisión Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Hacienda, de tener que informar el Proyecto del Senado 2469, y que el mismo se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del día.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 3343, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientas y Energía, de tener que informar el Proyecto del Senado 2482, y que el mismo se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2422, la cual fue descargada de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial ceder y arrendar al Municipio de Orocovis, en el término de un (1) mes a partir de la aprobación de esta legislación, el Proyecto T-0583-0-62 y T-0583-1-689, ubicado en el barrio Pueblo de dicho municipio, para que el gobierno municipal pueda reubicar algunas de sus dependencias administrativas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente, el Municipio de Orocovis tiene la imperiosa necesidad de buscar mayor espacio para reubicar sus dependencias municipales, ante la expansión de sus servicios y para continuar proveyendo un ambiente de trabajo adecuado y un servicio de calidad a sus residentes.

La Compañía de Fomento Industrial cuenta con unas facilidades físicas en el barrio Pueblo de Orocovis, las cuales están en desuso. El Gobierno Municipal de Orocovis está dispuesto a arrendar las mismas, siempre y cuando la Compañía de Fomento Industrial realice las reparaciones necesarias o se le exima del pago de las mensualidades ascendentes a la cantidad global del costo de las referidas reparaciones, en caso de que las mismas sean sufragadas por el municipio.

Habida cuenta de que dicho proyecto ha estado vacante desde hace años, estimamos razonable la propuesta e iniciativa del Municipio de Orocovis, por lo que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprueba esta Resolución Conjunta para encaminar un proceso dirigido a lograr tan encomiable objetivo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Compañía de Fomento Industrial ceder y arrendar al Municipio de Orocovis, en el término de un (1) mes a partir de la aprobación de esta legislación, el Proyecto T-0583-0-62 y T-0583-1-689, ubicado en el barrio Pueblo de dicho municipio, para que el gobierno municipal pueda reubicar algunas de sus dependencias administrativas.

Sección 2.-La Compañía de Fomento Industrial será responsable de realizar las mejoras y reparaciones necesarias, tales como la instalación de la infraestructura de electricidad y agua; ascensor y rampas de acceso que cumplan con la ley conocida como “American with Disabilities Act”; puertas; ventanas; corregir filtraciones y reparar los baños, entre otras. En la alternativa, la Compañía de Fomento Industrial podrá optar

por eximir al Municipio de Orocovis de las mensualidades ascendentes a la cantidad global del costo de las referidas reparaciones, en caso de que las mismas sean sufragadas por el gobierno municipal.

Sección 3.- La Compañía de Fomento Industrial rendirá un informe a la Asamblea Legislativa no más tarde de dos (2) meses de haber sido aprobada esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor tan pronto inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2469, el cual fue descargado de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Hacienda.

“LEY

Para enmendar el inciso B del Artículo 17 de la Ley Núm. 171 de 31 de agosto de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Manejo de Neumáticos”, a los fines de autorizar el uso de fondos para atender situaciones de emergencias provocadas por neumáticos desechados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El mal manejo y la disposición inadecuada de neumáticos desechados pueden resultar en una amenaza a la salud y seguridad del pueblo puertorriqueño. Uno de los efectos más perjudiciales es el aumento en el riesgo de una epidemia de dengue en nuestra isla. Durante el año fiscal terminado el 30 de junio de 1999, la incidencia de casos de dengue en Puerto Rico fue la más baja observada en los últimos 10 años, efecto que está relacionado con la implantación de la Ley Núm. 171 de 31 de agosto de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Manejo de Neumáticos”.

La falta de cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 171 pudiera crear situaciones de emergencias que el Gobierno de Puerto Rico debe atender prontamente. A los fines de que el Gobierno de Puerto Rico pueda atender estas situaciones prontamente, la Asamblea Legislativa entiende necesario enmendar la “Ley de Manejo de Neumáticos” para facultar a la Junta de Calidad Ambiental y al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a utilizar cualquier sobrante del Fondo para el Manejo adecuado de Neumáticos Desechados de manera que los neumáticos desechados sean manejados y dispuestos adecuadamente.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso B del Artículo 17 de la Ley Núm. 171 de 31 de agosto de 1996, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 17.- Fondo para el Manejo Adecuado de Neumáticos Desechados

A...

B, El total del fondo distribuido no excederá nunca del 100% de los recaudos. Cualquier sobrante se adignará para la limpieza, remoción y manejo de vertederos clandestinos de neumáticos desechados, y para atender situaciones de emergencias así certificadas por la Junta de Calidad Ambiental y endosadas por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Los gastos incurridos para afrontar emergencias podrán ser recobradas mediante orden administrativa expedida por la Junta de Calidad Ambiental o acción civil instada en el Tribunal General de Justicia de Puerto Rico o de Estados Unidos de América contra cualquier persona responsable por la emergencia, y la Junta lo reembolsará a este fondo. El Departamento de Hacienda determinará anualmente la cantidad del sobrante al 30 de junio de cada año. [Sujeto a su

disponibilidad, Hacienda separará fondos para este propósito. Hacienda, en armonía a las recomendaciones que le hagan la Junta y la Autoridad. Se utilizarán los fondos en los programas descritos en el Artículo 4 C (5) de esta Ley.]

C.

Artículo 2.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3343, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a Ruth Fernández, por su ingente proyecto de vida y arte, en ocasión de ser merecedora del homenaje del Pueblo de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ruth Fernández Corrada nace en Ponce, en el año 1919. Inicia su canto profesional cuando todavía estudiaba en la escuela secundaria. Lleva a cabo su primera gira artística en Nueva York en el año 1941. Su trayectoria profesional abarca las principales capitales de Europa y América, desde centros nocturnos, salas de concierto como el Metropolitan Opera House y el Carnegie Hall, hasta estaciones de radio y televisión.

Ha sido reconocida por músicos excepcionales como el cellista Pablo Casals quien compone dedicada a ella la canción "*Ven a mí*", la única pieza popular en el repertorio del maestro y el pianista Jesús María Sanromá quien la acompaña en varios recitales.

Asimismo consta el mérito de su servicio público como Senadora por Acumulación del Partido Popular Democrático (1973-1981) cuando preside la Comisión de Arte y Cultura del Senado; además de su dirección en 1986 de la Oficina de Asuntos Culturales en la Oficina del Gobernador. Su misión de servicio público destaca su participación constante en causas filantrópicas, e igualmente su defensa de los intereses de los artistas puertorriqueños y la fundación de la Casa del Artista.

Al presente, Ruth Fernández, "el Alma de Puerto Rico hecha Canción", integra un ejemplar proyecto de vida que diariamente ofrenda a nuestro país y otros países hermanos sus virtudes humanas, artísticas y cívicas como paradigma del ser puertorriqueño.

En ocasión de la celebración jubilosa por nuestro pueblo de Puerto Rico de la vida y del arte de Ruth Fernández durante más de seis décadas del Siglo XX, procede que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste su adhesión a tal celebración, en justo tributo del reconocimiento, de la felicitación y la gratitud que amerita nuestra Ruth Fernández.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a Ruth Fernández, por su ingente proyecto de vida y arte, en ocasión de ser merecedora del homenaje del Pueblo de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la señora Ruth Fernández.

Asimismo, copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación en el país, para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2482, el cual fue descargado de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales, y Energía.

“LEY

Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Número 132 de 25 de junio de 1968, según enmendada a los fines de armonizar esta Sección con la Ley de Política Pública Ambiental y aclarar la facultad del Secretario de Recursos Naturales y Ambientales de reglamentar diversos aspectos operacionales de las actividades de excavación, extracción, remoción o dragado de los componentes de la corteza terrestre mediante la otorgación de permisos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La extracción de materiales de la corteza terrestre es una de las actividades en la que el Gobierno de Puerto Rico debe ejercer un delicado balance entre la protección del ambiente y los recursos naturales por un lado y las urgentes necesidades que tiene el Pueblo de Puerto Rico de viviendas, carreteras y otros componentes de infraestructura vitales para su seguridad y calidad de vida. A los fines de asegurar la protección del ambiente, resulta importante armonizar las disposiciones de esta Ley con la Ley de Política Pública Ambiental. Entre las diversas comunidades y los concesionarios existen serias preocupaciones sobre los días y horas de operación en las extracciones de corteza terrestre. La Asamblea Legislativa entiende prudente aclarar la facultad del Secretario de Recursos Naturales para reglamentar estos aspectos para darle certeza al estado de derecho pertinente a estos aspectos de nuestro ordenamiento jurídico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. – Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Número 132 de 25 de junio de 1968, según enmendada para que lea como sigue:

“Ninguna persona, natural o jurídica asociación o grupo de personas, departamento, agencia, corporación cuasi pública, municipio o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de los Estados Unidos de América hara excavaciones, extracciones, remociones o dragados de los componentes de la corteza terrestre en terrenos públicos o privados dentro de los límites geográficos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sin obtener un permiso a esos fines del Secretario. Tampoco podrán exportarse componentes de la corteza terrestre excavados, extraídos, removidos o dragados en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico sin la previa autorización del Secretario.

El Secretario establecerá por reglamento las normas a regir cuando se trate de excavaciones, extracciones, remociones o dragados incidentales a, o necesarios para la realización de obras o proyectos autorizados conforme a las disposiciones de ley. De igual forma, dispondrá todo lo relacionado con la exportación de componentes de la corteza terrestre.

El Secretario podrá eximir de permisos y del pago que en virtud de ello corresponda cuando las, cantidades extraídas no sean significativas o sustanciales.

El Secretario requerirá a todo peticionario **[una]** un borrador de Evaluación Ambiental o de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) antes de otorgar cualquier permiso, excepto para aquellos

peticionarios que soliciten en la zona costanera y en las cuencas hidrográficas de ríos que se utilizan como toma de agua. En estos casos se le requerirá la preparación de **[una] un borrador de una** Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Mediante el permiso el Secretario reglamentará todos los requisitos, límites y restricciones relacionadas con los aspectos operacionales de las actividades de excavación, extracción, remoción o dragado de los componentes de la corteza terrestre, así como los días y horas de operación, procesamiento y acarreo. Esta facultad para reglamentar los días y horas de operación se extiende tanto a los días laborales, festivos y los fines de semana.

En casos de solicitudes de permisos originales que el Departamento certifique en un término no mayor de treinta (30) días que fueron radicadas completas y correctas el Secretario tendrá la responsabilidad de otorgar o denegar el permiso en un término no mayor de noventa (90) días.”

Artículo 2.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se comience con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llame el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar, en vez de comenzar con el Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que se forme un primer Calendario de Votación Final que incluya la siguiente medida: Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 2430.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al
P. del S. 2430

VOTACION

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 2430, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Charlie Rodríguez Colón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobada la medida.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz. Vamos a pedirle la cooperación a los compañeros Senadores y Senadoras y a los asesores, por favor.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se comience con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Mónica Ballesteró Pascual, para el cargo de Procuradora de Familia Especiales para

Situaciones de Maltrato, Maltrato Institucional, Maltrato por Negligencia y Maltrato por Negligencia Institucional.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Mónica Ballestero Pascual como Procuradora de Familia Especiales para Situaciones de Maltrato, Maltrato Institucional, Maltrato por Negligencia y Maltrato por Negligencia Institucional, para un término de doce (12) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 342 del 16 de diciembre de 1999, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Procuradores de Familia Especiales para Situaciones de Maltrato, Maltrato Institucional, Maltrato por Negligencia y Maltrato por Negligencia Institucional.

II

La Lcda. Mónica Ballestero Pascual nació en New York, el 2 de diciembre de 1968. Cursó estudios superiores en el Colegio Nuestra Señora de Belén en Guaynabo, de donde se graduó en 1986. Realizó su grado de Bachiller en Psicología en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1989), y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de dicha universidad (1992).

Desde el 1996 al presente labora como Abogada Ambiental en la Autoridad de Energía Eléctrica. También, laboró como Abogada Principal en la Junta de Calidad Ambiental desde 1994 a 1996.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 29 de abril de 2000, para deponer a la Lcda. Mónica Ballestero Pascual.

A la nominada se le hicieron múltiples preguntas por los miembros de la Comisión y como resultado de ello, concluimos que la designada para el cargo de Procuradora de Familia Especiales para Situaciones de Maltrato, Maltrato Institucional, Maltrato por Negligencia y Maltrato por Negligencia Institucional, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la nominada en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Procuradora de Familia Especiales para Situaciones de Maltrato, Maltrato Institucional, Maltrato por Negligencia y Maltrato por Negligencia Institucional; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Navas De León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señora Presidenta, en la Comisión de Nombramientos pasamos juicio sobre la designación hecha a la licenciada Mónica Ballester Pascual, para ocupar una posición como Procuradora de Familia Especiales para Situaciones de Maltrato, Maltrato Institucional, Maltrato por Negligencia y Maltrato por Negligencia Institucional. Se recomienda favorablemente dicha designación.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud de aprobación de nombramiento, ¿hay alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañero senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señora Presidenta, para hacer constar mi abstención en éste y en todos los demás nombramientos, con excepción del nombramiento del licenciado Antonio Barceló Jiménez, para el cual me expreso a favor.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aclarado el voto abstenido del compañero senador Rodríguez Orellana. No habiendo ninguna objeción, se aprueba dicho nombramiento.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Antonio R. Barceló Jiménez, para el cargo de Procurador de Familia Especiales para Situaciones de Maltrato, Maltrato Institucional, Maltrato por Negligencia y Maltrato por Negligencia Institucional.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Antonio R. Barceló Jiménez como Procurador de Familia Especiales para Situaciones de Maltrato, Maltrato Institucional, Maltrato por Negligencia y Maltrato por Negligencia Institucional, para un término de doce (12) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 342 del 16 de diciembre de 1999, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Procuradores de Familia Especiales para Situaciones de Maltrato, Maltrato Institucional, Maltrato por Negligencia y Maltrato por Negligencia Institucional.

II

El Lcdo. Antonio R. Barceló Jiménez nació en San Juan, el 5 de agosto de 1953. Cursó estudios superiores en el Colegio Marista en Guaynabo, de donde se graduó en 1971. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Ciencias Políticas en la Universidad de Puerto Rico (1975), y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de dicha universidad (1982).

Desde 1999 al presente se desempeña como Abogado II en la División de Litigación de la Autoridad de Energía Eléctrica. También laboró como Abogado en la práctica privada desde 1982.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 29 de abril de 2000, para deponer al Lcdo. Antonio R. Barceló Jiménez.

Al nominado se le hicieron múltiples preguntas por los miembros de la Comisión y como resultado de ello, concluimos que el designado para el cargo de Procurador de Familia Especiales para Situaciones de Maltrato, Maltrato Institucional, Maltrato por Negligencia y Maltrato por Negligencia Institucional, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo. El nominado hizo una reseña de su vida personal y profesional. El nominado posee la preparación, experiencia y el temple necesario que lo hacen merecedor al cargo que se le nominó.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Procurador de Familia Especiales para Situaciones de Maltrato, Maltrato Institucional, Maltrato por Negligencia y Maltrato por Negligencia Institucional; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señora Presidenta y compañeros Senadores, igualmente pasamos juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador, al licenciado Antonio R. Barceló Jiménez, para ocupar la posición como Procurador de Familia Especiales para Situaciones de Maltrato, Maltrato Institucional, Maltrato por Negligencia y Maltrato por Negligencia Institucional. Se recomienda favorablemente.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud de aprobación de nombramiento, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Gretchka M. Curbelo, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

“I N F O R M E**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Gretchka M. Curbelo como Fiscal Auxiliar I, para un término de doce (12) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

II

La Lcda. Gretchka M. Curberlo nació en Santurce, Puerto Rico, el 13 de agosto de 1973. Cursó estudios superiores en la Escuela Secundaria de la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras, de donde se graduó en 1990. Realizó su grado de Bachiller en Administración de Empresas y Recursos Humanos en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1994) y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de dicha universidad (1997).

Al momento de su designación se desempeña como Directora de la División de Legislación en el Departamento de Justicia. Desde agosto de 1998 a enero de 2000 se desempeñó como Ayudante Especial del Secretario del Departamento de Justicia.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 28 de abril de 2000, para deponer a la Lcda. Gretchka M. Curbelo.

A la nominada se le hicieron múltiples preguntas por los miembros de la Comisión contestando esta con gran profesionalismo y seguridad. Además, hizo una reseña de su vida privada y su trayectoria en el servicio público donde tiene la proyección de hacer una carrera y servir con gran dedicación, entusiasmo y profesionalismo al representar al Pueblo de Puerto Rico. Como resultado de ello, concluimos que la designada para el cargo de Fiscal Auxiliar I, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la nominada en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Fiscal Auxiliar I; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señora Presidenta y compañeros Senadores, igualmente pasamos juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador a la licenciada Gretchka Curbelo, para ocupar una posición como Fiscal Auxiliar I. Recomendamos favorablemente dicha designación.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud de aprobación del nombramiento, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba, haciendo constar la abstención del compañero senador Rodríguez Orellana.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Silda M. Rubio Barreto, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Silda M. Rubio Barreto como Fiscal Auxiliar I, para un término de doce (12) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean recomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

II

La Lcda. Silda M. Rubio Barreto nació en Mayagüez, Puerto Rico, el 20 de septiembre de 1972. Cursó estudios superiores en el Colegio San Carlos en Aguadilla, de donde se graduó en 1990. Realizó su grado de Bachiller en Ciencias Políticas en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez (1994), y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1997).

Desde 1999 al 2000 labora como Directora Interina en la División de Litigios en el Departamento de Asuntos del Consumidor, Oficina Regional de Arecibo. Además, laboró como Oficial Jurídico en el Tribunal de Justicia, Sala Superior de Ponce desde 1998 al 1999.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 19 de abril de 2000, para deponer a la Lcda. Silda M. Rubio Barreto.

A la nominada se le hicieron múltiples preguntas por los miembros de la Comisión, ésta contestó muy profesional. Además, hizo una reseña de su trayectoria profesional en el servicio público, así como de su vida privada. La nominada demostró tener gran interés en continuar en el servicio público y hará una carrera en el mismo. Como resultado de ello, concluimos que la designada para el cargo de Fiscal Auxiliar I, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la nominada en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Fiscal Auxiliar I; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señora Presidenta y compañeros Senadores, igualmente pasamos juicio sobre la designación hecha a la licenciada Silda M. Rubio Barreto, para ocupar una posición como Fiscal Auxiliar I, la cual recomendamos favorablemente.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud de la aprobación del nombramiento de la licenciada Silda Rubio Barreto, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba, haciendo constar la abstención del compañero senador Rodríguez Orellana.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Luis B. Ruiz Pacheco, para miembro asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Luis B. Ruíz Pacheco, como miembro asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra, para un término que vence el 27 de abril de 2006, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta de Libertad Bajo Palabra fue creada por la Ley número 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada. Con la encomienda de dejar en libertad condicional a las personas reclusas siempre que se considere beneficioso a la sociedad y promueva la rehabilitación del delincuente. La Junta se compone de un Presidente y cuatro Miembros Asociados, nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado.

II

El Sr. Luis B. Ruíz Pacheco nació en Yauco, Puerto Rico, el 21 de junio de 1946. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior de Yauco, de donde se graduó en 1963. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Ciencias Sociales en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1969).

Se ha desempeñado como Técnico de Servicios Sociales I en el Departamento de Servicios Sociales en Yauco, Técnico de Servicios Sociopénales I y II en el Departamento de Justicia, Técnico de Servicios Sociopénales III, IV y V en la Institución Regional del Sur en Ponce y Director del Hogar de Adaptación Social de Ponce. Desde el 1997 al presente funge como miembro asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 14 de abril de 2000, para deponer al Sr. Luis B. Ruíz Pacheco. Los miembros de la Comisión confrontaron al nominado con miras a evaluar su capacidad y experiencia para ocupar el cargo para el cual se le designó. El designado quien ha sido renominado tiene basta *experiencia y preparación para desempeñar a cabalidad las funciones de dicho cargo*.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad. Además, el nominado goza de muy buena reputación en su trabajo y se ha desempeñado por años en el servicio público.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo al cual ha sido designado y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis F. Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señora Presidenta y compañeros Senadores, igualmente pasamos juicio sobre la designación del señor Luis B. Ruiz Pacheco, para ocupar una posición en la Junta de Libertad Bajo Palabra. Se recomienda favorablemente.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud de aprobación del nombramiento del señor Luis B. Ruiz Pacheco, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba, haciendo constar la abstención del compañero senador Rodríguez Orellana.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Reynaldo Santiago Concepción, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Reynaldo Santiago Concepción como Fiscal Auxiliar I, para un término de (12) doce años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que le concedan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

II

El Lcdo. Reynaldo Santiago Concepción nació en San Juan, Puerto Rico, el 20 de agosto de 1964. Cursó estudios superiores en la Academia Santa Teresita en Santurce, de donde se graduó en 1982. Realizó su grado de Bachiller en Relaciones Obrero Laborales en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1992) y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1997).

Desde enero de 1998 a febrero de 2000 se desempeñó como Abogado en la Sociedad para la Asistencia Legal en el Centro Judicial de Hato Rey.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 28 de abril de 2000, para deponer al Lcdo. Reynaldo Santiago Concepción. Los miembros de la Comisión confrontaron al nominado con miras a evaluar su capacidad y experiencia para ocupar el cargo para el cual se le designó. El nominado contestó muy profesionalmente las preguntas formuladas y se comprometió con el servicio público, donde hará una carrera. El nominado hizo una reseña de su vida privada y profesional, así como de sus experiencias.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el Lcdo. Reynaldo Santiago Concepción está cualificado para el cargo de Fiscal Auxiliar I; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señora Presidenta y compañeros Senadores, igualmente la Comisión pasó juicio sobre la designación hecha al licenciado Reynaldo Santiago Concepción, para ocupar una posición como Fiscal Auxiliar I. Se recomienda favorablemente.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud de aprobación del nombramiento al licenciado Reynaldo Santiago Concepción, como Fiscal Auxiliar I, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba, haciendo constar la abstención del compañero senador Rodríguez Orellana.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Wilfredo Siaca Alequín, para el cargo de Registrador de la Propiedad.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Wilfredo Siaca Alequín como Registrador de la Propiedad, para un término de doce (12) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Registrador de la Propiedad tiene por objeto la registración de los actos y contratos relativos a los bienes inmuebles mediante un sistema de publicidad de títulos relativos a derechos sobre bienes inmuebles.

Cada sección del Registro está a cargo de un Registrador, quien es nombrado por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, por un término de doce (12) años.

Para ser Registrador se requiere ser abogado, haber ejercido la profesión por cinco (5) años y disfrutar de buena reputación.

II

El Lcdo. Wilfredo Siaca Alequín nació en San Juan, Puerto Rico, el 13 de abril de 1942. Cursó estudios superiores en la Academia Católica en San Juan de donde se graduó en 1960. Realizó su grado de Bachiller en Gerencia en la Universidad de Puerto Rico (1965) y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1972).

Desde 1997 al presente se desempeña como Procurador Auxiliar en la Administración de Sustento de Menores, Región de Carolina. Anteriormente se desempeñó como Abogado V en el Municipio de San Juan en la Oficina de Asuntos Legales.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 19 de abril de 2000, para deponer al Lcdo. Wilfredo Siaca Alequín. Al nominado se le hicieron múltiples preguntas por los miembros de la Comisión contestando éste con gran profesionalismo y seguridad, como resultado de ello concluimos que el designado para el cargo de Registrador de la Propiedad, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el Lcdo. Wilfredo Siaca Alequín está cualificado para el cargo de Registrador de la Propiedad; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señora Presidenta, por último la Comisión de Nombramientos estuvo pasando juicio sobre la designación hecha al licenciado Wilfredo Siaca Alequín, para ocupar una posición como Registrador de la Propiedad. Recomendamos favorablemente dicha designación.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud de aprobación del nombramiento del licenciado Wilfredo Siaca Alequín, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba, haciendo constar la abstención del compañero senador Rodríguez Orellana.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2176, titulado:

“Para enmendar la sección 3 de la Ley Núm. 83 del 25 de junio de 1963, según enmendada, con el fin de imponer restitución por los costos de disposición de materiales de pirotecnia y para otros fines; y enumerar incisos a, b y c.”

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Lebrón Vda. de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban,

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título según constan en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título según están en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1567, titulado:

“Para enmendar los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley Núm. 34 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud", a los fines de redenominar el "Consejo Asesor" como "Concilio Interagencial Asesor sobre Asuntos de la Juventud"; disponer sobre su composición; añadir funciones y deberes a la Oficina de Asuntos de la Juventud; disponer el nombramiento del Director Ejecutivo de la Oficina y para otros fines.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de esta medida según ha sido informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido informada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1587, titulado:

“Para declarar la Central Azucarera Riollano del Municipio de Camuy como un lugar de valor histórico.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2204, titulada:

“Para asignar al Programa de Coordinación, Educación, Evaluación y Protección del Envejeciente de la Oficina para los Asuntos de la Vejez, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, para la realización de proyectos para beneficio de personas de edad avanzada y para cubrir los gastos administrativos de dichos proyectos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2210, titulada:

“Para asignar a la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos la cantidad de novecientos mil (900,000) dólares, a fin de cubrir gastos operacionales para preparar y ofrecer adiestramientos a las agencias respecto a la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico” y certificar las personas responsables de participar en la negociación colectiva; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2385, titulada:

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2000 – 2001, para la pavimentación, repavimentación y bacheo de carreteras y caminos; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2386, titulada:

“Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2000 – 2001, para la pavimentación, repavimentación y bacheo de carreteras y caminos; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas de la medida contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2388, titulada:

“Para asignar al Municipio de Fajardo la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2000 – 2001, para la pavimentación, repavimentación y bacheo de carreteras y caminos; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2389, titulada:

“Para asignar al municipio de Gurabo la cantidad de setecientos cincuenta mil (750,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2000-2001, para la construcción y habilitación del Museo y Centro de Estudios Humanísticos que servirá de portal al Complejo Histórico Cultural del Turabo y para la pavimentación, repavimentación y bacheo de carreteras y caminos municipales; para autorizar al Secretario de Hacienda, a anticipar la cantidad de fondos aquí provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2522, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 899 de 20 de diciembre de 1995, a los fines de ayudar a sufragar los costos de la operación de trasplante de médula ósea del señor Edwin Rodríguez Muñoz, en el Hospital San Jorge localizado en San Juan, Puerto Rico.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2535, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, Oficina Central, la cantidad de treinta y ocho mil quinientos (38,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36; y para autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2978, titulada:

“Para asignar al Programa de Coordinación, Educación, Evaluación y Protección del Envejeciente de la Oficina para los Asuntos de la Vejez, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares a fin de continuar el Proyecto de Oftalmología en beneficio de la vejez; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas de la medida contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3050, titulada:

“Para asignar al Departamento de Justicia la cantidad de novecientos mil (900,000) dólares a fin de sufragar costos de asistencia legal; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas de la medida contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3114, titulada:

“Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo estudio y mensura de los terrenos de la Sucesión Rullán, donde ubican alrededor de 40 familias en el Bo. Yayales de Adjuntas, en la Carr. Núm. 135, Km. 78.6 a 78.8, para la adquisición de los mismos y mejoras a la infraestructura y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2691, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales establecer reservas marinas en el tres (3) por ciento de la plataforma insular de Puerto Rico e islas adyacentes en un término de tres (3) años.”

SR. PAGAN GONZALEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PAGAN GONZALEZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Sí. Con relación a esta medida, hay una serie de interrogantes que no se aclaran en el informe y me gustaría saber específicamente, ¿por qué es que aquí el tres (3) por ciento es suficiente o por qué no se hace esto por áreas específicas?

SR. PAGAN GONZALEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Sí. Debo señalar que, básicamente, en el análisis de esta medida es el propio Departamento de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales quien tiene el expertise de las diferentes áreas en Puerto Rico que deben ser protegidas, y básicamente dentro de este proyecto se le da la oportunidad al Departamento de que pueda designar y la potestad de designar estas áreas y establecer el manejo sobre las mismas. Mediante este proyecto de ley, pues se le da esa potestad al Departamento de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Si eso fuera así, estarían específicamente las áreas dispuestas por la medida, y lo que pasa es que la medida bajo consideración no dice eso. La medida ordena al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a establecer reservas marinas en tres (3) por ciento de la plataforma insular e islas adyacentes en un término de tres años. No dice en qué áreas específicas es. Podrán tener el expertise, pero aquí no dice que es por áreas específicas. Además de eso, ¿por qué el tres (3) por ciento es suficiente, por qué no el cinco por qué no el uno? O sea, no surge del informe por qué esta enmienda, o por qué esta medida dispone lo que se indica aquí?

SR. PAGAN GONZALEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Tengo que señalar que básicamente dentro del análisis y el estudio de esta medida donde hemos tenido una comunicación excelente y directa con el Departamento de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, básicamente dentro de los informes y lo proyectado ellos entienden que, básicamente, este tres (3) por ciento le brinda la oportunidad al Departamento de poder trabajar dentro de estas áreas y podría ser suficiente para establecer las medidas necesarias y los planes de manejo. No obstante, en situaciones futuras, de surgir o cambiar el análisis o la situación, pues se puede ampliar toda la situación dentro de esta medida.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señora Presidenta, a mí me parece que las consideraciones que dice el distinguido compañero son demasiado especulativas para justificar una cosa tan específica como un tres (3) por ciento y no contesta por qué no se hace por unas áreas específicas que se consideren en el inmenso expertise de la agencia, que son las adecuadas. Y hacer una determinación de tres (3) por ciento en todas partes sin saber, por ejemplo, si esto afecta la forma de ganarse la vida de los pescadores, porque es tres (3) por ciento en todas las aguas. No sabemos si esto afecta la forma de ganarse la vida los pescadores. Y me parece que esto no está del todo claro, no surge, sabemos que hubo comunicación con el Departamento, con el Departamento de Recursos Naturales, pero no me parece que haya habido

testimonio, ni que haya habido información específica de aquéllos que se dedican a la pesca como una forma de ganarse la vida. Y voy más lejos, si vamos en algún momento a considerar la posibilidad del desarrollo de una industria pesquera, esto representa un obstáculo para el desarrollo de la pesca en Puerto Rico como una actividad económica de importancia. Entonces, no hay suficiente información en este informe que justifique esta medida. Me gustaría saber, la pregunta es, ¿por qué no se consultó sobre este aspecto o por qué no se incluyó esta información en el informe?

SR. PAGAN GONZALEZ: Señora Presidenta, para solicitar un receso en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud de un receso en Sala de un minuto, ¿hay alguna objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se deje para un turno posterior y que continuemos con el Calendario en lo que los compañeros dialogan sobre la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz para que se deje la medida para un turno posterior, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes del Día, se da cuenta de un Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2921.

“INFORME DE CONFERENCIA

Al Senado de Puerto Rico

Y a la Cámara de Representantes:

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al Proyecto de la Cámara 2921, titulado:

Para añadir el inciso(z) al Artículo 5.01 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para eximir de contribución sobre el inventario que mantienen para transferir a sus socios a aquellas personas, incluyendo corporaciones o entidades jurídicas dedicadas a la operación de programas de cadenas voluntarias de detallistas de bienes y servicios al detal.

Tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En El Texto:

En la página 2, línea 32:

Eliminar después de “corporaciones”, “o entidades” hasta “Puerto Rico”.

En la página 2, línea 37:

Añadir después de “Comercial”. “Estas entidades no podrán establecer más de cuatro (4) almacenes de distribución en Puerto Rico”.

Respetuosamente sometido,

Por la Cámara de Representantes

Por el Senado

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

(Fdo.)
Waldemar Quiles

(Fdo.)
Enrique Rodríguez Negrón

(Fdo.)
Angel Bulerín Ramos

(Fdo.)
Luis Navas De León

(Fdo.)
Roberto Cruz Rodríguez

(Fdo.)
Bruno Ramos Olivera

(Fdo.)
Víctor García San Inocencio

(Fdo.)
Manuel Rodríguez Orellana”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación del informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2921.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 2229, titulado:

“Para enmendar el inciso (j) del Artículo 10 de la Ley Núm. 146 de 30 de junio de 1961, según enmendada, a los efectos de aclarar disposiciones referentes a la condición del bien inmueble a expropiarse.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala al texto enrolado. En el texto, página 1, línea 5, después de "inmueble" eliminar el resto de la línea. Página 1, línea 6, eliminar todo su contenido.

Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto enrolado, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 2193, titulada:

“Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, adscrita al Departamento de la Vivienda, la cantidad de treinta y tres mil quinientos (33,500) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras

Públicas de 1999-2000, para ser utilizados en el Programa de Rehabilitación de Viviendas Deterioradas dentro de los límites del municipio de Hatillo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Al texto enrolado, en el Resuélvese, página 1, línea 3, tachar "al Fondo de Mejoras Públicas de 1999-2000" y sustituir por "a la Resolución Conjunta Número 399 de 4 de agosto de 1999".

Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda, ¿hay alguna objeción? no habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 3, tachar "al Fondo de Mejoras Públicas de 1999-2000 y sustituir por "a la Resolución Conjunta Número 399, de 4 de agosto de 1999".

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3316, titulada:

“Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más emotiva y calurosa felicitación a Oscar Ramón (Moncho) Loubriel Flores por su superación personal y su gran apoyo al deporte en Puerto Rico y en especial al baloncesto superior.”

***Enmiendas circuladas en Sala.**

En el Texto:

Página 2, línea 1:	tachar “felicitation” y sustituir por “felicitación”
Página 2, línea 4:	tachar “sera” y sustituir por “será”
Página 2, línea 6:	tachar “a” y sustituir por “á”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 3, línea 1:	tachar “curso” y sustituir por “cursó”
Página 2, párrafo 1, línea 1:	tachar “paso” y sustituir por “pasó”

En el Título:

Página 1, línea 1:	tachar “que el Senado de Puerto Rico le extienda” y sustituir por “extender”
--------------------	--

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas previamente circuladas*, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la enmienda al título previamente circulada.*

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título previamente circuladas*, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3319, titulada:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía", en la Escuela de la Comunidad Adela Brenes Texidor, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.”

***Enmiendas circuladas en Sala:**

En el Texto:

Página 2, línea 11:

tachar “Jinathan” y sustituir por “Jonathan”

Página 2, línea 9:

después de “medios” insertar “noticiosos”; después de “su” insertar “información y “

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3:

después de “en” insertar “la”

Página 1, párrafo 2, línea 2:

tachar “manifiesa” y sustituir por “manifiesta”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas*.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas previamente circuladas*, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3320, titulada:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en la Escuela de la Comunidad Antonio Lucchetti, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.”

***Enmiendas circuladas en Sala:**

En el Texto:

Página 2, línea 9: después de “medios” insertar “noticiosos”; después de “su” insertar “información y”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3: después de “en” insertar “la”

Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar “manifiesa” y sustituir por “manifiesta”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas*.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas previamente circuladas*, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3321, titulada:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en el Colegio San Antonio, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.

***Enmiendas circuladas en Sala:**

En el Texto:

Página 2, línea 9: después de “medios” insertar “noticiosos”; después de “su” insertar “información y”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3: después de “en” insertar “la”

Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar “manifiesa” y sustituir por “manifiesta”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas*.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas previamente circuladas*, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3322, titulada:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en la Escuela de la Comunidad Francisco García Boyre, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.”

***Enmiendas circuladas en Sala:**

En el Texto:

Página 2, línea 11:

después de “medios” insertar “noticiosos”; después de “su” insertar “información y”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3:

después de “en” insertar “la”

Página 1, párrafo 2, línea 2:

tachar “manifiesa” y sustituir por “manifiesta”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas*.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas previamente circuladas*, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3323, titulada:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en Guamani School, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.”

***Enmienda circulada en Sala:**

En el Texto:

Página 2, línea 9:

tachar "Baez" y sustituir por "Báez"

Página 2, línea 11:

después de "medios" insertar "noticiosos"; después de "su" insertar "información y"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3:

después de "en" insertar "la"

Página 1, párrafo 2, línea 2:

tachar "manifiesa" y sustituir por "manifiesta"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas*.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas previamente circuladas*, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3324, titulada:

"Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en la Escuela de la Comunidad Genaro Cautiño Vázquez, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama."

***Enmiendas en Sala:**

En el Texto:

Página 2, línea 9: después de "medios" insertar "noticiosos"; después de "su" insertar "información y"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3:

después de "en" insertar "la"

Página 1, párrafo 2, línea 2:

tachar "manifiesa" y sustituir por "manifiesta"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas*.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas previamente circuladas*, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3325, titulada:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en la Escuela de la Comunidad Juan Alemañy Silva, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.”

***Enmiendas circuladas en Sala:**

En el Texto:

Página 2, línea 10: después de “medios” insertar “noticiosos”; después de “su” insertar “información y”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3: después de “en” insertar “la”

Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar “manifiesa” y sustituir por “manifiesta”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas*.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas previamente circuladas*, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3326, titulada:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en la Escuela de la Comunidad Luis A. Rivera, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.”

***Enmiendas circuladas Sala:**

En el Texto:

Página 2, línea 9: después de “medios” insertar “noticiosos”; después de “su” insertar “información y”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3: después de “en” insertar “la”

Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar “manifiesa” y sustituir por “manifiesta”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas*.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas previamente circuladas*, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3327, titulada:

“Para felicitar y reconocer a los profesores Nilsa Colón Medina de la Escuela Washington II y Carlos Meléndez León de la Escuela Francisco García Boyre, quienes representan en su persona todos los atributos más significativos del maestro guayamense el cual forma parte del cuadro de honor de la Fundación Pro Enaltecimiento del Maestro Puertorriqueño, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.”

***Enmiendas circuladas en Sala:**

En el Texto:

Página 2, línea 2: tachar “Fudnación” y sustituir por “Fundación”

Página 2, línea 8: después de “medios” insertar “noticiosos”; después de “su” insertar “información y”

En el Título:

Página 1, línea 4: tachar “Fudnación” y sustituir por “Fundación”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas*.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas previamente circuladas*, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título previamente circuladas*.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título previamente circuladas*, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3328, titulada:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en la Escuela de la Comunidad Rafael López Landrón, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.”

***Enmiendas circuladas en Sala:**

En el Texto:

Página 2, línea 10: después de “medios” insertar “noticiosos”; después de “su” insertar “información y”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3: después de “en” insertar “la”

Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar “manifiesa” y sustituir por “manifiesta”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas*.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas previamente circuladas*, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3329, titulada:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en la Escuela de la Comunidad Simón Madera, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.”

***Enmiendas circuladas en Sala:**

En el Texto:

Página 2, línea 9: después de “medios” insertar “noticiosos”; después de “su” insertar “información y”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3: después de “en” insertar “la”

Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar “manifiesa” y sustituir por “manifiesta”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas*.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas previamente circuladas*, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3330, titulada:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en la Academia San Antonio, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.”

***Enmiendas circuladas en Sala:**

En el Texto:

Página 2, línea 11: después de “medios” insertar “noticiosos”; después de “su” insertar “información y”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3: después de “en” insertar “ la”

Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar “manifiesa” y sustituir por “manifiesta”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas*.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas previamente circuladas*, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3331, titulada:

“Para felicitar y reconocer al joven Ricardo E. Hernández Navarrete, quien se destacó como "Estudiante Distinguido Académicamente y en Ciudadanía" en el Centro de Adiestramiento y Servicios Comunitarios EPI, Inc., en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.”

En el Texto:

Página 2, línea 3: tachar “Adiestramientoo” y sustituir por “Adiestramiento”

Página 2, línea 5: tachar “als”y sustituir por “al”

Página 2, línea 7: después de “medios” insertar “noticiosos”; después de “su” insertar “información y”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3:

después de “en” insertar “la”

Página 1, párrafo 2, línea 2:

tachar “manifiesa” y sustituir por “manifiesta”

En el Título:

Página 1, línea 2: tachar “Adiestramientoo” y sustituir por “Adiestramiento”

Página 2, línea 1: tachar “del Senado de Puerto Rico”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 3, línea 3:

tachar “envolverse” y sustituir por “involucrarse”

Página 1, párrafo 3, línea 4:

tachar “Estos” y sustituir por “Según la ley estos”

Página 1, párrafo 3, línea 6:

tachar “le” y sustituir por “les”

Página 2, párrafo 1, línea 1:

antes de “La” insertar “Como es de todos conocido, estos requerimientos han sido cumplidos.”

Página 2, párrafo 2, línea 2:

tachar “de el” y sustituir por “del”

Página 2, párrafo 2, línea 3:

después de “y” insertar “el”

En el Título:

Página 1, línea 1: tachar “del Senado de Puerto Rico”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas*.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas previamente circuladas*, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título previamente circuladas*.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título previamente circuladas*, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3332, titulada:

“Para felicitar y reconocer a la organización de **Servicios Integrados a la Comunidad de la Tercera Edad, Inc. (SICTE)**, en la celebración de su **Gran Foro Informativo**, con motivo de mayo: Mes de las Personas de Edad Avanzada.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3333, titulada:

“Para felicitar y reconocer a la oficina para los Asuntos de la Vejez, Oficina del Gobernador, con motivo de la conferencia sobre **Longevidad y Salud: Puerto Rico se Transforma**, en mayo, Mes de las Personas de Edad Avanzada.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Antes de formular si voy a oponerme o no a esto, quisiera que me aclararan, porque a lo mejor es salvable. ¿Por qué es que el Gobierno de Puerto Rico tiene que felicitar a la Oficina de Asuntos de la Vejez? Porque me parece que aquí en la Exposición de Motivos, donde dice: "que el Gobierno de Puerto Rico reconoce que es imprescindible prestar atención coordinada, integrada al numeroso grupo poblacional que representan las personas mayor de edad", para eso es que se creó la Oficina de Asuntos de la Vejez. Si esto lo que quiere decir es que está cumpliendo con su deber, quiere acaso esto decir, que a las agencias gubernamentales que no se felicitan, no están cumpliendo con su deber. Entonces, por qué se destaca a una en particular, ¿cuál es el propósito de hacer una felicitación de esta naturaleza, que me parece totalmente innecesaria?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Lo que sucede es que el Presidente de los Estados Unidos, William Jefferson Clinton, ha proclamado el mes de mayo, el Mes de las Personas de Mayor Edad. Y cuando se hace una proclama de esta magnitud a nivel nacional, que eso incluye los cincuenta estados y todos los demás, como Puerto Rico, incluyendo las colonias, pues, obviamente, el propósito de esta proclamación es destacar la importancia que tiene la labor que se realiza en torno a este segmento de nuestra población y nuestra sociedad que, dicho sea de paso, está aumentando según los datos de la Oficina del Censo. Y en la medida en que se trabaje dedicadamente y estas funciones que son obligación de la oficina se lleven a cabo como Dios manda, se resalta y se aprovecha la oportunidad para felicitar y enaltecer y agradecer el servicio que se le da a esta ciudadanía de mayor de edad.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: No tengo la menor duda de que la población envejeciente está creciendo, entre las cuales nos contamos el distinguido Portavoz de la Mayoría y este servidor. Y no tengo la menor duda de que el señor Presidente de los Estados Unidos ha hecho algo realmente encomiable en declarar que a las personas de avanzada edad se merecen algún tipo de respeto y reconocimiento. No hay ningún problema con eso. Lo que pasa es que de eso a esto, hay un salto insalvable, hay un abismo lógico, ¿por qué hay que felicitar a la agencia del Gobierno de Puerto Rico que viene cumpliendo con su responsabilidad mucho antes de que el Presidente de los Estados Unidos se percatara de que existe un

problema con la vejez, si es que la agencia en efecto está cumpliendo con su deber. Pero como yo no he visto un informe de los trabajos de esa agencia, no puedo pasar juicio tampoco sobre esto, y me parece improcedente felicitar una agencia de gobierno, aun si está cumpliendo con su deber.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Dos cosas, número uno, el distinguido compañero es miembro de la Comisión de Hacienda del Senado, que en estos días se ha llevado a cabo la vista presupuestaria, donde se somete un informe de logros de lo que la agencia ha hecho en el pasado año fiscal con el presupuesto asignado, y en la cual justifica la asignación del nuevo presupuesto por el año fiscal siguiente. Y ahí el compañero tiene la información que él dice ahora que no tiene. Y número dos (2), aquí lo que se pretende mediante esta Resolución es, que este Cuerpo se una a esa proclamación que ha hecho el Presidente, para declarar a mayo, Mes del Envejeciente, a las personas de mayor edad de las cuales, pues, como dice el compañero, somos parte integral en este momento de ese núcleo.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señora Presidenta, si eso fuera lo que dice esta medida, yo no tendría ningún reparo en felicitar, inclusive, al Presidente queha cometido un acto de tiranía contra la voluntad de este pueblo en Vieques. Pero como eso no es lo que dice, ése que el distinguido Portavoz de la Mayoría, reclama como su Presidente y que tanto orgullo le produce, eso no es lo que dice esta medida.

Yo, sencillamente, voy a votarle en contra.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, haciendo constar el voto en contra del compañero senador Rodríguez Orellana, ¿alguna otra objeción?

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta, para abstenernos en la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Ramos Comas, ¿habla usted en su carácter personal como Senador?

SR. RAMOS COMAS: Sí, me voy abstener.

SRA. VICEPRESIDENTA: Y haciendo constar la abstención del compañero senador Ramos Comas. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3337, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Honorable Víctor Fajardo, Secretario de Educación y al señor Renán Soto, Presidente de la Federación de Maestros de Puerto Rico en ocasión de la firma del primer convenio colectivo suscrito en virtud de la Ley 45 de 25 de febrero de 1998.”

***Enmiendas circuladas en Sala:**

En el Texto:

Página 2, línea 1:

tachar “del Senado de Puerto Rico”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 3, línea 3:

tachar “envolverse” y sustituir por “involucrarse”

Página 1, párrafo 3, línea 4:

tachar “Estos” y sustituir por “Según la ley estos”

Página 1, párrafo 3, línea 6:

tachar “le” y sustituir por “les”

Página 2, párrafo 1, línea 1: antes de "La" insertar "Como es de todos conocido, estos requerimientos han sido cumplidos."

Página 2, párrafo 2, línea 2: tachar "de el" y sustituir por "del"

Página 2, párrafo 2, línea 3: después de "y" insertar "el"

En el Título:

Página 1, línea 1: tachar "del Senado de Puerto Rico"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas*.*

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas previamente circuladas*, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta, para unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En el texto, en la página 2, línea 3, después de "Puerto Rico" insertar "a Carmen Daisy Rodríguez, Presidenta de la Asociación de Comedores Escolares; a Roberto Pagán, Presidente del Sindicato Puertorriqueño de Trabajadores y al señor José La Luz, Presidente de Pasos". En la página 2, línea 5, después de "entregada", tachar el resto de la línea, sustituir por: "a las personas mencionadas en la Sección 1". En la página 2, línea 6, tachar "Víctor Fajardo y al señor Renán Soto".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 3, después de "Fajardo" tachar el resto de la línea y sustituir por "y los líderes sindicales, Carmen Daisy Rodríguez, Roberto Pagán, José La Luz y Renán Soto". En la página 1, párrafo 3, línea 1, después de "Educación" eliminar "y" y sustituir por ", "; y en esa misma línea después de "maestros" añadir "y demás empleados".

Esas son las enmiendas señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Queremos hacer constar, para récord, señora Presidenta, que la Resolución la estamos ampliando, no es que hemos estado eliminando a nadie del texto, sino ampliando las personas que han de ser objeto de esta felicitación, toda vez que se trata del primer convenio colectivo suscrito entre un ente gubernamental, que es el Departamento de Educación y cuatro (4) Sindicatos. Solicitamos la aprobación de la medida a tenor con la Ley 45 de Sindicación de Empleados Públicos. Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Sí, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Realmente, con todo y que es el primer convenio colectivo suscrito en virtud de la Ley a la que se ha hecho referencia, me parece que es improcedente felicitar a un patrono y a un Sindicato que concluyen un convenio colectivo. Si eso amerita una felicitación cuando ocurre por primera vez, ¿por qué no lo amerita cuando ocurre la segunda, la quinta, la décima, la vigésimo octava? Y entonces, ¿por qué mejor no hacemos una felicitación extensiva para todos los tiempos a cada patrono y a cada Sindicato cada vez que concluyan un convenio colectivo? Me parece que el propósito político de esta felicitación es evidente y es enaltecer y resaltar la figura del Secretario de Educación que se ha caracterizado por su antipuertorriqueñismo, por sus ejecutorias en contra de la cultura puertorriqueña y

por unas medidas que son totalmente objetables y que ya he expuesto en otras ocasiones en votos explicativos que constan en récord con relación a esta misma persona. Así que mi voto es en contra.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: El señor Senador está hablando del Secretario de Educación o de alguien en contra del asunto de Vieques, porque habló de antipuertorriqueñismo y de cosas. ¿De qué habla el señor Senador?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señora Presidenta, si la distinguida compañera quiere, puedo hablar también sobre Vieques. Pero estoy hablando sobre el Secretario de Educación en este caso.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: ¡Ah! Se refería al Secretario de Educación.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Sí. Que es la persona que se pretende destacar aquí.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí. Porque de Vieques también nosotros podemos hablar.

Señora Presidenta, la idea del señor Senador es extraordinaria, se debía felicitar a todo el mundo, pero, precisamente, porque es el primer convenio colectivo suscrito en virtud de la Ley 45, Ley de Sindicación de Empleados Públicos, por eso es que la estamos radicando. Y si es necesario radicarla cuando se suscriba el segundo, el tercero, el cuarto, el quinto y el de todas las agencias, lo hacemos con mucho gusto. Así que le vamos a pedir a los compañeros que por tratarse del primer convenio colectivo, Ley 45, Departamento de Educación, que no seamos mezquinos, que podamos felicitar a las partes. Si todo el mundo ha puesto aquí de su buena voluntad para que se suscriba, vamos a felicitarlo.

Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Le pregunto, Su Señoría, si la compañera lo que está diciendo es que aceptaría una enmienda a esta medida para que se hagan extensivas las felicitaciones a cada vez que concluyan exitosamente una negociación de un convenio colectivo. Si es así, estoy a favor.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta, no vamos aceptar la enmienda, pero con mucho gusto cuando el señor Senador radique una resolución de felicitación cada vez que finalice un convenio colectivo, estaremos votándole a favor. Le exhortamos a que siempre que termine un convenio, que se suscriba, que radique la resolución que nosotros lo vamos a endosar y vamos a cabildear para que mis compañeros también la aprueben.

Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción además de la objeción del compañero Rodríguez Orellana, hay alguna otra objeción?

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Para anunciar que nos vamos a abstener de la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: Haciendo constar la abstención de la misma del compañero senador Ramos Comas, se aprueba la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas*.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título según circuladas*, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Tenemos unas enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la página 1, línea 3, después de "Puerto Rico" insertar "a Carmen Daisy Rodríguez, Presidenta de la Asociación de Comedores Escolares; a Roberto Pagán, Presidente del Sindicato Puertorriqueño de Trabajadores; y al señor José La Luz, Presidente de Pasos".

Esas son las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3338, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación a Don Félix Torres Lugo, quien celebró sus 103 años de vida el pasado 29 de abril de 2000.”

***Enmiendas circuladas en Sala:**

En el Texto:

Página 2, línea 4: después de “Lugo” insertar “, oportunamente”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 3, línea 2:

tachar “años-, de su” y sustituir por “años. Su”; después de “familia” insertar “está”

Página 1, párrafo 3, línea 3:

tachar “sus” y sustituir por “y”; después de “tataranietos” insertar “, colocándose como uno de los pocos puertorriqueños que ha vivido un siglo completo y parte del nuevo milenio”

Página 2, párrafo 1, línea 1:

tachar “esta alma” y sustituir por “este puertorriqueño”

Página 2:

después del párrafo 1: insertar el siguiente párrafo “El Senado de Puerto Rico se une a tan significativo acontecimiento y felicita a Don Félix Torres Lugo en sus 103 años de vida fructífera.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas*.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas previamente circuladas*, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3339, titulada:

“Para felicitar y reconocer a la joven Lyvette Vázquez González, con motivo de otorgársele el **Premio Internacional "Dr. Antonio Sánchez de Bustamante"**.”

***Enmiendas circuladas en Sala:**

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 3, línea 3: tachar “profecionalmente” y sustituir por “profesionalmente”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas*.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas previamente circuladas*, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes del Día, se da cuenta de un Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1960.

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO A LA CAMARA DE REPRESENTANTES

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. del S. 1960, titulado:

Para crear la Administración de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico; transferir la Administración de Rehabilitación Vocacional al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; derogar el inciso (e) del Artículo 5; y el Artículo 9; y se reenumeran los Artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 como Artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, respectivamente del Plan de Reorganización Núm. 1 de 28 de julio de 1995, según enmendado; añadir un inciso (f) al Artículo 2, añadir un nuevo Artículo 9, reenumerar los Artículos 9, 10, 11, 12, 13 y 14 como Artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 15, respectivamente del Plan de Reorganización Núm. 2 de 4 de mayo de 1994; enmendar el segundo párrafo del inciso (A) del Artículo 8 de la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, conocida como “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos”; derogar la Ley Núm. 414 de 13 de mayo de 1947, según enmendada, conocida como “Ley de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico”.

Tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En El Texto Decretativo:

Página 8, línea 3,

eliminar “el 1ro.de enero de 2001” e insertar
“inmediatamente después de su aprobación”

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Hon. Kenneth McClintock Hernández

(Fdo.)

Hon. Edwin Mundo Ríos

(Fdo.)
Hon. Luisa Lebrón Vda. De Rivera

(Fdo.)
Hon. Oscar Ramos Meléndez

(Fdo.)
Hon. Norma Carranza de León

(Fdo.)
Hon. Aníbal Vegas Borges

(Fdo.)
Hon. Eudaldo Báez Galib

(Fdo.)
Hon. Rafael García Colón

(Fdo.)
Hon. Manuel Rodríguez Orellana

(Fdo.)
Hon.. Víctor García San Inocencio”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta vamos a solicitar la aprobación del Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1960.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación del Informe de Conferencia en del Proyecto antes mencionado, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2422, titulada:

“Para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial ceder y arrendar al Municipio de Orocovis, en el término de un (1) mes a partir de la aprobación de esta legislación, el Proyecto T-0583-0-62 y T-0583-1-689, ubicado en el barrio Pueblo de dicho municipio, para que el gobierno municipal pueda reubicar algunas de sus dependencias administrativas.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2469, titulado:

“Para enmendar el inciso B del Artículo 17 de la Ley Núm. 171 de 31 de agosto de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Manejo de Neumáticos”, a los fines de autorizar el uso de fondos para atender situaciones de emergencias provocadas por neumáticos desechados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3343, titulada:

“Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a Ruth Fernández, por su ingente proyecto de vida y arte, en ocasión de ser merecedora del homenaje del Pueblo de Puerto Rico.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2482, titulado:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Número 132 de 25 de junio de 1968, según enmendada a los fines de armonizar esta Sección con la Ley de Política Pública Ambiental y aclarar la facultad del Secretario de Recursos Naturales y Ambientales de reglamentar diversos aspectos operacionales de las actividades de excavación, extracción, remoción o dragado de los componentes de la corteza terrestre mediante la otorgación de permisos.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que esta medida se deje en Asuntos Pendientes para el próximo día de sesión.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud para que la medida se deje en Asuntos Pendientes, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que la Resolución Conjunta de la Cámara 2691, que estaba en el Calendario del Día de hoy, se deje en Asuntos Pendientes para el próximo día de sesión.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz para dejar en Asuntos Pendientes, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 2176; Proyecto de la Cámara 1567, Proyecto de la Cámara 1587; Resolución Conjunta del Senado 2204, Resolución Conjunta del Senado 2210, Resolución Conjunta del Senado 2385, Resolución Conjunta del Senado 2386, Resolución Conjunta del Senado 2388, Resolución Conjunta del Senado 2389; Resolución Conjunta de la Cámara 2522, Resolución Conjunta de la Cámara 2535, Resolución Conjunta de la Cámara 2978, Resolución

Conjunta de la Cámara 3050, Resolución Conjunta de la Cámara 3114; Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2921; Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 2170; Proyecto del Senado 2229, en reconsideración; Resolución Conjunta del Senado 2193, en reconsideración; Resolución del Senado 3316, Resolución del Senado 3319, Resolución del Senado 3320, Resolución del Senado 3321, Resolución del Senado 3322, Resolución del Senado 3323, Resolución del Senado 3324, Resolución del Senado 3325, Resolución del Senado 3326, Resolución del Senado 3327, Resolución del Senado 3328, Resolución del Senado 3329, Resolución del Senado 3330, Resolución del Senado 3331, Resolución del Senado 3332, Resolución del Senado 3333, Resolución del Senado 3337, Resolución del Senado 3338, Resolución del Senado 3339; Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1960; Resolución Conjunta del Senado 2422; Proyecto del Senado 2469; Resolución del Senado 3343; y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y se permita votar en primer término a los compañeros Peña Clos y Junior González.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y a la compañera Carmín Luz Berríos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Y a la compañera Carmen Berríos.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Informe de Conferencia en torno al

P. del S. 1960

P. del S. 2176

“Para enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 83 de 25 de junio de 1963, según enmendada, con el fin de imponer restitución por los costos de disposición de materiales de pirotecnia y para otros fines; y enumerar incisos a y b.”

P. del S. 2229

(Reconsideración)

“Para enmendar el inciso (j) del Artículo 10 de la Ley Núm. 146 de 30 de junio de 1961, según enmendada, a los efectos de aclarar disposiciones referentes a la condición del bien inmueble a expropiarse.”

P. del S. 2469

“Para enmendar el inciso B del Artículo 17 de la Ley Núm. 171 de 31 de agosto de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Manejo de Neumáticos”, a los fines de autorizar el uso de fondos para atender situaciones de emergencias provocadas por neumáticos desechados.”

R. C. del S. 2193
(Reconsideración)

“Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, adscrita al Departamento de la Vivienda, la cantidad de treinta y tres mil quinientos (33,500) dólares, con cargo con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para ser utilizados en el Programa de Rehabilitación de Viviendas Deterioradas dentro de los límites del municipio de Hatillo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2204

“Para asignar al Programa de Coordinación, Educación, Evaluación y Protección del Envejeciente de la Oficina para los Asuntos de la Vejez, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, para la realización de proyectos para beneficio de personas de edad avanzada y para cubrir los gastos administrativos de dichos proyectos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2210

“Para asignar a la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos, la cantidad de novecientos mil (900,000) dólares, para gastos de funcionamiento de adiestramiento a personal de las agencias según se dispone por la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico”, y certificar la participación de funcionarios en la negociación colectiva; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2385

“Para asignar al Municipio de Isabela, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la pavimentación, repavimetación y bacheo de carreteras y caminos; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2386

“Para asignar al Municipio de Juncos, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la pavimentación, repavimetación y bacheo de carreteras y caminos; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2388

“Para asignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la pavimentación, repavimetación y bacheo de carreteras y caminos; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2389

“Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de setecientos cincuenta mil (750,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción y habilitación del Museo y Centro de Estudios Humanísticos que servirá de portal al Complejo Histórico Cultural del Turabo y para la pavimentación, repavimentación y bacheo de carreteras y caminos municipales; para autorizar al Secretario de Hacienda, a anticipar la cantidad de fondos aquí provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2422

“Para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial ceder y arrendar al Municipio de Orocovis, en el término de un (1) mes a partir de la aprobación de esta legislación, el Proyecto T-0583-0-62 y T-0583-1-689, ubicado en el Barrio Pueblo de dicho municipio, para que el gobierno municipal pueda reubicar algunas de sus dependencias administrativas.”

R. del S. 3316

“Para extender la más emotiva y calurosa felicitación a Oscar Ramón (Moncho) Loubriel Flores, por su superación personal y su gran apoyo al deporte en Puerto Rico y en especial al baloncesto superior.

R. del S. 3319

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía", en la Escuela de la Comunidad Adela Brenes Texidor, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.”

R. del S. 3320

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía", en la Escuela de la Comunidad Antonio Lucchetti, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.”

R. del S. 3321

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía", en el Colegio San Antonio, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.”

R. del S. 3322

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía", en la Escuela de la Comunidad Francisco García Boyre, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.”

R. del S. 3323

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía", en Guamani School, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.”

R. del S. 3324

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía", en la Escuela de la Comunidad Genaro Cautiño Vázquez, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.”

R. del S. 3325

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía", en la Escuela de la Comunidad Juan Alemañy Silva, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.”

R. del S. 3326

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía", en la Escuela de la Comunidad Luis A. Rivera, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.”

R. del S. 3327

“Para felicitar y reconocer a los profesores Nilsa Colón Medina de la Escuela Washington II y Carlos Meléndez León de la Escuela Francisco García Boyre, quienes representan, en su persona todos los atributos más significativos del maestro guayames, el cual forma parte del cuadro de honor de la Fundación Pro Enaltecimiento del Maestro Puertorriqueño, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.”

R. del S. 3328

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía", en la Escuela de la Comunidad Rafael López Landrón, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.”

R. del S. 3329

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía", en la Escuela de la Comunidad Simón Madera, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.”

R. del S. 3330

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía", en la Academia San Antonio, en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.”

R. del S. 3331

“Para felicitar y reconocer al joven Ricardo E. Hernández Navarrete, quien se destacó como "Estudiante Distinguido Académicamente y en Ciudadanía", en el Centro de Adiestramiento y Servicios Comunitarios EPI, Inc., en actividad a celebrarse el 21 de mayo de 2000, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.”

R. del S. 3332

“Para felicitar y reconocer a la organización de **Servicios Integrados a la Comunidad de la Tercera Edad, Inc. (SICTE)** en la celebración de su **Gran Foro Informativo**, con motivo de mayo: Mes de las Personas de Edad Avanzada.”

R. del S. 3333

“Para Felicitar y reconocer a la Oficina para los Asuntos de la Vejez, Oficina del Gobernador, con motivo de la conferencia sobre **Longevidad y Salud: Puerto Rico se Transforma**, en mayo, Mes de las Personas de Edad Avanzada.”

R. del S. 3337

“Para expresar la más cálida felicitación al Honorable Víctor Fajardo, Secretario de Educación, y al señor Renán Soto, Presidente de la Federación de Maestros de Puerto Rico, a Carmen Daisy Rodríguez, President de la Asociación de Comedores Escolares, a Roberto pagán, President del Sindicato Puertorriqueño de Trabajadores y al señor José La luz, Presidente de Pasos, en ocasión de la firma del primer convenio colectivo suscrito en virtud de la Ley 45 de 25 de febrero de 1998.”

R. del S. 3338

“Para expresar la más cálida felicitación a Don Félix Torres Lugo, quien celebró sus 103 años de vida, el pasado 29 de abril de 2000.”

R. del S. 3339

“Para felicitar y reconocer a la joven Lyvette Vázquez González, con motivo de otorgársele el **Premio Internacional "Dr. Antonio Sánchez de Bustamante"**.”

R. del S. 3343

“Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a Ruth Fernández, por su ingente proyecto de vida y arte, en ocasión de ser merecedora del homenaje del Pueblo de Puerto Rico.”

P. de la C. 1567

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley Núm. 34 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud", a los fines de red denominar el "Consejo Asesor" como "Concilio Interagencial Asesor sobre Asuntos de la Juventud"; disponer sobre su composición; añadir funciones y deberes a la Oficina de Asuntos de la Juventud; disponer el nombramiento del Director Ejecutivo de la Oficina y para otros fines.”

P. de la C. 1587

“Para declarar la Central Azucarera Riollano del Municipio de Camuy como un lugar de valor histórico.”

Informe de Conferencia en torno al

P. De la C. 2921

R. C. de la C. 2522

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 899 de 20 de diciembre de 1995, a los fines de ayudar a sufragar los costos de la operación de trasplante de médula ósea del señor Edwin Rodríguez Muñoz, en el Hospital San Jorge localizado en San Juan, Puerto Rico.”

R. C. de la C. 2535

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, Oficina Central, la cantidad de treinta y ocho mil quinientos (38,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36; y para autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”

R. C. de la C. 2978

“Para asignar al Programa de Coordinación, Educación, Evaluación y Protección del Envejeciente de la Oficina para los Asuntos de la Vejez, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para continuar con el Proyecto de Oftalmología para personas de edad avanzada; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3050

“Para asignar al Departamento de Justicia, la cantidad de novecientos mil (900,000) dólares, para gastos de funcionamiento y de asistencia legal; disponer para informes anuales; y para autorizar la transferencia, y el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3114

“Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo estudio y mensura de los terrenos de la Sucesión Rullán, donde ubican alrededor de 40 familias en el Bo. Yayales de Adjuntas, en la Carr. Núm. 135, Km. 78.6 a 78.8, para la adquisición de los mismos y mejoras a la infraestructura y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la
R. C. del S. 2170

VOTACION

El Informe de Conferencia al Proyecto del Senado 1960; el Proyecto del Senado 2176; las Resoluciones Conjuntas del Senado 2204; 2210; 2385; 2386; 2388; 2389; 2422; las Resoluciones del Senado 3316; 3319; 3320; 3321; 3322; 3323; 3324; 3325; 3326; 3327; 3328; 3329; 3330; 3331; 3332; 3338; 3339; 3343; el Proyecto de la Cámara 1587; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2978; 3050 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 2170, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Vicepresidenta.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 2469; la Resolución Conjunta del Senado 2193(reconsideración); el Proyecto de la Cámara 1567; el Informe de Conferencias al Proyecto de la Cámara 2921 y la Resolución Conjunta de la Cámara 2522, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Vicepresidenta.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Manuel Rodríguez Orellana.

Total.....1

La Resolución Conjunta de la Cámara 2535, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Vicepresidenta.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Mercedes Otero de Ramos.

Total..... 1

El Proyecto del Senado 2229(reconsideración), es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Vicepresidenta.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Manuel Rodríguez Orellana.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Mercedes Otero de Ramos.

Total..... 1

La Resolución Conjunta de la Cámara 3114, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Vicepresidenta.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Mercedes Otero de Ramos y Manuel Rodríguez Orellana.

Total.....2

Las Resoluciones del Senado 3333 y 3337, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer; Vicepresidenta.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Manuel Rodríguez Orellana.

Total.....1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera.

Total..... 8

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

SR. MELENDEZ ORTIZ": Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Proyectos y Resoluciones Conjuntas radicadas en Secretaría.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2479

Por la señora González de Modesti:

“Para adicionar una nueva Sección 1040-B a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de 1994”, a fin de conceder un crédito contributivo por aportaciones al Fondo Cinematográfico, Inc.”

(HACIENDA)

P. del S. 2480

Por la señora González de Modesti:

“Para enmendar el inciso (r) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico”, a fin de aumentar a ochocientos dólares (\$800.00) la deducción que puede reclamar un patrono privado por cada persona severamente impedida que emplee durante por lo menos veinte (20) horas semanales por nueve (9) meses consecutivos y para aumentar a diez (10) el máximo de personas por las cuales puede reclamar deducción.” (HACIENDA)

P. del S. 2481

Por la señora González de Modesti:

“Para adicionar el inciso (R) a la Sección 1023 (aa)(2) de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico”, a fin de poder reclamar como deducción detallada del ingreso bruto sujeto al pago de contribución sobre ingresos, una cantidad equivalente al diez (10) por ciento de la cantidad pagada o una suma equivalente a \$1,000.00, lo que sea menor, por el cuidado médico sostenido de ancianos.” (HACIENDA)

P. del S. 2482

Por el señor Pagán González:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Número 132 de 25 de junio de 1968, según enmendada a los fines de armonizar esta Sección con la Ley de Política Pública Ambiental y aclarar la facultad del Secretario de Recursos Naturales y Ambientales de reglamentar diversos aspectos operacionales de las actividades de excavación, extracción, remoción o dragado de los componentes de la corteza terrestre mediante la otorgación de permisos.”

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. del S. 2483

Por la señora Berríos Rivera:

“Para reglamentar el ejercicio de la profesión de Inspectores de Calidad de Vivienda de Puerto Rico; crear una Junta Examinadora de dicha profesión; establecer sus deberes y facultades, establecer penalidades por violación a las disposiciones de esta ley y vigencia.”

(COMISION PERMANENTE SOBRE INFORMES GUBERNAMENTALES Y PROFESIONES REGLAMENTADAS)

P. del S. 2484

Por el señor Báez Galib:

“Para crear la Comisión Rescatadora de Evidencia Histórica en el Exterior, asignar fondos y derogar el Artículo 13 de la Ley Número 5 de 8 de diciembre de 1955.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; DE EDUCACION Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2485

Por el señor González Rodríguez:

“Para disponer que será mandatorio que la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) celebre vistas públicas en los casos de solicitudes de permisos vía excepción, cuando surja alguna oposición a los mismos por cualquiera de los vecinos en el radio establecido por ley, no más tarde de 60 días desde la fecha de la notificación de oposición y ordenar a la Junta de Planificación de Puerto Rico que tome las providencias reglamentarias correspondientes para el cumplimiento con esta Ley.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 2486

Por el señor Peña Clos:

“Para enmendar el inciso (f) del Artículo 9 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”, a fin de disponer que no se autorizará desembolso alguno relacionado con contratos sin la constancia de haberse enviado el contrato a la Oficina del Contralor de Puerto Rico.” (HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 2487

Por el señor Peña Clos:

“Para prohibir que un funcionario ejecutivo de agencia o municipio participe como miembro del organismo que se constituya para realizar las funciones de adquisición de suministros y servicios no profesionales; definir conceptos; establecer términos de cumplimiento y penalidades.”

(ASUNTOS MUNICIPALES; DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE ETICA GUBERNAMENTAL Y CONTRA LA CORRUPCION)

P. del S. 2488

Por el señor Marrero Padilla:

“Para derogar el Artículo 27 de la Ley Núm. 34 de 11 de junio de 1957, reenumerar los Artículos 28, 29, 30 y 31 como Artículos 29, 30, 31 y 32 respectivamente; y para añadir los nuevos Artículos 27 y 28.”

(AGRICULTURA)

P. del S. 2489

Por el señor Pagán González:

“Para enmendar el Artículo 117-A de la Ley Núm. 115 de 24 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de tipificar como delito transmitir anuncios obscenos a través de la televisión.”(DE LO JURIDICO)

P. del S. 2490

Por el señor Pagán González:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a fin de establecer que el Secretario de Educación ampliará el currículo de las escuelas públicas para que se incluya la enseñanza de música típica de Puerto Rico en los cursos de música que se ofrezcan.”

(EDUCACION Y CULTURA)

P. del S. 2491

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

“Para autorizar a los municipios de Puerto Rico a disponer mediante venta de los solares municipales en usufructo a los ocupantes de los mismos por el valor nominal de \$ 1.00, reconociéndose el usufructo hasta los ocupantes de tercera generación de los usufructuarios originales, facultar a la Oficina de Asuntos Municipales a promulgar la reglamentación al efecto y para otros fines.”

(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2421

Por el señor Pagán González:

“Para asignar al Municipio de Aguada la cantidad de dos mil ciento cincuenta (2150) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998 para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2422

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial ceder y arrendar al Municipio de Orocovis, en el término de un (1) mes a partir de la aprobación de esta legislación, el Proyecto T-0583-0-62 y T-0583-1-689, ubicado en el barrio Pueblo de dicho municipio, para que el gobierno municipal pueda reubicar algunas de sus dependencias administrativas.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

R. C. del S. 2423

Por los señores McClintock Hernández, Rodríguez Colón y la señora Arce Ferrer:

“Para asignar a la Oficina de Servicios Legistivos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, la cantidad de sesenta mil dólares (\$60,000), a ser transferidos al Comité Organizador COPA Puerto Rico 2000 de la Conferencia Parlamentaria de las Américas (“Puerto Rico 2000 COPA Host Committee”); y para autorizar la aceptación de donativos; y el pareo de los fondos asignados. ”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2424

Por el señor Pagán González:

“Para asignar al los Municipios de Aguada, Aguadilla, Añasco, Cabo Rojo, Isabela, A la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico Región de San Germán, Al Departamento de Educación Región de Mayagüez, Al Departamento de la Familia Región de Mayagüez, Al Departamento de la Vivienda Región de Aguadilla y al Departamento de Vivienda Región de Mayagüez, la cantidad de ciento seis mil ciento cincuenta (106,150) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 del 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2425

Por el señor Pagán González:

“Para asignar al Municipio de Aguada la cantidad de dos mil ciento cincuenta (2150) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998 para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3340

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos que lleve a cabo una investigación respecto a las disposiciones del Artículo 20 de la Ley Núm. 45 del 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, a fin de que los patronos puedan ser demandados por su negativa a corregir deficiencias en la seguridad en las áreas de trabajo o tomar las medidas adecuadas para evitar accidentes, dispuestos por las leyes estatales o federales aplicables a Puerto Rico o por las agencias, organismos, personas relacionadas o concernientes a la seguridad en las áreas de trabajo.” (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3341

Por la señora González de Modestti:

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y Gobierno y Asuntos Federales lleven a cabo una investigación sobre el efecto que la colocación de barricadas por parte de efectivos de la policía estatal en la carretera 997 del barrio Luján de Vieques, tiene en la vida y negocios de las familias que residen en dicho lugar.” (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3342

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Corporación Burger King, con motivo de su 37 Aniversario.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3343

Por la señora Otero de Ramos:

“Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a Ruth Fernández, por su ingente proyecto de vida y arte, en ocasión de ser merecedora del homenaje del Pueblo de Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3344

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por SUPER KADENA NOTICIOSA en el mes de la radio y en su OCTAVO Aniversario en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3345

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WOYE-COSMO 94 FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos en el mes de la radio en Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3346

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WPAB-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos en el mes de la radio en Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3347

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WPRA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos en el mes de la radio en Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3348

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WIVA-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos en el mes de la radio en Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3349

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WORA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos en el mes de la radio en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3350

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WRSS-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos en el mes de la radio en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3351

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WMIO-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos en el mes de la radio en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3352

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WISA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos en el mes de la radio en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3353

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WABA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos en el mes de la radio en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3354

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WKSA-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos en el mes de la radio en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3355

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WEKO-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos en el mes de la radio en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3356

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WEUC-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos en el mes de la radio en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3357

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WAVB-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos en el mes de la radio en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3358

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WKJB-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos en el mes de la radio en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3359

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WKFE-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos en el mes de la radio en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3360

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WAEL-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos en el mes de la radio en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3361

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WJIL-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos en el mes de la radio en Puerto Rico.”(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3362

Por el señor Báez Galib:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado realizar un estudio en torno a la derogación del Artículo 118 de la Ley Número 115 del 22 de julio de 1974, Código Penal de Puerto Rico, recomendar alternativas e incluir las recomendaciones de todos los sectores interesados en el concepto de *difamación* contenido en el Artículo en cuestión.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3363

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WTIL-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos en el mes de la radio en Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3364

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WCTA-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos en el mes de la radio en Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3365

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WTPM-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos en el mes de la radio en Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3366

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WSOL-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos en el mes de la radio en Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3367

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WLPR-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos en el mes de la radio en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3368

Por el señor Santini Padilla:

“Para extenderle la más calurosa felicitación al Honorable Johnny Ventura, alcalde de la Ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, por sus ejecutorias en el servicio a su pueblo y a la democracia latinoamericana.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3369

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WVOZ-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos en el mes de la radio en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3370

Por el señor Santini Padilla:

“Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la Guardia Municipal de San Juan en ocasión de celebrarse “La Semana de la Policía Municipal”, durante los días 12 al 22 de mayo del 2000.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El compañero Enrique Rodríguez Negrón estuvo aquí en el Senado durante el día de hoy, no así al momento de la Votación Final, por lo que solicitamos que se le excuse de su ausencia al momento de la Votación, pero queremos hacer constar que estuvo presente en los trabajos del día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz para excusar al compañero senador Rodríguez Negrón, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para regresar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, el Proyecto de la Cámara 2684 fue referido a la Comisión de Desarrollo de la Capital en primera instancia; y a la Comisión de Educación y Cultura en

segunda; y Hacienda en tercera. Vamos a solicitar en este momento, que se envíe en primera instancia a la Comisión de Educación y Cultura; y en segunda instancia a la Comisión de Hacienda, solamente.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hemos concluido los trabajos del día, vamos a solicitar que el Senado recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 11 de mayo del 2000, a las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud de receso hasta el próximo jueves, 11 de mayo, a las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.), ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, este Senado recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, a las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
8 DE MAYO DE 2000**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento de la Lcda. Mónica Ballesteró Pascual Procuradora de Familias Especiales para situaciones de Maltrato, Maltrato Institucional, Maltrato por Negligencia y Maltrato por Negligencia Institucional	3793 – 3795
Nombramiento del Lcdo. Antonio R. Barceló Jiménez Procuradora de Familias Especiales para situaciones de Maltrato, Maltrato Institucional, Maltrato por Negligencia y Maltrato por Negligencia Institucional	3795 – 3796
Nombramiento de la Lcda. Gretchcka M. Curbelo Fiscal Auxiliar I	3796 – 3798
Nombramiento de la Lcda. Silda M. Rubio Barreto Fiscal Auxiliar I	3798 – 3799
Nombramiento del Sr. Luis B. Ruiz Pacheco Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.....	3799 – 3800
Nombramiento del Sr. Reynaldo Santiago Concepción Fiscal Auxiliar I	3801 – 3802
Nombramiento del Lcdo. Wilfredo Siaca Alequín Registrador de la Propiedad.....	3802 – 3803
PS 2176	3803
PC 1567.....	3804
PC 1587.....	3804
RCS 2204.....	3804 – 3805

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
RCS 2210.....	3805
RCS 2385.....	3805 – 3806
RCS 2386.....	3806
RCS 2388.....	3806 – 3807
RCS 2389.....	3807
RCC 2522	3807 – 3808
RCC 2535	3808
RCC 2978	3808
RCC 3050	3809
RCC 3114	3809
RCC 2691	3809 – 3811
Informe de Conferencia PC 2921	3811 – 3812
PS 2229	3812
RCS 2193.....	3812 – 3813
RS 3316.....	3813 – 3814
RS 3319.....	3814
RS 3320.....	3814 – 3815
RS 3321.....	3815 – 3816
RS 3322.....	3816

MEDIDAS..... PAGINA

RS 3323	3816 – 3817
RS 3324.....	3817
RS 3325	3818
RS 3326.....	3818 – 3819
RS 3327.....	3819
RS 3328.....	3819 – 3820
RS 3329.....	3820 – 3821
RS 3330.....	3821
RS 3331.....	3821 – 3822
RS 3332.....	3822 – 3823
RS 3333.....	3823 – 3824
RS 3337.....	3824 – 3826
RS 3338.....	3827
RS 3339.....	3827 – 3828
Informe de Conferencia PS 1960.....	3828 – 3829
RCS 2422.....	3829
PS 2469	3829 – 3830
RS 3343.....	3830
PS 2482	3830